EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 9 de mayo de 1961

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legibles.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

BENEGAS HERMANOS Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 29|4|61, figuró mal un párrafo de la citada sociedad en el artículo vigésimo primero, en el cual se transcribe a continuación:

Artículo vigésimo primero: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas Generales Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio haya determinado o los que hayan sido propuestos por escrito, con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto con derecho a voto. Esos puntos quedarán incorporados en el Orden del Día. Las convocatorias para Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se harán publicando avisos durante cinco días hábiles en el Boletín Oficial, debiendo comenzar los referidos avisos diez días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

e.9|5-Nº 20.527-v.9|5|61

FORESTADORA DE MISIONES

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fo. 287. — Primer Testimonio. — Escritura número Ciento veinte y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano Público y los testigos que al final firman, comparecieron los señores don Leopoldo Augusto Rezia, argentino, de estado casado, domiciliado en esta ciudad, calle Rivadavia número setecientos cincuenta y cinco; don Santiago Alberto Bianchetti, argentino, de estado casado, domiciliado en esta ciudad, calle Montes de Oca número mil ciento ochenta y siete; don Moisés Fernández Arancibia, argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la calle Cuarenta y Seis número cuatrocientos siete de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Horacio Ribe, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Callao número mil novecientos setenta y cinco, de esta ciudad; don Adolfo Washington de la Torre, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Paraná número trescientos treinta y seis, de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Angel Agustín Ferrari Pertiné, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Bolívar número trescientos cincuenta y ocho, departamento diez y siete, de esta ciudad; don Oscar Alberto Cardozo, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Libertad número mil trescientos sesenta y cinco, sexto piso, de esta ciudad; don Oscar Alberto Donadio, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Monasterio cuatrocientos treinta y cuatro, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Abraham Zuik argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Terrada número setecientos cuarenta y tres, de esta ciudad; doctor Ernesto Francisco De Lio, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Arenales número tres mil doscientos diez, de esta ciudad; don Urbano Miguel Carlos Germano, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Dorrego número dos mil seiscientos cincuenta y seis, de esta ciudad; don Carlos Federico Miravent, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos diez y ocho, quinto piso de esta ciudad; doña María Concepción Santillán Wade, soltera, argentina, domiciliada en la calle Gaona número dos mil ciento veinte y ocho de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doctor Héctor Carlos Alejo Spangenberg, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Belgrano número ochocientos noventa y uno de esta ciudad; doña Inés Cohen de Soibelman, argentina, casada, domiciliada en la calle Ferrari número doscientos cincuenta y ocho de esta ciudad; don Santiago Antonio Calado, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número tres mil trescientos sesenta y siete de esta ciudad; doña Irma Martínez de Crespo, argentina, casada, domiciliada en la calle Guayaquil número quinientos sesenta y ocho de esta ciudad; don Guillermo Angel Tommasi, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Fragueiro número ochocientos sesenta y cinco, de esta ciudad; don Alfredo Néstor Piombo, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Alvarado número dos mil quinientos diez de esta ciudad; don Nicolás Osvaldo Spagnolo, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes número novecientos veinte y dos de esta ciudad; don Florencio Ramón Raich, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Marinos del Fournier número mil quinientos sesenta de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Otto Heriberto Petersdorf, de estado casado, alemán, domiciliado en la calle Pozos número doscientos sesenta y siete, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio José Yañez, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Deheza número dos mil quinientos cuarenta de esta ciudad y don Agustín Juve, español, de estado casado, domiciliado en la calle Campana número tres mil doscientos once, de esta ciudad; todos los comparecientes personas mayorse de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que con fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos sesenta, fundaron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Forestadora de Misiones", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, cuyos estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia, con fecha quince de marzo del corriente año y en consecuencia, vienen por este acto, en cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la sociedad, elevando a escritura pública el acta de constitución, conjuntamente con el estatuto social y la Resolución Ministerial de su aprobación que he tenido de manifiesto para este acto, en las actuaciones producidas en el expediente número cero mil doscientos veinte y tres|mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyos documentos reproducidos con las modificaciones impuestas por la Inspección General de Justicia, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos en los escritorios de la Avda. Julio A. Roca 530, 3er. piso, oficina 23, las siguientes personas: Leopoldo A. Rezia, Santiago A. Bianchetti, Moisés Fernández Arancibia, Horacio Ribe, Adolfo W. de la Torre, Angel A. Ferrari Pertiné, Oscar A. Cardozo, Oscar A. Donadío, Abraham Zuik, Ernesto F. de Lío, Urbano Miguel C. Germano, Carlos F. Miravent, María C. Santillán Wade, Héctor Carlos A. Spangenberg, Inés C. de Soibelman, Santiago A. Calado, Irma M. de Crespo, Guillermo A. Tommasi, Alfredo N. Piombo, Nicolás Spagnolo, Florencio Raich, Otto Heriberto Petersdorf, Antonio J. Yañez y Agustín Juve, resuelven: Designar para presidir la asamblea al doctor Héctor Carlos A. Spangenberg, quien acepta la designación y expone: Que como es de conocimiento de los presentes la reunión que se lleva a cabo tiene por objeto constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Forestadora de Misiones, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — A continuación el señor Oscar A. Donadio procede a dar lectura al texto de los Estatutos proyectados, que se transcriben por separado, formando parte integrante de la presente acta. — No mereciendo observación son aprobados por unanimidad y se procede a suscribir el capital social en la siguiente forma: Leopoldo A. Rezia, dos mil acciones; Santiago A. Bianchetti, mil acciones; Moisés Fernández Arancibia, dos mil acciones; Horacio Ribé, mil acciones; Adolfo W. de la Torre, quinientas acciones; Angel Ferrari Pertiné, mil acciones; Oscar A. Cardozo, tres mil acciones; Oscar A. Donadio, mil acciones; Abraham Zuik, mil acciones; Ernesto F. De Lío, dos mil acciones; Urbano M. C. Germano, mil acciones; Carlos F. Miravent, mil acciones; María C. Santillán Wade, dos mil acciones; Héctor Carlos A. Spangenberg, seis mil acciones; Inés C. de Soibelman, quinientas acciones; Santiago A. Calado, mil acciones; Irma M. de Crespo, quinientas acciones; Guillermo A. Tommasi, quinientas acciones; Alfredo N. Piombo, quinientas acciones; Nicolás O. Spagnolo, cien acciones; Florencio Raich, cien acciones; Otto Heriberto Petersdorf, cien acciones; Antonio J. Yáñez, dos mil cien acciones y Agustín Juve, cien acciones. Con lo cual queda suscripto el treinta por ciento (30%) del capital social, integrando cada uno de los nombrados el diez por ciento (10%) de la suscripción en dinero efectivo, importe que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Inspector General de Justicia y del Presidente de la Sociedad. — Acto seguido se procedió a fijar en once (11) el número de los Directores, designándose para ocupar estos cargos a las siguientes personas: Presidente: Leopoldo A. Rezia; Vicepresidente: Santiago A. Bianchetti; Secretario: Oscar A. Cardozo; Directores titulares: Héctor Carlos A. Spangenberg, Moisés Fernández Arancibia, Angel A. Ferrari Pertiné, Ernesto F. De Lío, Abraham Zuik, Carlos F. Miravent, Urbano Miguel C. Germano y Santiago Calado; Síndico titular: doctor Horacio Ribé; Síndico suplente: Oscar A. Donadio; Directores suplentes: Inés C. de Soibelman, Guillermo A. Tommasi y Alfredo N. Piombo. — Luego se autorizó al doctor Héctor Carlos A. Spangenberg y señor Oscar A. Cardoso, para que actuando conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de estos Estatutos, con facultades bastantes para aceptar cualquier modificación que exigiera Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo, sustituir el nombre de la Sociedad en caso de ser observado el que se adopta y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. Con lo que termina el acto, firmando todos los presentes, previa lectura y ratificación de su contenido, en el lugar y fecha arriba indicados. — Leopoldo A. Rezia. — Santiago A. Bianchetti. — Moisés Fernández Arancibia. — Horacio Ribé. — Adolfo W. de la Torre. — Angel A. Ferrari Pertiné. — Oscar A. Cardozo. — Oscar A. Donadio. — Abraham Zuik. — Ernesto F. De Lío. — Urbano M. C. Germano. — Carlos F. Miravent. — María C. Santillán Wade. — C. Spangenberg. — I. C. de Solbelman. — S. A. Calado. — I. M. de Crespo. — G. A. Tommasi. — Alfredo N. Piombo. — Nicolás Spagnolo. — Florencio Raich. — O. H. Petersdorf. — Antonio J. Yáñez. — A. Juve. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Leopoldo A. Rezia; Santiago A. Bianchetti; Moisés Fernández Arancibia; Horacio Ribé; Adolfo W. de la Torre; Angel A. Ferrari Pertiné; Oscar A. Cardozo; Oscar A. Donadio; Abraham Zuik; Ernesto F. De Lío; Urbano Miguel C. Germano; Carlos F. Miravent: María C. Santillán Wade; Héctor Carlos A. Spangenberg; Inés C. de Soibelman; Santiago A. Calado; Irma W. de Crespo; Guillermo A. Tommasi; Alfredo N. Piombo; Nicolás Spagnolo; Florencio Raich; Otto Heriberto Petersdorf; Antonio J. Yáñez y Agustín Juve. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1960. — Conste. — Hugo Gutiérrez De Simone. — Hay un sello". — "Estatutos. — Título I. — Nombre, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "FORESTADORA DE MISIONES", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, queda constituida una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, pudiendo el Directorio establecer representaciones, agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Art. 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea Extraordinaria, convocada para ese efecto. — Art. 3º — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las operaciones siguientes: a) Agropecuarias: mediante la compraventa, administración y explotación de establecimientos agrícola ganaderos y forestales. b) Comerciales: de compra, venta y|o permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, artísticos, etc., su negociación en el país y|o fuera de él. c) Industriales: mediante la explotación, fabricación, transformación y|o industrialización de materias primas relacionadas con las industrias agropecuarias, maderera, metalúrgica, textil y minera. d) Inmobiliaria: mediante la compraventa, administración, construcción y|o explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, etc. — Podrá además y a los fines de su objeto aportar capitales a empresas y sociedades constituidas y|o a constituirse, y a personas, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa, permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con el mismo con toda amplitud. Título II — Capital y Acciones. — Art. 4º El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción y dividido en diez series de diez mil acciones cada una. Las tres primeras series han sido totalmente suscriptas, habiéndose integrado el diez por ciento de su importe. Las series restantes estarán representadas por acciones ordinarias y|o preferidas, que serán emitidas por el directorio en las oportunidades y condiciones de pago que determine; pero para emitir una nueva serie las anteriores deberán estar íntegramente suscriptas y pagadas por lo menos en un diez por ciento. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose en este acto el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el registro Público de Comercio, publicándose en el Boletín Oficial por tres días y comunicándose a la Inspección de Justicia. — Art. 5º El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en las condiciones y con las formalidades del Decreto 852|55. Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con lo determinado precedentemente. — Art. 6º El directorio al emitir cada serie de capital autorizado o la asamblea en sus aumentos, resolverá en qué forma se procederá a la suscripción de las mismas, valiéndose de uno de los cinco procedimientos citados a continuación, o combinando dos o más de ellos, a saber: a) Con excepción de la reserva legal, capitalizando las reservas constituidas en los balances aprobados por la asamblea general de accionistas, previa constatación de su desafectación. b) Previa autorización del Poder Ejecutivo, capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad y que resulte de la comparación entre el valor atribuido en el último balance e inventario aprobado y el nuevo que se establezca con aprobación de la asamblea general de accionistas: c) Apelando al aporte de nuevo capital, en cuyo caso fijará las características de la emisión, plazo para la suscripción, forma y modo de pago: d) Convirtiendo en capital social total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieran emitido, o préstamos tomados, abonando su importe con acciones liberadas; e) Emitiendo acciones liberadas en pago del valor de bienes que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes sean incorporados como parte real e integrante del activo social y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que se comunicará a la Inspección de Justicia. — Art 7º La suscripción o adjudicación de las acciones que se resuelvan emitir conforme al artículo anterior quedará sujeta



a las siguientes disposiciones: 1º) En los casos a) y b) las acciones serán ordinarias y distribuidas a los accionistas en proporción a las que posean. 2º) En el caso c) los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en proporción a las que cada uno posea, para suscribir la nueva emisión, pudiendo los interesados hacer uso de este derecho dentro de un plazo de quince días contados desde la última publicación, lo cual se hará conocer mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. Si los interesados no usaran su derecho de preferencia se acrecerán por el término de siete días posteriores el derecho de suscripción de los accionistas restantes. Si tampoco se ejerciera este derecho en el plazo fijado, se librará la emisión a la suscripción pública. 3º) En los casos d) y e), se emitirán las acciones ordinarias y|o preferidas, necesarias para realizar la operación concertada. — Art. 8º Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas, debiendo llevar la firma de dos directores y serán al portador; los certificados provisorios de acciones no integradas serán nominativos y su transferencia quedará sujeta a las prescripciones de los artículos 329 y 330 del Código de Comercio. Si hubiera mora en la integración por parte de un accionista la que se operará sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial el accionista moroso pagará un interés del dos por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido este plazo el directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago, o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 333 del Código de Comercio. — Art. 9º A los efectos de este estatuto entiéndense por acciones "preferidas" aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal, dividendo fijo que no podrá exceder del diez y ocho por ciento, en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad. Al emitir las acciones preferidas el directorio determinará los derechos y prerrogativas de que gozarán las mismas, estableciendo su dividendo fijo, sin perjuicio de cualquier dividendo adicional que resuelva acordarles como participación en las utilidades, no pudiendo nunca este último exceder por cada acción preferida, del veinticinco por ciento de lo que corresponda a cada ordinaria en el ejercicio respectivo. Los dividendos de las preferidas podrán revestir el carácter acumulativo, como asimismo tener derecho preferencial sobre el producto de la liquidación cuando el directorio así lo haya resuelto en las condiciones de emisión. — Art. 10. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. Las acciones preferidas tendrán voz pero no voto, salvo el caso de no haberse abonado el dividendo fijo estipulado, en las condiciones de su emisión, en cuya ocasión votarán lo mismo que las acciones ordinarias. — Art. 11 El directorio podrá también proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la asamblea general, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales vigentes a la fecha de su emisión. — Art. 12. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y de todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituidas, salvo lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Título III — Del Directorio. — Art. 13. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de no menos de cinco y no más de once directores titulares. Habrá además tres directores suplentes, que reemplazarán a los titulares por el orden en que hayan sido designados, en caso de renuncia, ausencia o impedimento físico o legal de éstos. Los directores suplentes ejercerán su mandato hasta la primera asamblea general ordinaria, la que deberá elegir un director para completar el mandato del titular renunciante o impedido. — Art. 14. Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones como mínimo, las que quedarán depositadas en garantía de su gestión, en la caja de la sociedad hasta un año después de vencido el mandato. Los mandatos de los directores y síndicos se entenderán prorrogados hasta que la asamblea elija sus reemplazantes. — Art. 15. Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos. En la primera reunión que celebren después de su elección elegirán de entre ellos un presidente, un vicepresidente y un secretario, quienes desempeñarán sus cargos durante el término de elección del directorio. En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del presidente, ejercerá sus funciones el vicepresidente. En caso de ausencia, impedimento o renuncia de ambos, el directorio designará un presidente interino, que ejercerá sus funciones con las mismas facultades, mientras dure esta situación. — Art. 16. El directorio se reunirá cuando lo juzgue conveniente el presidente o los directores o el síndico. Bastará la presencia de tres directores, si el directorio se compone de cinco, de cuatro si los miembros del directorio son seis o siete, de cinco si fueran ocho o nueve y de seis si fueran diez u once, para formar quórum. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y el presidente o quien lo reemplace tendrá siempre voto y doble voto en caso de empate. Las resoluciones del directorio se transcribirán en un libro de actas, las que deberán ser firmadas por el presidente y secretario o un director. — Art. 17. El directorio está investido de las más completas facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios sociales. Podrá en consecuencia directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales, incluso promover querellas. Además y sin que implique limitación alguna, ya que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, el directorio podrá: a) Administrar libremente la sociedad, otorgando poderes generales y especiales con las facultades que crea convenientes; b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o concesión toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, toda clase de mercaderías, maquinarias y otros objetos, títulos o acciones de otras sociedades, compañías, Bancos del Estado, Nacional, Provincial o Municipal, pudiendo constituir sobre todas estas cosas y aceptar sobre las mismas hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real o personal de garantía, transfiriendo y extinguiendo los mismos. c) Emitir debentures conforme con el artículo 11º de estos estatutos y constituir hipotecas en la forma que considere conveniente. Dar y tomar dinero en préstamo a plazos o en cuenta corriente, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, y pagarés y cualquier efecto de comercio; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas; d) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitadas de los poderes públicos o entidades autárquicas, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que poseyere; e) Dar o aceptar representaciones y|o mandatos. Tomar participación, permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas o negocios, organizados bajo la forma de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, siempre que se relacionen con el objeto social pudiendo la sociedad designar sus representantes para que intervengan en la administración de dichas entidades, salvo prohibición expresa de la ley. f) Efectuar toda clase de negocios con particulares, sociedades, compañías, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Misiones, y cualquier otra institución bancaria oficial, mixta o privada, dentro y fuera del país; g) Comerciar directamente con los productos de sus fábricas o con los de las sociedades en las cuales tenga interés, o con las de aquellas que se las confíen para su venta, pudiendo establecer negocios, oficinas, agencias o sucursales dentro o fuera del país; h) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes o transitorios en la administración de la sociedad, crear los cargos de delegados o directores gerentes y nombrar para desempeñarlos a uno o más miembros de su directorio Estos cargos serán ejercidos de acuerdo con las atribuciones que confiera el directorio y sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les correspondan como miembros del mismo. — Estos servicios podrá ser remunerados en forma especial, siendo la remuneración fijada por el directorio, pero para poder hacerse efectiva deberá previamente aprobarse por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo consistir en un porcentaje sobre ventas, o sobre utilidades netas del ejercicio o una suma fija, o la combinación de cualquiera de ellas; i) Declarar en cualquier momento revocados los mandatos y nombramientos que haya otorgado; j) Podrá repartir dividendos provisorios, únicamente que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas por balance en forma legal, lo que comunicará a la Inspección de Justicia; k) El directorio, con asistencia del síndico, podrá resolver todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar cualquier acto u operación aun cuando no estuvieren específicamente mencionados en términos explícitos en los mismos. Art. 18º: Para obligar a la sociedad, a menos de procederse con un poder especial al efecto, se requerirá: a) la firma de dos directores o la firma de un director acompañada de la del gerente, subgerente o apoderado general; b) la sola firma de un director, director-gerente o apoderado general, en aquellos casos, actos, contratos, boletos o instrumentos comerciales que tengan por objeto operaciones de compra-venta de bienes muebles o mercaderías, en el endoso de valores comerciales para su depósito en los bancos, así como correspondencia comercial, escritos, solicitudes y documentos que se presenten ante los poderes públicos, reparticiones o entidades autónomas o autárquicas. — Título IV. — Del Presidente. — Art. 19º: Corresponde al presidente: a) Presidir las sesiones del directorio y las reuniones de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, convocando a las mismas; b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y los reglamentos, disposiciones y resoluciones del directorio; c) Decidir con doble voto los casos de empate, tanto en el directorio como en las asambleas; d) Convocar a sesiones del directorio y someterle todos los asuntos con los antecedentes necesarios para su consideración; e) Ejercer la representación jurídica y comercial de la sociedad y resolver cualquier asunto urgente, adoptando medidas de carácter impostergable, con cargo de dar cuenta al directorio en la primera reunión; f) Someter a consideración y aprobación del directorio el balance anual, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y las memorias anuales y cualquier otoro informe que deba ser sometido a la Asamblea General de Accionistas. — Título V. — Del Síndico. — Art. 20º: Cada año la Asamblea General Ordinaria elegirá un síndico titular y un síndico suplente, con las funciones que determinan los artículos 340 y 362 del Código de Comercio y cuya remuneración será fijada por la asamblea. — Título VI. — De las Asambleas. — Art. 21º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán conforme y a los efectos determinados por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término mínimo que establezcan las disposiciones vigentes. Si cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria no pudiera constituirse en primera convocatoria, el directorio o el síndico en su caso, llamarán a nueva asamblea en segunda convocatoria, cuyos anuncios se publicarán en la forma establecida en el párrafo anterior. — Art. 22º: Toda clase de asambleas, inclusive las del artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes o el capital representado, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 23º: Para su asistencia a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja social con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea. — Título VII. — De los Balances. — Art. 24º: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, las que deberán ser sometidas a consideración del síndico con la necesaria anticipación y presentadas a la consideración de la asamblea para su aprobación. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso tal resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Art. 25º: Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del balance anual, se destinarán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el mínimo de ley; b) Un máximo del veinte por ciento para las retribuciones que la asamblea resuelva otorgar al directorio y síndico; c) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados que existieran; d) El dividendo de las acciones preferidas y el adicional si correspondiere; e) El saldo tendrá el destino que la asamblea resuelva. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años, contados desde la fecha en que fueron puestos al pago, caducarán a favor de la sociedad. — Título VIII. — De la Disolución y Liquidación. — Art. 26º: La disolución de la sociedad a su término legal, en los casos previstos por este estatuto, o por el Código de Comercio, se practicará por una comisión liquidadora, designada por la asamblea general, la que fijará también la duración del mandato y la remuneración. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se destinará: a) A pago del capital de las acciones preferidas y ordinarias y de acuerdo a las bases de su emisión, correspondiendo, en consecuencia, en primer lugar, restituir el capital de las acciones preferidas que hubiesen sido emitidas con preferencia en el reembolso del aporte; b) Al pago de los dividendos fijos acumulativos devengados por las acciones preferidas y que estuviesen impagos; c) El remanente si hubiere, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias y preferidas con participación adicional de utilidades, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional según las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión. — Leopoldo A. Rezia. — Santiago A. Bianchetti. — Moisés Fernández Arancibia. — Horacio Ribé. — Adolfo W. de la Torre. — Angel A. Ferrari Pertiné. — Oscar A. Cardozo. — Oscar A. Donadío. — Abraham Zuik. — Ernesto F. De Lio. — Urbano M. C. Germano. — Carlos F. Miravent. — María C. Santillán Wade. — C. Spangenberg. — I. C. de Soibelman. — S. A. Calado. — I. M. de Crespo. — G. A. Tommasi. — Alfredo N. Piombo. — Nicolás Spagnolo. — Florencio Raich. — O. P. Petersdorf. — Antonio J. Yáñez. — A. Juve. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Leopoldo A. Rezia, Santiago A. Bianchetti, Moisés Fernández Arancibia, Horacio Ribé, Adolfo W. de la Torre, Angel A. Ferrari Pertiné, Oscar A. Cardozo, Oscar A. Donadío, Abraham Zuik, Ernesto F. De Lio, Urbano Miguel C. Germano, Carlos F. Miravent, María C. Santillán Wade, Héctor Carlos A. Spangenberg, Inés C. de Soibelman, Santiago A. Calado, Irma M. de Crespo, Guillermo A. Tommasi, Alfredo N. Piombo, Nicolás Spagnolo, Florencio Raich, Otto Heriberto Petersdorf, Antonio J. Yáñez y Agustín Juve. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1960. — Conste. — Hugo Gutiérrez De Simone. Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 Mar. 1961. — Visto el Expediente Nº 1.223|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Forestadora de Misiones", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de acuerdo a lo informado por la Inspección General de Justicia, lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de las facultades otorgadas por el Decreto número 1.378 de 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Forestadora de Misiones, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 22 de noviembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Resolución Nº 146. — Luis Mac Kay". — Es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido con los requisitos prescriptos por la Ley Comercial, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad "Forestadora de Misiones', Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitándome finalmente expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran, junto con los testigos don José Cravanzola y don Ernesto Rodolfo García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Leopoldo A. Rezia. — Santiago A. Bianchetti. — Moisés Fernández Arancibia. — Horacio Ribé. — Adolfo W. de la Torre. — Angel A. Ferrari Pertiné. — Oscar A. Cardozo. — Oscar A. Donadío. — Abraham Zuik. — Ernesto F. De Lio. — Urbano M. C. Germano. — Carlos F. Miravent. — María C. Santillán Wade. — C. Spangenberg. — I. C. de Soibelman. — S. A. Calado. — I. M. de Crespo. — C. A. Tommasi. — Alfredo N. Piombo. — Nicolás Spagnolo. — Florencio Raich. — O. H. Petersdorf. — Antonio J. Yáñez. — A. Juve. — José Cravanzola. — E. García. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo Gutiérrez De Simone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Forestadora de Misiones" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie U. numerados correlativamente y de la forma siguiente: del un millón cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco, al presente, un millón cuarenta y un mil doscientos cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, a tres de abril de

mil novecientos sesenta y uno. — H. B. Gutiérrez de Simone. Hay un sello. Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.600.— e.9|5-Nº 16 901 D.T.-v.9|5|61

AGROMECANICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3279. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparece el doctor Leonardo Masoni, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad "Agromecánica Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", de cuyo Directorio es Presidente, según personería que se acreditará al final de la escritura. — Y en tal carácter dice: Que la Sociedad que representa por Asamblea celebrada el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, resolvió la reforma de los artículos tercero y veintitrés de los Estatutos Sociales, reformas que previa tramitación efectuada en el expediente de la Inspección General de Justicia número seis mil cuatrocientos cinco, que tramitó por el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número ocho mil setecientos cincuenta, que tengo para este acto a la vista, fueron aprobadas quedando redactado en definitiva luego de las modificaciones introducidas durante la tramitación del expediente, en la siguiente forma: — Artículo Tercero: El capital social autorizado queda fijado en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, agrupadas en cinco series de diez mil acciones y nueve series de cincuenta mil acciones. — Las primeras ocho series de acciones clase "A" se hallan totalmente suscriptas e integradas. — El Directorio podrá resolver por sí la emisión de acciones de clase "A" o "B" hasta completar el capital autorizado; para la emisión de acciones preferidas rige lo dispuesto por el artículo cuarto de estos estatutos. — Toda resolución de emisión de acciones deberá ser reducida a escritura pública, oportunidad en que se pagarán los impuestos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada y comunicada a la Inspección General de Justicia, todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y que en adelante se dictaren. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en las condiciones del Decreto ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco. — Toda resolución de aumento de capital autorizado deberá hacerse conocer a los Accionistas mediante publicaciones en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en la forma indicada. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año y a esa fecha se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. — La aludida Asamblea que corre a fojas dieciocho y siguiente del Libro de Actas de la Sociedad y en copia a fojas doscientos trece y doscientos catorce del expediente citado, transcripta en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, el 30 de setiembre de 1959, a las 16,30 hs. se constituye la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Agromecánica S. A., en Sarmiento 767, con la presencia de Nº 5, accionistas, 3 por sí y 2 representados, que han depositado Nº 184.960 acciones correspondientes a un capital de m$n. 18.496.000 y con derecho a 16.038 votos y la asistencia del Sr. Inspector de Justicia Dr. Enrique Terrizzano. — Los presentes designan para presidir la Asamblea al Sr. Miguel Rizzotti, quien declara válidamente constituída la misma e inicia la consideración del orden del día: 1º) Reforma Artículo 3º y 23º de Estatutos Sociales. — Expresa el Sr. Presidente que para hacer frente a las eventuales y futuras necesidades financieras de la sociedad sería conveniente tener un alto margen de capital social que permita reunir mayores aportes de accionistas. — Somete a consideración de la Asamblea la modificación del Art. 3º de los estatutos sociales, que resulta aprobado por unanimidad por la Asamblea en el siguiente texto: ...A continuación el Sr. Presidente somete a consideración de la Asamblea el proyecto de reforma del Art. 23º de los estatutos sociales. — La Asamblea por unanimidad, aprueba el siguiente texto para el Art. 23º. — ...Asimismo por unanimidad se resuelve autorizar a todos los miembros del Directorio y Síndicos, indistintamente, para que gestionen la aprobación de las reformas aprobadas ante el Poder Ejecutivo... 3º) Designación Dos Accionistas Firmar Acta. — Al tratarse el último punto de la convocatoria, por unanimidad se resuelve que el Acta de Asamblea sea firmada por los Sres. Dr. Alfredo Lisdero y Rag. Patricio Tiberi. — Siendo las 17 hs. y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Asamblea. — Fdo.: Alfredo Lisdero, Miguel Rizzotti, Patricio Tiberi. — Enrique Terrizzano. — Es copia de lo pertinente, doy fe, así como de que la concurrencia de accionistas a dicha Asamblea, resulta de fojas trece del respectivo Registro de Asistencia que, copiado en lo pertinente, dice así: "Asamblea General Extraordinaria del 30 de Setiembre de 1959. — Valentín Carro Alvarez: por sí: diez acciones: un mil pesos: diez votos. — Mario Novara: Por sí: diez acciones: un mil pesos: diez votos. — Miguel Rizzotti: Por sí: diez acciones: un mil pesos: diez votos. — Ezio Rossi: ausente: diez acciones: un mil pesos: Leonardo Masoni: ausente: diez acciones: un mil pesos. — Luis Vinea: ausente: diez acciones: un mil pesos. — Indufisa S. A. representada por Patricio Tiberi: ciento veinticuatro mil novecientas treinta acciones: doce millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos: ocho mil cuatro votos. — Fiat S. P. A., representada por Alfredo Lisdero: sesenta mil acciones: seis millones de pesos: ocho mil cuatro votos. — Siendo las doce horas del día veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se cerró el presente Registro de Asistencia a la Asamblea con la presencia de ocho accionistas que depositaron ciento ochenta y cuatro mil novecientos noventa acciones ordinarias de la clase "A" que representan un valor nominal de dieciocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 18.499.000). — Siendo las dieciséis, cincuenta horas del día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se cierra el presente libro de asistencia a Asamblea con la presencia de tres accionistas por sí y dos por representación que depositaron ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta acciones ordinarias de la clase "A" de cien pesos cada una de valor nominal que representan un capital de dieciocho millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional y con derecho a dieciséis mil treinta y ocho votos computados de acuerdo al artículo trescientos sesenta del Código de Comercio. — Patricio Tiberi. — Alfredo Lisdero. — Miguel Rizzotti. — "El Poder Ejecutivo aprobó estas reformas por decreto número catorce mil ciento noventa y cuatro que en copia mimeografiada corren a fojas doscientos treinta y siete y siguientes del expediente y que copiado, en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, 11 Nov. 1960. — Vistos los expedientes números... 8750|60... y los informes producidos por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: ...Artículo 2º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las siguientes sociedades... Agromecánica Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera de fojas doscientos trece (213) a doscientos catorce (214) y la salvedad indicada a fojas doscientos treinta y cinco (235), por la Asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1959 ...Artículo 6º: Agréguese copia legalizada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 7º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, (dése a la Dirección General del) y archívese. — Frondizi. Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 14.194. — "Lo transcripto son copia de lo pertinente, doy fe, así como de que el doctor Masoni declara elevada a escritura pública la reforma introducida a los artículos tercero y vigésimo tercero del Estatuto por la Asamblea del treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Personería del compareciente doctor Leonardo Masoni: La Sociedad "Agromecánica Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", fue autorizada a funcionar como tal, por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número siete mil seiscientos veintiocho de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, dictado en el expediente número doscientos veinticinco del Ministerio de Justicia y se constituye en forma definitiva por escritura de fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, ante este mismo Registro al folio ochocientos sesenta y seis. — Posteriormente, la Sociedad modificó su estatuto de conformidad a la autorización que le confirió el Poder Ejecutivo por decreto número tres mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, dictado en el expediente número veinticuatro mil ciento treinta y siete del Ministerio del Interior y Justicia, cuyas actuaciones fueron protocolizadas también en este Registro, al folio doscientos veinte del protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis. — De ambas escrituras se extrae a continuación lo pertinente del Estatuto social, que dice así: "...Estatutos de Agromecánica Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "AGROMECANICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Durará cincuenta años contados desde la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: El objeto social será el comercio, armado, fabricación y montaje de tractores, maquinarias e implementos agrícolas en general y sus repuestos y la realización de actividades financieras, pudiendo por lo tanto, dedicarse a su adquisición y enajenación, su armado, fabricación y montaje; su locación, la prestación de servicios de reparaciones y de asistencia; la prestación de servicios agropecuarios, con la utilización de maquinaria agrícola y la participación en otras sociedades, cuyo objeto sea de cualquier modo, concurrente con el social. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos directa o indirectamente relacionados con su objeto y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Tercero: El capital social autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional dividido en cincuenta mil acciones de cien pesos, agrupadas en cinco series de diez mil acciones, suscriptas e integradas totalmente. — La Asamblea General podrá, de acuerdo con lo prescripto por el decreto número mil doscientos sesenta, año mil novecientos cincuenta y cinco, ordenar la emisión de una o más series iguales o desiguales de acciones de cien pesos, hasta completar la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Toda resolución de emisión de acciones, deberá ser reducida a escritura pública (oportunidad en que se pagarán los impuestos correspondientes), inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada y comunicada a la Inspección General de Justicia, todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y que en adelante se dictaren... — Artículo Décimo: La dirección y administración de los negocios sociales corresponderá a un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y dos suplentes, que serán designados por la Asamblea General. — Los Directores durarán un año en sus funciones... — Artículo Décimo Segundo: El Directorio estará en quórum para deliberar con la presencia de la mayoría de sus miembros. — El Directorio adoptará sus resoluciones por el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes... — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tendrá las más amplias facultades para la gestión de los negocios sociales... — Artículo Décimo Quinto: Las atribuciones y deberes del Presidente serán, además de las ya indicadas: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad... — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias... Las extraordinarias tendrán lugar cuando sean convocadas por el Directorio o por el Síndico, debiendo serlo cuando lo solicitaren, expresando la causa de la convocatoria, dos Directores o accionistas que representen por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto... — Artículo Vigésimo Segundo: Toda resolución de la Asamblea General, se adoptará por mayoría de votos presentes... "Es copia fiel de lo pertinente del Estatuto, doy fe, así como de que las escrituras en las que consta el mismo con su modificación fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio el cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número setecientos setenta y tres, al folio trescientos dieciocho del libro cuarenta y nueve y el diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número seiscientos cuarenta y seis, al folio ciento cuarenta y dos del libro cincuenta, ambos tomo A., de Estatutos Nacionales. — La sociedad realizó su último aumento de capital autorizado elevando el capital emitido a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, según escritura del veintidós de febrero próximo pasado, pasada en este Registro al folio doscientos cuarenta y dos, inscripta el diecisiete de marzo último, bajo el número seiscientos catorce, al folio trescientos cincuenta y nueve, libro cincuenta y dos, tomo A. de Estatutos Nacionales. — El carácter de Presidente del Directorio invocado por el doctor Masoni resulta acreditado a su vez con el acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta, que corre a fojas veinte y veintiuno, del citado libro y con el de la sesión de Directorio de igual fecha, donde se lo designa Presidente, que en su original corre a fojas ciento sesenta y seis del Libro de Actas de Directorio, tengo a la vista y en lo pertinente dicen así: "Acta Nº 9. — En la ciudad de Buenos Aires, al 30 de setiembre de 1960, a las 15,30 horas, se celebra la Asamblea General Ordinaria de Agromecánica S. A., en la sede social, con la presencia de 5 accionistas, 3 por sí y 2 representados, que depositaron 236 560 acciones con derecho a 20.036 votos. — No asiste el Sr. Inspector de Justicia. — Hallándose la Asamblea en quórum, el Sr. Mario Novara, designado para presidirla, la declara válidamente constituída e inicia el desarrollo del orden del día... 2º) Determinación número Directores. — Nombramiento Directores y Síndicos. — El Sr. Presidente somete a consideración de la Asamblea la designación de Directores. — Por unanimidad, se resuelve reelegir a los Directores cuyos mandatos vencen, es decir, a los señores Dr. Leonardo Masoni Ing. Luis Vinea, Ing. Edmundo Taschieri y Sr. Miguel Rizzotti, como Directores Titulares y a los señores Ezio Rossi y Mario Novara, como Directores Suplentes. — Por unanimidad se resuelve reelegir para el cargo de síndico titular al Dr. Alfredo Lisdero y para el de síndico suplente a la Dra. Angela Macchi de Afeltra... Siendo las 16,30 hs. y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. — Novara. — Patricio Tiberi. — F. Basso. — "Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. — "Acta Nº 99. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1960, siendo las 16,30 horas, se reúne en la sede social el Directorio de la Sociedad con la presencia de los Directores Dr. Miguel Rizzotti, Sr. Mario Novara y Sr. Ezio Rossi y la asistencia del síndico titular Dr. Alfredo Lisdero, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de autoridades. — Toma la palabra el Síndico titular Dr. Alfredo Lisdero, quien manifiesta: Que de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, corresponde la elección del Presidente y Vicepresidente del Directorio. — Que propone para Presidente al Dr. Leonardo Masoni y para Vicepresidente al Ing. Luis Vinea. — El Directorio por unanimidad, aprueba lo propuesto por el Síndico titular. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16,40 horas, se levanta la reunión. — Novara. — M. Rissotti. — E. Rossi. — Alfredo Lisdero. — "Es copia fiel, doy fe. — Leída que le fué se ratifica y firma, ante mí y los testigos don Juan Berisso y don Orlando Ricardo Conte, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Leonardo Masoni. — O. R. Conte. — Juan Berisso. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro Ayerza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil doscientos setenta y nueve del Registro número doscientos ochenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en seis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos, al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta. — Alejandro Ayerza (Escribano). — Hay un sello, H. A. — Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 10.160.— e.9|5-Nº 22.622 v.9|5|61

ELIAS REPETTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el autorizante Escribano y los testigos que se expresarán comparece don Angel Elías Repetto, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la Sociedad "Elías Repetto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" personería que justificará con el acta que se

transcribirá más adelante, sociedad que se constituyó en esta Capital el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, según expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número doce mil setecientos cuarenta y nueve|sesenta, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento de la sociedad y la aprobación de los estatutos, lo que fué resuelto por decreto número veinte y dos de fecha tres de enero del corriente año como se justificará más adelante y en tal virtud el compareciente dice: Que concurre a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituída la sociedad, elevando a escritura pública las actuaciones que tengo a la vista en el expediente referido y dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número setecientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí el presente escribano y los testigos que se expresarán comparecen los señores Angel Elías Repetto, casado, argentino, comerciante, Emilio Salvador Castells, casado, argentino, comerciante, don Juan Carlos Valente, casado, argentino, comerciante, Carlos Roque Pechini, soltero, argentino, hacendado, don Juan Emilio Passement, soltero, argentino, comerciante, don José Manuel Alvarez, soltero, argentino, Contador Público Nacional, don Fabio José Codas, casado, paraguayo, abogado, don Genaro Escudero, casado, español, comerciante, don Arsenio Amado Britos, casado, paraguayo, Contador Público, don Darío Atilio Masi divorciado, paraguayo, comerciante, don José Luis Devoto, casado, argentino, comerciante, y don Carlos Ramón Crosa, casado, paraguayo, comerciante, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Elías Repetto", Soc. Anónima, Industrial y Comercial, y en tal sentido convienen por unanimidad: Primero: Aprobar los estatutos sociales que han de regirla en la forma que se transcriben por separado y que firmados por todos los presentes, se tienen formando parte de esta acta constitutiva. Segundo: Emitir las series números uno de quinientos mil pesos cada una de acciones ordinarias al portador de cada una de las clases "A", "B", "C" y "D" que resulten totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Don Angel Elías Repetto, doscientos mil pesos clase "A" y ciento cincuenta mil pesos clase "B"; don Emilio Salvador Castells, doscientos mil pesos clase "A" y ciento cincuenta mil pesos clase "B"; don Juan Carlos Valente, cien mil pesos clase "A" y ciento cincuenta mil pesos clase "B"; don José Manuel Alvarez, quince mil pesos clase "B"; don Carlos Roque Pechini, quince mil pesos clase "B"; don Juan Emilio Passement, veinte mil pesos clase "B", don Fabio José Codas, doscientos mil pesos clase "C" y ciento cincuenta mil pesos clase "D"; don Genaro Escudero, doscientos mil pesos clase "C" y ciento cincuenta mil pesos clase "D"; don Arsenio Amado Britos, cien mil pesos clase "C" y ciento cincuenta mil clase "D", don Darío Atilio Masi, quince mil pesos clase "D"; don José Luis Devoto, quince mil pesos clase "D" y don Carlos Ramón Crossa, veinte mil pesos clase "D". — Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripción, resultando un capital suscripto de dos millones de pesos e integrado de doscientos mil pesos. — Tercero: Fijar en seis el número de directores titulares siendo electos por unanimidad don Angel Elías Repetto, don Emilio Salvador Castells y don Juan Carlos Valente como directores titulares y don Juan Emilio Passement como director suplente por las clases "A" y "B" y don Fabio José Codas, don Genaro Escudero y don Arsenio Amado Britos como directores tiulares y don Carlos Ramón Crossa como director suplente por las clases "C" y "D". Asimismo se designa a don Angel Elías Repetto para el cargo de Presidente y a don Genaro Escudero para el de Vicepresidente, siendo electos don José Luis Devoto como síndico titular y don Carlos Roque Pechini como Síndico suplente. — Cuarto: Autorizar al Directorio para iniciar de inmediato las operaciones sociales de la sociedad en formación, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica e inscriptos sus estatutos en el Registro Público de Comercio. A los fines de las gestiones del Directorio y hasta tanto se constituya definitivamente la sociedad, quedan facultados los Directores aquí designados para actuar con las más amplias facultades de administración, incluyéndose las establecidas en el artículo décimo segundo de los estatutos sociales, que se dan por reproducidos, como asimismo para percibir el importe de las acciones suscriptas y realizar todos los actos y operaciones y contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los actos realizados a la primera Asamblea General que se celebre. — Quinto: Conferir poder especial irrevocable de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos a favor de los señores Angel Elías Repetto, Genaro Escudero, y Arsenio Amado Britos quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de los demás realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Aceptar las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva conforme lo dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. —

Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Elías Repetto" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Juan Rufolo y Ernesto Pettigrew vecinos hábiles mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Darío A. Massi. — Fabio J. Codas. — G. Escudero. — Arsenio A. Britos. — C. R. Crossa. — Elías Repetto. — Carlos R. Pechini. — Emilio S. Castells. — José M. Alvarez. — J. C. Valente. — J. L. Devoto. — Emilio Passement. — Tgo.: Juan Rufolo. — Tgo.: Eto. Petigrew. — Hay un sello. — Ante mí: C. L. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó en el registro ciento sesenta y cuatro a cargo del Escribano doctor Miguel Angel O'Farrell siendo adscripto el escribano Carlos Luis Rossi. — Para los interesados expido el presente en tres sellos de ley numerados correlativamente del dos millones doscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y cinco al presente dos millones doscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — C. L. Rossi. — "Estatutos de "Elías Repetto" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Título I. — Artículo Primero: Queda contituída una sociedad anónima bajo la denominación de "ELIAS REPETTO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la que estará regida por los presentes estatutos. — Artículo Segundo: La sociedad anónima constituye domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior de la República como en el exterior con o sin capital determinado, según así lo resuelva el Directorio. Artículo Tercero: El término de duración de esta Sociedad es de setenta y cinco años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado, por resolución de la Asamblea General. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: por la explotación de obrajes, montes, aserraderos y talleres metalúrgicos en todos sus aspectos y modalidades, así como la fabricación y transformación de artículos de la construcción; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, y distribución de mercaderías, maderas y materias primas en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Para el mejor cumplimiento de estos fines la Sociedad podrá practicar las siguientes operaciones: establecer, arrendar o adquirir plantas industriales y|o establecimientos comerciales, sea directamente o en participación con terceros, enajenar por cualquier título los inmuebles de la Sociedad o los derechos reales que le correspondieran, administrar propiedades ajenas y ejercitar mandatos y comisiones, constituir otras sociedades anónimas, comanditarias o en cualquier otra forma, adquirir acciones y|o participaciones en cualquier negocio, empresa o sociedad, prestar dinero en hipoteca o cualquier otra forma, con fondos propios o por cuenta de terceros, contratar arrendamientos de bienes raíces, así como también fletes, transportes y acarreos, aceptar, transferir, constituir y extinguir hipotecas, prendas y anticresis y todo otro derecho real, efectuar toda clase de operaciones con instituciones públicas, Bancos del Estado o privados y en general realizar toda clase de actos mercantiles, industriales, agrícolas, financieras, inmobiliarios y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título II. — Capital. Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, de las cuales cinco series son de acciones clase "A", cinco series de acciones clase "B", cinco series de acciones clase "C" y cinco series de acciones clase "D". — La emisión de las acciones será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual clase no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean de cada clase a cuyo efecto deberán emitirse simultáneamente acciones de las clases "A", "B", "C" y "D" en proporción a las existentes: dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en series de quinientos mil pesos de acciones ordinarias de las clases A, B, C y D, según lo determine la asamblea de las características establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos con más los aumentos que se practiquen de acuerdo a las disposiciones precedentes. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán la firma del Presidente y Vicepresidente, pudiendo una de ellas ser en facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador representativos de una o más acciones. — Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes y otros valores que adquiere la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los citados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la respectiva documentación. — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá seguir el procedimiento prescripto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro, seis u ocho directores titulares y dos suplentes según lo fije la asamblea general a razón de dos, tres o cuatro directores titulares y de un suplente, por cada dos clases de acciones, agrupándose a tales efectos las clases "A" y "B" y las clases "C" y "D". — Durarán tres años en sus mandatos siendo reelegibles indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes, por la asamblea general convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Estos directores serán designados por la mayoría de votos de accionistas poseedores de las respectivas clases de acciones presentes en la asamblea. — Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad que serán depositadas en la misma en garantía de su gestión. La revocación del mandato de un director podrá resultar de la decisión de los accionistas poseedores de las clases de acciones que representa dicho director, debiendo adoptarse esta resolución en asamblea realizada con el quórum fijado en el artículo 15º; si la revocación de un mandato resultase del voto general de la asamblea, dicha revocatoria deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. — En el caso de no concurrir a la asamblea general accionistas de las clases de acciones que deben elegir directores, los mismos serán designados por los accionistas concurrentes, por mayoría de votos presentes. — En la primera reunión que celebre el directorio, luego de realizada la asamblea que lo designó, elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, que reemplazará a aquél en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de un director, será sustituido por el director suplente designado por las respectivas clases de acciones, por el tiempo de la ausencia temporaria del titular hasta la celebración de la próxima asamblea general

Artículo Décimo: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente las veces que estime conveniente o a pedido de dos directores o del síndico y por lo menos, una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes y siempre que la misma incluya el voto favorable de un director designado por las acciones "A" y "B" y "C" y "D". — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Primero: El Directorio podrá designar uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la administración de los negocios sociales, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargos a los gastos generales del ejercicio ad referéndum de la primera asamblea general que se celebre. — Estas remuneraciones con más las acordadas por aplicación del artículo décimo sexto inciso b) no podrá exceder en su conjunto al veinte y cinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se imponga la necesidad de exceder dicho porcentaje para retribuir a los directores por su desempeño en funciones técnico administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser acordadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del orden del día. Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes Públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. — Sin que tenga el carácter de limitativa la enumeración siguiente podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y Vicepresidente o director que lo reemplace; sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso e); b) concertar toda clase de contratos, escriturar, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos, operaciones y contratos enunciados en el artículo cuarto de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales y para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar, enajenar y explotar concesiones, concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos, títulos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, tomar participación en negocios y sociedades afines al objeto social, acordar las garantías normales al giro de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, y cualquier otro efecto de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de

acuerdo a sus cartas orgánicas o reglamentos; c) resolver la emisión de debentures, de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigencia; d) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; e) el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente del presidente y vicepresidente, y a falta de cualquiera de éstos, un director, con uno cualquiera de aquéllos, salvo que por resolución del Directorio se confiera poder especial a directores o a terceros para el uso conjunto de la firma o que otorgue autorización para firmar individualmente determinados actos; f) en general, realizar todas las operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo Décimo tercero: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente, que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — Artículo Décimo cuarto: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación y, en segunda convocatoria, por tres días, con ocho de anticipación. — Para concurrir a las Asambleas Generales los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, no rigiendo este plazo para los titulares de acciones nominativas que asistan personalmente; podrán hacerse representar en la misma mediante carta poder. — Las Asambleas Generales pedidas por acciones representativas de la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo quinto: Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de cada una de las clases "A", "B", "C" y "D", y, en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán, en primera convocatoria, por mayoría de votos presentes de cada una de las clases de acciones "A", "B", "C" y "D" y por mayoría de votos presentes, en segunda citación. — Las disposiciones que anteceden regirán también para las Asambleas Generales que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Codigo de Comercio. — Cada acción ordinaria clase "A" y "C" da derecho a cinco votos, excepto en la elección de síndicos, en que gozarán de un voto, y cada acción ordinaria de clase "B" y "D", a un voto. — Artículo Décimo sexto: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — La memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales reglamentarias, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas que resulten: a) dos por ciento a la reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que se fije para el Directorio y el síndico; c) el resto tendrá el destino que por si o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General. — Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la sociedad a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo séptimo: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la asamblea, la que podrá designar uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del síndico. — Cubierto el pasivo social, el remanente de la liquidación se distribuirá entre las acciones ordinarias de la clase "A", "B", "C" y "D", en proporción al capital integrado y tendencia de cada accionista. — Darío A. Masi. — Fabio J. Codas. — Emilio Passement. — G. Escudero. — Carlos R. Pechini. — C. R. Crosa. — Elías Repetto. — Emilio S. Castells. — José M. Alvarez. — J. C. Valente. — J. L. Devoto. — Arsenio A. Britos. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los señores Angel Elías Repetto, Emilio Salvador Castells, Juan Carlos Valente, Carlos Roque Pechini, Juan Emilio Passement, José Manuel Alvarez, Fabio José Codas, Genaro Escudero, Arsenio Amado Britos, Darío Atilio Masi, José Luis Devoto, Carlos Ramón Crosa. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido el presente, en mi carácter de escribano adscripto al Registro número 164 de la Capital Federal, doy fe. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — C. L. Rossi. — Carlos Luis Rossi, escribano. — Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Visto los expedientes números 11.162|60... El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna. Elías Repetto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 31 de octubre de 1960, estatutos de fojas cuatro (4) a nueve vta. (nueve vuelta), con las modificaciones indicadas a fojas dieciséis (16) ... Artículo 6º: Agréguese copia legalizada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 7º: Publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Decreto Nº 22. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Son copias fieles, doy fe. — Se hace constar que por este acto se abona el impuesto por el total del capital autorizado, o sea el seis por mil sobre diez millones de pesos, lo que importa la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, que se ingresará en la declaración jurada de escrituras públicas correspondientes al mes actual. — Leída que le fue, ratificó su contenido y firmó con los testigos don Juan Rufolo y Ernesto Pettigrew, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Elías Repetto. — Juan Rufolo. — Eto. Pettigrew. — Hay un sello. — Ante mí: C. L. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro ciento sesenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en nueve sellos de ley, numerados correlativamente del setecientos doce mil setecientos cincuenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: don, las, reglamentos. Vale. — Entre líneas: "y cinco". Vale. — Entre líneas: "Tgo. Juan Rufolo, este". Vale. — Fdo.: Carlos L. Rossi. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.080.— e.9|5 Nº 16.909 D.T. v.9|5|61

FABRIL SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 3.862. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen: doña Amelia Luisa Bianchi de Bonfanti, viuda de primeras nupcias con don Alejandro Bonfanti, domiciliada en Avenida Figueroa Alcorta número tres mil setecientos noventa y seis, octavo piso; doctor Mario Alberto Bonfanti y doña Matilde Olga Mattar de Bonfanti, cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en Avenida Díaz Vélez número cuatro mil doscientos setenta y tres; don Marcelo Horacio Bonfanti y doña María Beatriz Parodi de Bonfanti, cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en Avenida Figueroa Alcorta número tres mil setecientos noventa y seis, octavo piso; doctor Ricardo Antonio Cairoli, domiciliado en calle Heredia número mil ciento ochenta y dos; don José Antonio Salvatierra, domiciliado en calle Iberá número dos mil ciento cuarenta y cuatro; don Aníbal Jesús Ibáñez, domiciliado en Federico Lacroze número tres mil ochocientos catorce; don Nicolás Arcaro, domiciliado en calle Picheuta número cuatrocientos veintiséis; don Juan Armando D'Alessandro, domiciliado en calle Tacuarí número ochocientos setenta y uno y don Fausto Armando Escobar, domiciliado en calle Veinticinco de Mayo número treinta y tres, hasta aquí todos de estado casados en primeras nupcias y don Máximo Intaglietta, soltero, domiciliado en calle Castex número tres mil seiscientos cincuenta y cinco, todos los comparecientes son vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: Que por acta de fecha veinticinco de junio del corriente año, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Fabril San Antonio" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a regirse por el Estatuto que aprobados en dicho acto y que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima y aprobó su Estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — En consecuencia, los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Fabril San Antonio" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, ratificando el acta de constitución provisoria y el Estatuto que, conjuntamente con el Decreto aprobatorio, tengo a la vista en expediente número N. doce mil noventa y cuatro|uno|mil novecientos sesenta, de la Inspección General de Justicia, que corresponde al expediente nueve mil trescientos setenta y ocho|mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas constancias, a los efectos de su protocolización procedo a transcribir textualmente así: "Acta de Constitución de "Fabril San Antonio", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta entre los señores: doña Amelia Luisa Bianchi de Bonfanti, doctor Mario Alberto Bonfanti, don Marcelo Horacio Bonfanti, doña Matilde Olga Mattar de Bonfanti, doña María Beatriz Parodi de Bonfanti, doctor Ricardo Antonio Cairoli, don José Antonio Salvatierra, don Máximo Intaglietta, don Aníbal Jesús Ibáñez, don Nicolás Arcaro, don Juan Armando D'Alessandro, don Fausto Armando Escobar, mayores de edad, hábiles, se resuelve por unanimidad: Primero: Constituir por este acto una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Fabril San Antonio", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, que se regirá por las disposiciones de la Ley y su Estatuto, el cual previa lectura y ratificación es aprobado por todos los presentes, siendo del siguiente tenor: "Artículo Primero: Queda constituida, bajo la denominación de "FABRIL SAN ANTONIO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, quedando autorizado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país, pudiendo asignarles o no un capital determinado. — La duración de esta sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación de fábricas: de alcoholes grasos, derivados y afines; de toda clase de productos químicos industriales y de elaboración, transformación y manipulación de productos, subproductos y materias primas agrícolas ganaderos y químicas en general. — b) Comerciales: de toda especie, mediante la compraventa y|o permuta de materias primas, mercaderías, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo, sin limitación alguna, abarcando incluso la importación, exportación y distribución de los mismos. Y c) Financieras: Mediante aporte e Inversión de capitales a particulares, empresas o sociedad, constitución, adquisición, transferencias y cancelación de créditos hipotecarios y demás derechos reales; compra, venta y administración de créditos activos y pasivos, fondos de comercio, títulos, acciones, obligaciones y otros valores mobiliarios, dar y tomar préstamos sin garantías especiales o con prenda agraria o simples y cancelarlas, financiar la explotación de industrias, actividades comerciales y de negocios en general. Podrá en consecuencia, efectuar operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos citados. — Artículo Tercero: Se fija el capital autorizado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, formado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cien series iguales. Cada serie se compondrá de mil acciones. — Las acciones serán ordinarias clase "A" y/o clase "B" y/o preferidas, con o sin participación adicional en las utilidades. — El Directorio fijará la oportunidad y forma de pago de las acciones, pero no podrá emitir una serie sin que la anterior de igual tipo no se encuentre totalmente suscripta e integrada por lo menos en su diez por ciento. — Las acciones contendrán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos que representen una o más acciones los que deberán tener la firma del Presidente y un Director. Quedan emitidas las veinte primeras series de capital en acciones ordinarias clase "A". — Las nuevas emisiones se elevarán a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional, en acciones del tipo, clase y categoría que determine la misma Asamblea, debiendo cada resolución de aumento de capital autorizado elevarse a escritura pública abonando en este acto el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos condicionados a las disposiciones precedentes. — Artículo Cuarto: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Este derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se hará durante tres días en el Boletín Oficial. — De producirse mora en la integración de las acciones; y que será sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento que prescribie el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo en todos los casos dar un trato similar a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual fijo de hasta un doce por ciento, acumulativo o no, teniendo así mismo prioridad en la devolución del capital integrado en caso de liquidación. — Podrán gozar además de un adicional en las utilidades del medio por ciento, por cada uno por ciento, que en exceso del doce por ciento, devenguen las acciones ordinarias. Podrán asimismo ser rescatadas total o parcialmente en los términos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiendo el Directorio en caso de realizar sorteos parciales anunciarlos durante tres días en el Boletín Oficial, con diez de antelación a la fecha del sorteo. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y adminisitrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a cinco directores, según lo resuelva la Asamblea General; durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Dicho mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que lo reelija o designe sus reemplazantes, convocada en el plano del artículo trescientos cuarentay siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones ordinarias clase "A" y/o clase "B", las que serán depositadas en garantía de su gestión — Artículo Séptimo: En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento, temporario o definitivo, de alguno o algunos de los Directores, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán su reemplazante de entre los accionistas, por el tiempo que dure la ausencia temporaria o hasta la celebración de la primera asamblea a la que se dará cuenta. — Artículo Octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vicepresidente o en su caso, del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses; funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo sustituya voto decisivo en caso de empate. — Artículo Noveno: Son deberes y atribuciones de la sociedad por intermedio del Presidente o su Vicepresidente, u apoderados; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar y formular toda clase de contrato, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales; el Presidente no puede absolver posiciones, sino la persona, que en cada caso designe el Directorio; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo dos de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, muebles, créditos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro de los negocios; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar

y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años; arrendar, constituir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con los objetivos sociales, concurrir a licitaciones públicas o privadas, solicitar, adquirir, enajenar y explotar concesiones, marcas y patentes, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés cartas de créditos cheques y otros efectos de comercio, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, tales como Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular existentes o a crearse del país o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos: entablar toda clase de relaciones con las instituciones citadas y con todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; — c) Crear los empleos que estime conveniente y fijarles su atribución y remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, así como su traslado o separación. — Si lo estima conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio, ad referéndum de la primera asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones más las que corresponde al Directorio por aplicación del artículo catorce inciso b), no podrán exceder en su conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando en el desempeño de funciones técnico administrativas de alguno o algunos de los Directores se imponga la necesidad de exceder del porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del orden del día. — d) Resolver la emisión de acciones, pudiendo entregar acciones en pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia: en estos casos no regirá el derecho de preferencia prescripto en el artículo quinto: queda autorizado para emitir debentures en el país o en el exterior, en las condiciones que crea conveniente; — e) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Jusicia; — f) realizar en general todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo: El uso de la firma social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, a miembros del Directorio o no, a quienes se les confiere poder para firmar individualmente o en la forma conjunta. — Artículo Undécimo: Anualmente la Asamblea General elegirá un síndico titular y un síndico suplente, que tendrán las atribuciones fijadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, los que podrán ser reelectos .— Artículo Décimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se realizarán a los fines prescriptos en los artículos tresciento cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez y ocho de anticipación, respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Los accionistas representantes de la vigésima parte del capital suscripto, podrán solicitar la convocatoria de Asamblea Extraordinaria, las que serán citadas por el Directorio dentro de los diez días de recibido el pedido. — Todas las asambleas, incluso las que deban considerar los casos enunciados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones y de capital representado, en segunda convocatoria. las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, debiendo ser transcriptos en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas que a tales efectos resulten elegidos. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" da derecho a un voto. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido y por el tiempo en que se mantenga esa situación. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredita su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, pudiendo hacerse representar en las mismas, mediante poder o carta-poder dirigida al directorio o al síndico. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuyas oportunidades se confeccionará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que determina la Asamblea para retribución del Directorio y del Síndico; c) El dividendo acumulativo; el dividendo anual y el pago de la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiere; d) El resto tendrá el destino que fije la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. El dividendo no cobrado prescribirá a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. —

Artículo Décimo Quinto: Resuelta la disolución de la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determina la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. Atendido el pasivo, el remanente se aplicará: a) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) a reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) a abonar el dividendo acumulativo atrasados de las acciones preferidas; y d) el resto a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia y capital integrado de cada accionista. —

Artículo Décimo Sexto: En todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y las que resulten de aplicación. — Segundo: Se resuelve asimismo, emitir y suscribir las veinte primeras series de acciones en acciones ordinarias clase "A", de mil acciones cada serie, de cien pesos moneda nacional cada acción por un total de dos millones de pesos moneda nacional, en la siguiente forma y proporción: doña Amelia Luisa Bianchi de Bonfanti: seis mil acciones; doctor Mario Alberto Bonfanti: tres mil acciones; don Marcelo Horacio Bonfanti: tres mil acciones; doña Matilde Olga Mattar de Bonfanti: mil quinientas acciones; doña María Beatriz Parodi de Bonfanti: mil quinientas acciones; doctor Ricardo Antonio Cairoli: mil acciones; don José Antonio Salvatierra: mil acciones; don Máximo Intaglietta: mil acciones; don Aníbal Jesús Ibáñez seiscientas acciones; don Nicolás Arcaro: seiscientas acciones; don Juan Armando D'Alessandro: cuatrocientas acciones y don Fausto Armando Escobar: cuatrocientas acciones; lo que hace un total de veinte mil acciones, que representan dos millones de pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar en este acto por cada uno de los señores accionistas el diez por ciento del importe de las veinte series suscriptas, cubriéndose en conjunto la suma de doscientos mil pesos moneda nacional para ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. El noventa por ciento restante será pagado en la forma y plazo que establece el Directorio. — Cuarto: De acuerdo con el artículo sexto del Estatuto social, fíjase en seis el número de miembros del primer Directorio que regirá a esta Sociedad Anónima. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: señora Amelia Luisa Bianchi de Bonfanti; Vicepresidente; señor Marcelo Horacio Bonfanti; Directores: doctor Mario Alberto Bonfanti, doctor Ricardo A. Cairoli, señor José Antonio Salvatierra y señor Máximo Intaglietta; Síndico titular: doctor Enrique Ramé; Síndico suplente: doctor Mario Rubio. — Segundo: Se designa a los señores don Marcelo Horacio Bonfanti y|o don Nicolás Arcaro y|o don José Antonio Salvatierra, para que actuando y firmando indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Gestionen ante la Inspección General de Justicia de la Nación y el Poder Ejecutivo Nacional, la autorización para el funcionamiento de esta Sociedad Anónima como persona jurídica y la aprobación del Estatuto, facultándoles para aceptar las modificaciones al mismo que aconsejare la Inspección General de Justicia de la Nación; b) Soliciten la publicación de la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad y gestionen su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal; y c) Efectúen el depósito de los fondos aportados al suscribirse la presente acta de constitución, en el Banco de la Nación Argentina, en la forma que corresponda y retiren los demás documentos y ejecuten los trámites y gestiones necesarios para dejar definitivamente constituída y en condiciones de funcionar en legal forma a esta sociedad anónima. Para constancia y demás efectos se firma la presente acta en un solo ejemplar en el lugar y fecha "ut-supra". Testado: si, si, correspondiera de las acciones preferidas. No Vale. Entre líneas: adicional - clase "A". Podrán o algunos, de, celebrarán, reintegrar, Vale. Raspado: Bonfanti, Ricardo, derivados, reales, integración, derechos, anunciarlos, durante, cargo, necesidad, preferencia, trate, Cairoli, Ibañez, accionistas, El, mayores de edad, hábiles, además, de surjan, atrasados y el anual de - las acciones preferidas, aconsejare. Vale. (firmado:) Amelia Luisa Bianchi de Bonfanti. — Marcelo H. Bonfanti. Mario A. Bonfanti. — Olga M. de Bonfanti. — M. Beatriz P. de Bonfanti. — Ricardo A. Cairoli. — José A. Salvatierra. — M. Intaglietta. — A. J. Ibañez. —N. Arcaro. — Juan A. D'Alessandro. — A. F. Escobar. Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las firmas. Buenos Aires, 28 Nov. 1960. Vistos los Expedientes números... 9378|60 ... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos Estatutos en la forma que se consigna ... "Fabril San Antonio", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 25 de Junio de 1960. Estatutos de fojas uno (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17)... Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Frondizi. — Justo P. Villar. Decreto Nº 14.962. Es copia fiel de los originales de su referencia y a que me remito, doy fe. Y agregan los comparecientes: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Fabril San Antonio". Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y protocolizado el estatuto que la rige, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos del acto don José Miguel Marino y don Carlos Raúl Levingston, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Amelia Luisa Bianchi de Bonfanti. — Mario A. Bonfanti. — Olga M. de Bonfanti. — Marcelo H. Bonfanti. — M. Beatriz P. de Bonfanti. — Ricardo A. Cairoli. — A. J. Ibañez. — José A. Salvatierra. — N. Arcaro. — Juan A. D'Alessandro. — A. F. Escobar. Tgo: J. M. Marino. Tgo: C. R. Levingston. Hay un sello. Ante mí: Miguel P. C. Barbot. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos sesenta y dos del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. Para "Fabril San Antonio" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del cuatrocientos cuarenta y un mil ciento ochenta y cuatro al cuatrocientos cuarenta y un mil ciento noventa, ochocientos treinta y dos mil doscientos veintidós, y el presente, todos de la serie U., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno. Miguel P. C. Barbot. Hay un sello. Entre líneas, y, se, Vale.

Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.9|5-Nº 22.637-v.9|5|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA DEL CAUCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Cricor Tossounian, Nazario Tossounian, ambos argentinos, casados; Eleazar Tossounian, griego, soltero; Carlos Tossounian, argentino, soltero, todos con domicilio en la calle Rivadavia 7319 de esta Capital; Gregrio Zamkotzian griego, casado, con domicilio en la calle Luis María Saavedra 965, Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Noubar Karabachian y Melik Karabachian, ambos solteros y Avedis Karabachian, casado, los tres últimos de nacionalidad armenia y con domicilio en la calle Charcas 4685, Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "COMPAÑIA DEL CAUCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio en la calle Rivadavia 7319 de esta Capital, no obstante podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El objeto social será el ejercicio de la industria y el comercio del caucho y afines, en especial y la importación, industrialización, compra, venta y exportación de mercaderías, así como toda actividad industrial y comercial relacionada directa o indirectamente con el objeto principal. — Tercera: Para el desempeño de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, gravar, transferir o enajenar toda clase de bienes (muebles e inmuebles, mercaderías, títulos, productos, marcas, etc.), adquirir y tarnsferir derechos reales, hipotecar, prendar, dar en pago y arrendar los bienes sociales; efectuar cobros pagos y toda clase de transacciones y compromisos, obtener y conceder préstamos y descuentos, realizando toda clase de operaciones bancarias, comerciales y financieras, con otras sociedades, comerciantes, particulares, instituciones de crédito oficiales y privadas, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e instituciones existentes o a crearse en el futuro; aceptar y desempeñar representaciones, consignaciones y mandatos. — Cuarta: Esta sociedad se constituye por el plazo de veinte años. Sin embargo, el socio que desee retirarse antes podrá hacerlo, siempre que lo comunique a los demás por telegrama colacionado, con una anticipación no menor a seis meses al cierre de un ejercicio anual. En tal supuesto, la parte de capital que corresponda al socio saliente deberá transferirse a los otros socios en la proporción de participación en las utilidades de cada uno, en este caso las cuotas de capital y demás créditos correspondientes al socio saliente, deberán abonarse en cuatro cuotas trimestrales e iguales con el interés bancario corriente de plaza. En el caso que a los socios continuadores no les interesasen las cuotas de capital del socio saliente, las mismas podrán transferirse a un tercero con el previo consentimiento de los primeros. El haber del socio o socios salientes se determinará mediante la confección de un inventario y balance general practicado a la fecha de salida. Para determinar el precio de los bienes se procederá a sumar o a restar el mayor o menor valor de los mismos, a la fecha de separación, teniendo en cuenta el valor de plaza con relación al de libros. — Quinta: El capital social asciende a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportando los socios Cricor Tossounian, Nazario Tossounian, Eleazar Tossounian y Carlos Tossounian, ciento sesenta y tres cuotas cada uno o sean ciento sesenta y tres mil pesos moneda nacional, el socio Gregorio Zamkotzian, trescientas cuarenta y ocho cuotas o sea tres cientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional y los socios Noubar Karabachian, Melik Karabachian y Avedis Karabachian, quinientas cuotas cada uno o sean quinientos mil pesos moneda nacional. Cada socio integra totalmente sus respectivas cuotas de capital con el aporte de maquinarias, instalaciones, inmuebles, materias primas, materiales y documentos a cobrar. — Sexta: Los señores Tossounian y los señores Karabachian, se harán cargo de la administración y ventas. El señor Gregorio Zamkotzian, se hará cargo de la dirección de la producción, asumiendo la total responsabilidad del mismo, y debiendo consagrar toda su actividad personal exclusivamente a la presente empresa. Los señores. Carlos Tossounian, Eleazar Tossounian, Noubar Karabachian y Avedis Karabachian, tendrán el uso de la firma social para todos los actos propios del giro social, quedando designados gerentes. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos gerentes: uno de los gerentes Tossounian y uno de los gerentes Karabachian, puestas bajo el sello de la razón social "Cía. del Caucho, S.R.L.". Se requerirá la firma conjunta del socio Gregorio Zamkotzian, de uno de los so-

cios Tossounian y uno de los socios Karabachian, para adquisiciones del activo fijo y para comprar y vender bienes inmueble, así como prendar, hipotecar o gravar los bienes sociales y celebrar contratos en nombre de la sociedad. — Queda terminantemente prohibido a los socios el uso de la firma social para toda negociación ajena al objeto social y muy especialmente para prestaciones gratuitas, fianzas, garantías y avales a favor de terceros. Cualquiera de los socios tendrá la facultad de solicitar informaciones sobre la marcha de los negocios sociales y hacer las verificaciones que creyere oportuno. — Séptima: El 31 de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar el resultado del ejercicio, previa deducción de las amortizaciones y previsiones de acuerdo con lo determinado por la técnica contable, así como la reserva que establece la Ley 11.645. — Octava: Del beneficio o quebranto que resulte, corresponderá a cada uno de los socios Tossounian un doce avo, al socio Gregorio Zamkotzian un tercio y a cada uno de los socios Karabachian un noveno. En la medida que lo permitan las disponibilidades, del beneficio obtenido por cada socio, podrá distribuirse hasta un cincuenta por ciento, acreditándose el resto en su cuenta particular. Toda modificación de las condiciones de distribución de las utilidades se dispondrá de común acuerdo entre los socios, haciéndose constar en el libro de actas. — Novena: Los montos de los retiros de los socios a cuenta de las utilidades, se dispondrá de común acuerdo entre los socios, haciéndose constar en el libro de actas. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, sus sucesores deberán dentro de los noventa días de producido el deceso, optar entre continuar en la sociedad o retirarse de la misma al fin del ejercicio, transfiriendo sus cuotas en la forma prevista en la cláusula cuarta. En el caso de continuar en la sociedad deberán unificar su representación ante la sociedad con una persona que merezca la aprobación de la sociedad, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido. — Undécima: Para la liquidación de la presente sociedad se procederá a la venta al mayor postor de todas las existencias y del activo fijo y con la suma que se obtenga se liquidarán todas las deudas y se reintegrarán los aportes de los socios y sus cuentas particulares y el remanente o faltante, si lo hubiere, será distribuido o soportado entre los socios en las proporciones estipuladas en la cláusula octava. — Duodécima: Toda divergencia, duda o cuestión que se suscite entre los socios o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte, considerándose como parte a cada socio o grupo de socios que sustenten una misma posición. La designación deberá efectuarse dentro de los diez días de planteada la duda o divergencia, so pena de solicitar la designación de oficio por el juez competente. Los árbitros, antes de entender en el diferendo, deberán nombrar de común acuerdo un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y su cumplimiento obligatorio para las partes. — Décima tercera: Para todos los actos a realizar por la sociedad, las decisiones se tomarán con la mayoría de votos, teniendo cada uno de los socios Tossounian un doce avo de los votos, el socio Gregorio Zamkotzian un tercio de los votos y cada uno de los socios Karabachian un noveno de los votos, prescindiendo de la parte de capital de cada uno. — Décima cuarta: Este contrato deberá considerarse con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1960. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, las partes dejan constituida esta sociedad, firmando para constancia el presente, en Buenos Aires, el 24 de marzo de 1961. — Firmado: Cricor Tossounian. — Nazario Tossounian. — Eleazar Tossounian. — Carlos Tossounian. — Gregorio Zamkotzian. — Noubar Karabachian. — Melik Karabachian. — Avedis Karabachian.

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680.— e.9|5-Nº 22.736-v.9|5|61

ORGANIZACION HERMES
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Ch. Nissen Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, entre los Sres. Juan Auge, argentino, casado, con domicilio en Charcas número 4930, 1er. piso, Dto. 3, Capital Federal; Angel Di Stéfano, argentino, soltero, con domicilio en Olavarría Nº 747, Capital Federal y Francisco Regateiro, argentino, casado, con domicilio en F. Varela 95, Témperley, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día uno de octubre del año mil novecientos sesenta se declara constituida una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley Nº 11.645, cuyo principal objeto será la compra-venta y financiación de bienes muebles e inmuebles, organización de empresas comerciales, representaciones, fabricación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, pudiendo además dedicarse a cualquier otra actividad o negocios que los socios vieren convenir a los intereses sociales. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de ORGANIZACION HERMES, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Virrey Cevallos 628, Oficina 5, de esta Capital, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer agencias, sucursales, representaciones en todo el territorio de la República o en el exterior del país. — Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en diez (10)años, no pudiendo retirarse ningún socio antes de los dos años, después de ese término, el socio que resuelva dar por finiquitadas las relaciones comerciales, deberá comunicarlo a los continuadores con una anticipación de seis meses a la terminación del año social, mediante telegrama colacionado. — Vencido el término de duración y estando las partes de acuerdo podrá ser renovado por períodos iguales. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil Pesos m|n. ($ 210.000) dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos cada una y que fue aportado por los socios en partes iguales, pudiendo de conformidad las partes en cualquier momento resolver la ampliación del mismo en la misma proporción que el aporte, como así incorporar uno o más socios, de acuerdo con las normas legales en vigencia. — Quinta: El Capital determinado en la cláusula anterior se encuentra totalmente invertido en Instalaciones, Muebles, y Utiles, compras, cuentas a pagar y a cobrar y cuanto más resulta del balance que los socios practicaron de conformidad y que se adjunta, formando parte del presente contrato. — Sexta: La Administración y Dirección de la Sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como Gerentes, sin más limitaciones que las que imponen los intereses sociales; pudiendo otorgar cuantos documentos públicos o privados, refrendar escrituras, celebrar toda clase de contratos, aun cuando excedan de seis años; comprar, vender o subastar negocios, y toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, hipotecarlos; contraer y otorgar prendas, con o sin garantía real, negociarlas; tomar y dar dinero en préstamos a comerciantes o particulares; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques o cualquier documento; adquirir Activos y Pasivos de Empresas Comerciales; aceptar y dar contratos de seguros; cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad; operar con toda clase de Bancos Oficiales, Particulares, Mixtos o Municipales de este país o del extranjero, creados o por crearse, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomar dinero prestado mediante descuento de documentos comerciales, girar en descubierto o de cualquier otro modo, de acuerdo con los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de esas instituciones; inscribir la firma y realizar gestiones ante el Registro del Crédito Prendario, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, Registro de Automotor, Dirección Nacional de Aduanas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y ante cuantas Reparticiones Oficiales o Municipales y Organismos Privados del País o del extranjero que sean necesarios; como así ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado, pudiendo querellar, transar, prestar y retirar toda clase de cauciones, dar fianzas en juicios para asegurar negocios propios de la sociedad o por mandato de terceros, conferir poderes especiales y|o revocarlos. — Séptima: El día treinta de setiembre de cada año, se efectuará sin perjuicio de los que pudieran practicarse en cualquier momento, un Balance General para determinar las Ganancias o Pérdidas, el que deberá ser aprobado por los socios en un plazo de treinta días pasados los cuales, de no haber observación formulada por escrito se darán automáticamente como aprobados. — Hechas las deducciones que determinan las leyes para formar las Reservas Legales y las que los socios resuelvan efectuar, el saldo formará la utilidad o pérdida definitiva la que será repartida o soportada por los socios en partes iguales. — Si se comprobara que la sociedad ha sufrido quebrantos que representen el 20 % del Capital Aportado, los socios podrán resolver la disolución de la sociedad, la que se hará de acuerdo con las normas legales vigentes y lo dispuesto en los Arts. 436 y 437 del Código de Comercio. — Octava: Toda resolución que interese a la sociedad en cuanto a la administración, desarrollo, como así los retiros de sueldos que los socios resuelvan fijarse, se asentarán en un Libro de Actas que se llevará a tal fin. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio el sobreviviente podrá resolver de la siguiente forma: a). continuar con el representante del socio fallecido o incapacitado; b) resolver la disolución de la sociedad; c) continuar con los negocios adquiriendo la parte del socio fallecido o incapacitado; en este caso se efectuará un balance especial y se abonará a los familiares del socio fallecido o incapacitado su parte de la siguiente forma: 25 % a los tres meses de producido el deceso o la incapacidad, 25 % a los doce meses del fallecimiento o incapacidad, 25 % a los diez y ocho meses del fallecimiento o la incapacidad y el saldo a los veinticuatro meses del fallecimiento o la incapacidad, en caso de mora, las cuotas devengarán un interés del 1 % mensual. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se planteare sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o al tiempo de su disolución, serán sometidas a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar nombrarán un árbitro único para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo de los árbitros o el del árbitro único. — Décima Primera: En todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, deberán aplicarse las disposiciones de la ley en materia y las del Código de Comercio. — Quedando bajo tales conceptos, definitivamente constituida la firma Organización Hermes, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando las partes de conformidad en la fecha y lugar indicados "ut-supra". — Juan Auge. — Angel Di Stéfano. — F. Regateiro."

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.9|5-Nº 16.915 D.T.-v.9|5|61

RICARDO DE BERNARDI
EMPRESA EL SALVADOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En el local de la calle El Salvador número cinco mil novecientos veintiocho de esta Capital, se reunieron los señores doña Elena Azucena Bernasconi de De Bernardi, viuda, argentina, domiciliada en la calle Honduras cinco mil novecientos cincuenta y cuatro; Ricardo Luis De Bernardi, casado, argentino, domiciliado en la calle El Salvador cinco mil novecientos veintiocho; Juan De Bernardi, casado, argentino, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil setecientos diez y ocho; Pedro Pablo De Bernardi, casado, argentino, domiciliado en la calle Andrés Arguibel mil seiscientos sesenta y nueve y José Luis De Bernardi, casado, argentino, domiciliado en la calle Conde quinientos cuarenta y ocho, todos ellos como únicos socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RICARDO DE BERNARDI - EMPRESA EL SALVADOR", constituida en esta Capital, con domicilio legal en la calle El Salvador cinco mil novecientos veintiocho por contrato de fecha quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de enero de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, bajo el número treinta y dos. al folio doscientos diez y nueve del libro diez y ocho de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la modificación de fecha ocho de junio de mil novecientos cincuenta inscripta el veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y la modificación de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco inscripta el nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil noventa y uno al folio doscientos treinta y siete del libro treinta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y resuelven: Aumentar el capital social, actualmente de un millón de pesos moneda nacional a la suma de dos millones de pesos moneda nacional mediante un nuevo aporte de un millón de pesos moneda nacional representado por mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que suscriben a razón de doscientas cuotas representando doscientos mil pesos moneda nacional cada una de los arriba nombrados socios a integrar estos aportes transfiriendo de sus cuentas particulares a las cuentas de capital los aportes correspondientes, por lo que declaran y otorgan que para lo sucesivo el artículo cuarto del contrato queda redactado en la siguiente forma: Cuarto: Capital: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben por partes o sea cuatrocientas cuotas que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno que se integra en la forma expresada más arriba. — De conformidad con lo que antecede las partes contratantes dejan perfeccionado el (Viene del sello nacional de tres pesos moneda nacional número un millón ciento siete mil seis) presente instrumento constituido por los sellos nacionales números un millón ciento siete mil seis y un millón ciento siete mil ocho, que firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta. — Elena A. B. de De Bernardi. — Juan De Bernardi. — Pedro De Bernardi. — José De Bernardi. — Ricardo De Bernardi. — Certifico que las firmas que anteceden: Elena A. B. de De Bernardi; José De Bernardi; Juan De Bernardi; Ricardo De Bernardi y Pedro De Bernardi, fueron puestas por doña Elena Azucena Bernasconi de De Bernardi; Ricardo Luis De Bernardi; Juan De Bernardi; Pedro Pablo De Bernardi; José Luis De Bernardi, a quienes conozco, siendo por lo tanto, auténticas. — Expido el presente en mi carácter de escribano adscripto, al Registro 176, en Buenos Aires, 23 de junio de 1960. — Hay un sello. — Orlando E. Bravo (Escribano). — Entre líneas: (Escribano). vale.

Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.9|5-Nº 22.738-v.9|5|61

CASAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 3 de abril de 1961 y con efecto al 1º de enero del corriente año, los socios de "CASAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han convenido con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, que el socio Salomón Wainberg, cede y transfiere al socio Cal Szejer, 250 cuotas de mil pesos cada una, desvinculándose de la sociedad inclusive de la gerencia, estando en lo sucesivo la administración de la sociedad a cargo de los socios Cal Szejer y Abraham Beiguel en forma conjunta revistiendo el cargo de gerentes. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales. — Entre líneas: secretaría autorizante; y con efecto al 1º de enero del corriente año; Todo Vale.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 480.— e.9|5-Nº 16.916 D.T.-v.9|5|61

EL GAZAPO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Roberto Imperiale, Angel Cirino, Pascual Miguel Tucci, Raimundo José Clarich, José Rodríguez, Nicolás Fernández, Fermín Luis Casartelli, Julio César Manzuoli, Domingo Sarno, José Nicolás Manzuoli, José Sarno, José Schiro, Jorge Ettel Collinet, María Amelia Pereira Marques de Manzuoli, Julia Lucía Durán de Manzuoli, Olinda Nélida Lobelos, Ramón Stoops y Trifone Bruno, únicos socios integrantes de la razón social "EL GAZAPO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado de Comercio de Registro con fecha 3 de noviembre de 1958 bajo el Nº 3.951, al Fº 227 del Lº 36 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, más modificación inscripta el 4 de agosto de 1960 bajo el Nº 1.704, al Fº 222, del Lº 39 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. por una parte y por la otra el señor Salvador Sarno, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 475, Capital Federal, de común acuerdo han convenido: Primero: El socio José Sarno se desvincula de la sociedad transfiriendo sus 50 (cincuenta) cuotas por su equivalente valor nominal al socio reemplazante que ingresa, señor Salvador Sarno. — Segundo: El socio Jorge Ettel Collinet se desvincula de la sociedad transfiriendo sus 50 cuotas por su equivalente valor nominal al socio Nicolás Fernández. — Tercero: El capital social se eleva de cien mil pesos a un millón ciento sesenta mil pesos, integrado según balace que se firma por separado y suscripto en la siguiente proporción: Julio César Manzuoli, $ 270.000; Nicolás Fernández, $ 95.000; Domingo Sarno, $ 95.000; Raimundo

José Clarich, $ 50.000; Olinda Nélida Lobelos, $ 50.000; José Rodríguez, pesos 50.000; Ramón Stoops, $ 50.000; José Schiro, $ 50.000; Julia Lucía Durán de Manzuoli, $ 50.000; María Amelia Pereira Marques de Manzuoli, pesos 50.000; Antonio Roberto Imperiale, $ 50.000; Nicolás Manzuoli Rode, pesos 50.000; Trifone Bruno, $ 50.000; Salvador Sarno $ 50.000; Angel Cirino $ 50.000; Pascual Tucci, $ 50.000; Fermín Luis Casartelli, $ 50.000. — De conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de marzo de 1961. — Antonio R. Imperiale; Angel Cirino; Pascual M. Tucci; Raimundo J. Clarich; José Rodríguez; Nicolás Fernández; Fermín L. Casartelli; Julio C. Manzuoli; Domingo Sarno; José N. Manzuoli; José Sarno; José Schiro; Jorge E. Collinet; María A. Pereira Marques de Manzuoli; Julia Lucía Durán de Manzuoli; Olinda N. Lobelos; Ramón Stoops; Trifone Bruno y Salvador Sarno. — Sobre raspado: "con domicilio legal", Vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.680.— e.9|5-Nº 16.917 D.T.-v.9|5|61

LUMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo del año 1961, entre los señores Juan Carlos Oreguy, domiciliado en Segurola 57, Lomas de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, y Walter J. Eckmann, domiciliado en Arenales 1272, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar un contrato con las cláusulas siguientes: Primero: constituir una sociedad, la que girará en plaza bajo el rubro de: "LUMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su domicilio en Avenida de Mayo 1411, 4º piso, oficina 7, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a toda clase de operaciones relativas a la atención de representaciones en general, especialmente de artículos para industrias técnicas, importación, exportación, y venta de toda clase de mercaderías. — Sin perjuicio de ello podrá dedicarse a todo tipo de actividades lícitas comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras. — Tercero: La sociedad tendrá un plazo de diez años a contar de la fecha pudiendo prorrogarse por otro período igual siempre que los socios así lo desearen. — Cualquiera de sus integrantes podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad debiendo para ello hacer saber su propósito al otro mediante un aviso por telegrama colacionado noventa días antes del cierre del ejercicio anual. — Cuarto: El capital social será de pesos $ 500.000 m|n., totalmente integrado en instalaciones muebles, útiles y mercaderías. — El capital se divide en cuotas de: $ 1.000 m|n. cada una y se ha aportado en la siguiente forma: El ingeniero Walter J. Eckmann $ 450.000 m|n., y le corresponden 450 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una y el Sr. Juan Carlos Oreguy $ 50.000 m|n. y le corresponden 50 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad con todas las facultades que concede el C. Civil y la Ley 11.645. — Sexto: Se realizará balance e inventario al 31 de diciembre de cada año, llevándose la contabilidad de acuerdo a la ley. — De las utilidades se destinará un 5 % para la formación del fondo legal de reserva y el remanente se distribuirá de la siguiente manera: 80 % para el socio Sr. Eckmann y el 20 % para el socio Sr. Oreguy. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos con representación unificada continuarán en la sociedad si esa fuera su voluntad. — En este caso de común acuerdo con el socio supérstite designarán gerente en reemplazo del fallecido. — Si no quisieren continuar en la firma, se realizará un balance a la fecha del fallecimiento para determinar el capital y las utilidades que le correspondían el que será entregado a los descendientes en cuotas iguales y semestrales más un interés del 12 % anual. — Octavo: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden se firma el presente por las partes, en el lugar y fecha arriba estipulados. — Firman: Juan Carlos Oreguy; Walter J. Eckmann.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.920.— e.9|5-Nº 16.926 D.T.-v.9|5|61

BERGI INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Marzo del año 1961, entre los señores Luis Giser, domiciliado en La Cautiva 526, Capital; Israel Jeremías Rosenfeld, Thames 1310, Capital; Jacobo Kofkie Rosenfeld, Julián Alvarez 912, Capital; y Enrique Rosenfeld, Monroe 5558, 1º piso, Dto. 7, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto celebrar el siguiente contrato: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que girará en plaza bajo el rubro de BERGI INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá el asiento de sus negocios y domicilio comercial y legal en Valentín Gómez 2670 Capital, sin perjuicio de instalar sucursales en el interior y exterior del país. — Segundo: el plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del 31 de Enero ppdo., prorrogable por otro período igual siempre que algunos de los socios no manifestare su voluntad en contrario. Para ello deberá dirigirse a la sociedad por medio de telegrama colacionado comunicando su deseo de retirarse y ello con una antelación de seis meses al vencimiento contractual. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad a partir del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 1961 debiendo en tal caso manifestar su voluntad por telegrama colacionado dentro de los 90 días posteriores a cada balance general. La suma que le corresponda por capital más las utilidades o menos las pérdidas le será abonada como sigue: la mitad en dinero efectivo dentro de los dos meses subsiguientes y el saldo en los seis meses posteriores gozando esta suma del 7% de interés anual. — Tercero: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de confecciones, venta de camisas y prendas de vestir en general. Ello sin perjuicio de explotar toda otra actividad lícita inclusive importación y exportación. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de c|legal ($ 1.000.000 m|n.), totalmente integrado en maquinarias, mercaderías, instalaciones y muebles y útiles divididos en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. Los aportes son de esta forma: Luis Giser $ 424.000 m|n.; Israel Jeremías Rosenfeld $ 265.000 m|n; Jacobo Kofkie Rosenfeld $ 202.000 m|n; y Enrique Rosenfeld $ 109.000 m|n; correspondiéndoles a cada uno igual número de cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Luis Giser y Jacobo Kofkie Rosenfeld quienes ejercerán su representación y podrán realizar todos los actos que autorizan el Código Civil y la Ley 11.645. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los señores Luis Giser y|o Jacobo Kofkie Rosenfeld conjuntamente con cualesquiera de los señores Israel Jeremías Rosenfeld y Enrique Rosenfeld. La firma no podrá usarse en asuntos ajenos a la sociedad ni darse como fianza o garantía. — Sexto: La sociedad llevará los libros conforme a la Ley y practicará balance e inventario general al 31 de diciembre de cada año. Previa la reserva legal del 5% hasta alcanzar el 10% del capital social el remanente de las utilidades será repartido entre los socios de la siguiente manera: el señor Luis Giser el 33%; el señor Israel Jeremías Rosenfeld el 25%; el señor Jacobo Kofkie Rosenfeld el 25%; y el señor Enrique Rosenfeld el 17%; en igual proporción serán repartidas las pérdidas. — Séptimo: Los balances generales serán aprobados por mayoría de votos de capital debiendo dejarse constancia de ello en libro de actas que rubricado será llevado por la sociedad y en el que se asentarán también todas las resoluciones que interesen a la misma. — Octavo: En caso de ocurrir el fallecimiento o sobrevenir la incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su normal funcionamiento como lo establece el artículo veintidós de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para éste supuesto el gerente convocará a asamblea general de socios en la que se deberá determinar: a) incorporar a la sociedad al curador del incapacitado o a los herederos del fallecido con personería unificada, una vez dictada e inscripta la declaratoria de herederos estableciéndose asimismo sus deberes y atribuciones; b) excluir de la misma al incapaz o premuerto, realizándose a tal fin un balance general al día del hecho acaecido para establecer lo que corresponde al causante por capital, intereses y otros rubros, el que será reintegrado a sus derechos habientes en doce cuotas bimestrales iguales y consecutivas, pagándera la primera a los ochenta días de practicado el balance, con más el ocho por ciento de interés anual sobre los saldos impagos. — Noveno: En caso de diferencia entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre alguna cuestión relativa a la sociedad, estos nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia quienes deberán emitir su fallo por unanimidad y en caso de no lograrla el diferendo será sometido a la decisión de un tercero designado por los árbitros de común acuerdo antes de laudar. El fallo que dieren en uno u otro caso y que requiere los requisitos precedentemente establecidos será obligatorio para las partes, renunciando éstas desde ya a toda apelación contra el mismo. — Décimo: Se hace constar que la sociedad que se constituye es continuadora de la misma firma inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de marzo de 1951, bajo el Nº 508, folio 236, libro 20 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con la primera modificación el 20 de agosto de 1952 bajo el Nº 1.913 al folio 454 del libro 22 de contratos; la segunda modificación 3 de marzo de 1953 bajo el Nº 270 al folio 228 del libro 23 de contratos; la tercera modificación el 16 de noviembre de 1955, bajo el Nº 3.080 al folio 137 del libro 29 de contratos; la cuarta modificación el 23 de julio de 1956 bajo el Nº 1.976 al folio 360 del libro 30 de contratos y una última modificación el 18 de agosto de 1959 bajo el Nº 2.097 al folio 166 del libro 37 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y atento haber vencido el plazo contractual se procede a renovar el convenio. En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha arriba indicados. — Firman: Luis Giser; Israel Jeremías Rosenfeld; Jacobo Kofkie Rosenfeld; Enrique Rosenfeld. — Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.680.— e.9|5-Nº 16.927 D.T.-v.9|5|61

ARCHIBALDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, entre la señora Hilda Maisonnave de Martínez, argentina, casada, y el señor Roberto Arnaldo Martínez, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Aráoz 2095, tercer piso, departamento A. de esta Capital, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos establecidos por la Ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social "ARCHIBALDO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Aráoz Nº 2095, de esta Capital, sin perjuicio de modificarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior. — Segunda: La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de tres años a partir del 1º de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El socio que deseare retirarse al finalizar este término o posteriormente, si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días, dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Tercera: La sociedad se dedicará a los ramos de importaciones y exportaciones, representaciones comerciales e industriales, compra y venta de mercaderías en general, materias primas, frutos del país, anexos y afines, y realizar todos aquellos negocios comerciales lícitos que los socios acuerden. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: la señora Hilda Maisonnave de Martínez (400) cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, y el señor Roberto Arnaldo Martínez, seiscientas (600) cuotas de mil pesos cada una que se integran totalmente según constancias que arroja el balance firmado por separado entre los contrayentes y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, debiendo firmar para obligar a la sociedad con su firma individual precedida por el sello con la razón social adoptada. — Gozarán de las amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuanto instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias, pudiendo al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, y en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: Queda expresamente prohibido usar la firma de la sociedad en cuestiones u operaciones ajenas al giro social, y en garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente se efectuará un Balance General el 28 de febrero, a partir de mil novecientos sesenta y dos, que deberá ser aprobado por los socios en el término de dos meses. — Octava: Las ganancias o pérdidas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, conforme lo establecido por el artículo 20 de la Ley Nº 11.645, hasta llegar al límite que esta disposición legal prescribe, y el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo, y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. — No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido. — Décima: Producido el retiro de un socio, de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, el que quede podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un Balance General para establecer la cifra de Capital y Utilidades a la fecha. — La parte del socio saliente será pagada en doce cuotas mensuales y consecutivas sin interés. — Undécima: En caso de divergencias suscitadas durante la vigencia del presente contrato, o en caso de dudas de aplicación, los socios se comprometen a someterse a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, los cuales si no llegan a un acuerdo designarán a su vez a un árbitro único. Las decisiones que se emitan por tal procedimiento serán inapelables. — Duodécima: En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, la sociedad habrá de regirse por las disposiciones de la ley 11.645, subsidiariamente a las disposiciones del Código de Comercio. Bajo las cláusulas expuestas dejan los contratantes formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Hilda Maisonnave de Martínez. — Roberto Arnaldo Martínez.

Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.280.— e.9|5-Nº 16.934 D.T.-v.9|5|61

HERMIDA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de la sociedad Hermida Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, entre los señores Celestino José Hermida, mayor de edad, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Quintana setecientos ochenta y dos, Vicente López y Gerardo Rodolfo Hermida, mayor de edad, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Matheu un mil ochocientos treinta y uno, primer piso, departamento F, Capital Federal, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: La sociedad de referencia girará bajo el nombre de HERMIDA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL y tendrá su sede en la Avenida Entre Ríos un mil cuatrocientos ochenta y dos de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta, prorrogable por cinco años más, prórroga que se producirá automáticamente si no fuese denunciado el contrato por alguno de los socios, con una anticipación mayor de noventa días a la fecha de su vencimiento, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de otro u otros socios. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de bazar por

mayor. — Cuarta: A tal efecto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por las disposiciones legales, a saber: a) Adquirir toda clase de bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamiento o locación de servicios y de obras, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestario con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros y en arbitradores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar, en calidad de socio industrial, comanditario, cuotista o accionista, participación en sociedades existentes o a constituirse, incluso cuando sean anónimas, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada; b) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Trasladar su domicilio así como establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país; d) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera fuese el fuero, instancia o jurisdicción; e) Designar, trasladar y destituir al personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores u otros auxiliares y remuneraciones a otras personas por motivos relacionados con la sociedad; otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica; f) Suscribir toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados, y realizar en igual forma todos los actos que se estimen necesarios a los fines de la sociedad, por cuanto las atribuciones detalladas solo tienen carácter enunciativo y no limitativo. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una y que se suscribe de la siguiente forma: Setecientos cincuenta cuotas, o sea setecientos cincuenta mil pesos, el señor Celestino José Hermida y setecientas cincuenta cuotas, o sea setecientos cincuenta mil pesos, el señor Gerardo Rodolfo Hermida. — Sexta: El capital se integra en base al activo y pasivo de la sociedad Hermida Hermanos, que funcionó hasta el treinta de junio del corriente año y que tenía su sede en Entre Ríos un mil cuatrocientos ochenta y dos de esta Capital Federal, según el inventario y balance general, certificados por graduado en Ciencias Económicas, practicado con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta, y que acompaña al presente contrato. — Séptima: La sociedad estará administrada por uno o más gerentes, que podrán ser socios o no. En el presente contrato quedan designados para tal fin los socios señores Celestino José Hermida y Gerardo Rodolfo Hermida, quienes en calidad de gerentes administradores tendrá, por separado e indistintamente, el uso de la firma, siendo sus poderes y facultades ilimitados, con la única prohibición de usar la firma social en asuntos o negocios ajenos a los de la sociedad, o de darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. Sin perjuicio de lo ilimitado de sus poderes y al solo efecto enunciativo, se hace constar que los gerentes podrán ejercer todas las facultades contenidas en la Cláusula Cuarta del presente contrato. — Octava: El nombramiento de un gerente no socio así como la fijación de las remuneraciones que correspondan a los gerentes, se fijarán de común acuerdo entre los socios, convenio que para su validez deberá ser inscripto en el libro de Actas de la sociedad y firmado por los socios. — Novena: Los gerentes no podrán realizar por cuenta propia operaciones que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio sin contar con autorización escrita de los socios. — Décima: El ejercicio social se cerrará el día treinta de junio de cada año; los balances y cuadros demostrativos corespondientes se harán conocer a los socios antes de los treinta días de cerrado cada ejercicio, y se considerarán aprobados cuando no fuesen observados (dejando constancia en el libro de Actas) antes del día treinta y uno de agosto de cada año. — Undécima: Las utilidades netas que resulten después de deducir las amortizaciones y las previsiones necesarias, se distribuirán de la siguiente manera: Cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta tanto dicho Fondo haya alcanzado el diez por ciento del Capital Social; el resto será distribuído a los socios en proporción a las cuotas suscriptas, pudiendo de común acuerdo, capitalizar los socios todo o parte de las ganancias como así también destinarlas a la formación de una reserva que se denominará Reserva Facultativa. Las pérdidas se sufrirán en proporción a las cuotas suscriptas. Duodécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, deberá practicarse un balance general dentro de los treinta días de acaecido el deceso, pudiendo optar el socio sobreviviente, o bien por incorporar a los herederos del socio fallecido, debiendo en este caso unificar su representación, o entregar a éstos el capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, en seis cuotas iguales trimestrales sin interés: en caso de incorporación o de reintegración de capital y utilidades, serán invitados los herederos a nombrar una persona que los represente en el balance referido en la presente cláusula, para que lo controle y lo firme de conformidad. Los honorarios de dicha persona serán a cargo de la sucesión del socio fallecido. — Décimo Tercera: Lo previsto en la cláusula anterior, es de aplicación también en caso de incapacidad de un socio y los plazos se contarán desde la fecha de declaración judicial de la incapacidad. — Décimo Cuarta: Cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad, comunicará, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha del balance anual, su decisión mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal del otro u otros socios. Tal opción podrá ejercerse a partir del tercer ejercicio comercial de la sociedad. El retiro se efectuará a la fecha del balance; el capital, utilidades o pérdidas correspondientes, se establecerán de acuerdo a los datos que arrojen los registros contables, debiendo abonarse el importe respectivo en seis cuotas iguales trimestrales sin interés. — Décimo Quinta: En caso de transferencia de cuotas por parte de alguno de los socios, opción que podrá ejercerse a partir del tercer ejercicio comercial de la sociedad, la misma no podrá realizarse sin consentimiento del otro u otros socios, quienes además, tendrán preferencia, en igualdad de condiciones respecto a terceros. — Décimo Sexta: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación del presente contrato o de su ejecución, serán dirimidas por árbitros con exclusión de la vía judicial, siendo siempre su fallo inapelable. Los árbitros serán uno por cada parte y nombrarán un tercero en caso de discordia; la opinión de este último podrá apartarse de las otras dos, siendo de carácter inapelable. — Décimo Séptima: Los socios quedan obligados a atender personalmente los negocios e intereses sociales, y a poner todo su empeño y contracción al servicio de la sociedad. — Previa lectura de las cláusulas precedentes, las partes ratifican el contenido del presente contrato, firmando de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados "ut supra". — Treinta y uno, prorrogables (Foja 1): sociedades (Foja 1 vta.): gerentes (Foja 2 vta.): resulten, Duodécima (Foja 3). Valen. — Fdos.: C. J. Hermida y G. R. Hermida. — Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.9|5-Nº 16.940 D.T.-v.9|5|61

F I D E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Guillermo J. Hoeffner, con fecha 3 de marzo de 1961, el señor Carlos Germán Posadas y el Reverendo Padre doctor Alberto Escobar, ceden, venden y transfieren a favor del señor Adelqui Torcuato Santucci, las cien y cinco cuotas respectivamente, de diez mil pesos m|nal. cada una, que tenían suscriptas en el capital social de "FIDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en las sumas respectivas de cincuenta mil y cinco mil pesos m|nal., renunciando asimismo el señor Posadas, al cargo de Gerente que tenía en dicha sociedad, quedando con dicha cesión y renuncia modificados los artículos pertinentes en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en cuatrocientas cuotas de diez mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la forma siguiente: Monseñor Plaza, diez cuotas; Lastra, veinticinco cuotas; De Luca Muro, cincuenta cuotas; Santucci, trescientas cinco cuotas; Font Guido, diez cuotas. — Para los aumentos de capital cuando fuere necesario, tendrán preferencia los socios nombrados en proporción a sus respectivos aportes, debiendo resolverse lo atinente a ello por mayoría de votos. — Asimismo el aumento de capital podrá efectuarse mediante la incorporación de nuevos socios, previo consentimiento de las dos terceras partes de los socios fundadores, quienes tendrán con respecto a los incorporados, doble voto. — Cada cuota equivale a un voto. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los socios señores Adelqui T. Santucci y Nicolás B. Lastra, quienes harán uso de la firma social, en forma indistinta, debiendo suscribir con sus firmas personales, a continuación de la fórmula "Fides, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y sólo podrán obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones, tendrán los gerentes administradores, todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, diez y seis y diez y siete, del artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para formar parte e intervenir en cualquier forma o concepto en otras sociedades, denunciar y querellar criminalmente. — Además todas las resoluciones especialmente las que se refieren al objeto y fines de la sociedad, así como los actos de administración, en que fuere necesario por ley el voto de los socios, se determinarán por los dos tercios de votos, salvo en los casos en que se disponga otra situación en la ley o en este contrato.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.9|5-Nº 16.948 D.T.-v.9|5|61

C E C I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Santiago Gambina, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Thompson 462, Dep. "F", Ciudad: Cecilio Natale, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ampere 857, Ciudad; y Mario Isaac Martín argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle A. Machado 553, piso 1º, Dto. "A", Ciudad: todos mayores de edad, convienen de común y mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: La sociedad tiene establecido el asiento legal y principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Carhué 15, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: Su objeto es dedicarse a las composturas de calzados y anexos; compra y venta de materias primas de toda clase, para su industrialización y comercialización: compra y venta de mercaderías elaboradas y semielaboradas; compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles: financiaciones, importaciones y exportaciones en general. — Tercera: La sociedad tiene un capital de setecientos cincuenta mil pesos m|nal., compuesto por valores en bienes, aportados por los contratantes, conforme al balance e inventario, que por separado fue suscripto por todos los socios, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los interesados, a razón de doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, por cada socio, que importan doscientos cincuenta mil pesos m|nal. — Cuarta: La sociedad girará en plaza bajo la denominación y razón social de "CECIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando el uso de la firma social a cargo de todos los socios, indistintamente, quienes en cada caso, suscribirán su firma personal, precedida de la razón social. Les queda prohibido usarla en operaciones ajenas al giro social, invistiendo cada uno de ellos el cargo de gerente, con dirección y administración en forma indistinta. — Quinta: El término de duración de esta sociedad, es por noventa y nueve años, a partir del día treinta de junio de 1960, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, pudiendo disolverse antes de su vencimiento, si lo deciden de común acuerdo los socios, o por pérdidas. En cualquier supuesto, transcurridos dos años de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previa notificación fehaciente con tres meses de anticipación a la fecha del balance anual. — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder ni transferir a terceros, sus cuotas y derechos sociales, salvo que mediare acuerdo expreso de los demás socios. — Séptima: La sociedad queda facultada para realizar toda clase de operciones con Bancos oficiales y privados, lo mismo que con terceros, pudiendo: comprar, vender, contraer obligaciones a los plazos que convengan en cada caso; firmar, endosar, aceptar, etc.; contraer obligaciones activas y pasivas, con o sin garantías; abrir cuentas de cualquier tipo, en Bancos oficiales y|o privados, girando sobre las mismas: girar en descubierto; realizar toda clase de operaciones bancarias, financieras, industriales y comerciales: importar, exportar, etc.; otorgar poderes generales y especiales, de carácter judicial o administrativo, quedando expresamente entendido que esta cláusula tiene mero carácter enunciativo, pero no limitativo. — Octava: La sociedad practicará balances generales e inventarios, anualmente, el día treinta de junio, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios podrá solicitar, si lo creyere oportuño Las amortizaciones y valuaciones en cada balance, se harán conforme con las leyes vigentes y reglamentaciones en vigor, y si no las hubiera, por las reglas y costumbres imperantes en el comercio del ramo.— Los balances deberán ser aprobados por todos los socios, dentro de los sesenta días de su realización y se dejará constancia de ello, en el libro de actas de la sociedad.— Novena: Los beneficios o pérdidas sociales, serán soportadas por los socios, en partes iguales.— Todos los socios quedan autorizados para dedicarse a otras actividades, fuera de esta sociedad. — Décima: Las dudas o divergencias que se susciten entre los socios, por cualquier causa que fuere, será dirimida y resuelta por arbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, los que si no se pusieren de acuerdo, designarán de conformidad entre ellos, un tercero, siendo su fallo, inapelable, y al que desde ya se someten todos, renunciando recurrir por tal causa al fuero judicial.— Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro normal, y los herederos o sucesores legales del fallecido ó incapaz, deberán unificar su personería ante la sociedad, y dentro de los noventa días del fallecimiento o incapacidad, optar: 1) Continuar en la sociedad en las mismas condiciones que tenía en ella su antecesor, con exclusión de la gerencia, dirección y administración, y sueldo si lo hubiera tenido asignado; o 2) Solicitar el reintegro de sus cuotas sociales, reservas y utilidades, según balance que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad, que se les hará efectivo a los ciento ochenta días, a partir de la fecha de su realización, previa cesión a prorrata de sus derechos y acciones, en favor de los demás socios y|o personas que se les indique. Décima Segunda: Anualmente, los contratantes, previa deducción de la reserva legal, y hasta el máximo indicado en el artículo 20 ley número 11.645, con más las reservas especiales que fijaren, de común acuerdo, decidirán sobre el destino de las utilidades. En prueba de conformidad, así lo otorgan y firman, en un solo ejemplar, de un mismo y único tenor, y a un mismo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Testado: "contratantes": No vale. — Mario S. Martín. — Santiago Gambina. — Cecilio Natale.

Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.9|5-Nº 16.950 D.T.-v.9|5|61

C O N F E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Zelik Browarnik, casado, polaco, domiciliado en Galicia 726, Abraham Browarnik, casado, polaco, domiciliado en Galicia 1866 y Enrique Browarnik, soltero, argentino, domiciliado en Galicia 726; por una parte, y por la otra el señor Carlos Tobolski, casado, polaco, domiciliado en Pasaje Lomas de Zamora Nº 2417, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, resuelven formalizar un contrato de cesión y transferencia de cuotas de capital y demás derechos que corresponden a los tres primeros nombrados en "Confex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Los señores Zelik Browarnik, Abraham Browarnik y Enrique Browarnik, en adelante llamados "cedentes" son titulares de mil doscientas, mil doscientas y seiscientas cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos cada una en la sociedad "CONFEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: En el carácter invocado ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas de que son titulares a favor del señor Carlos Tobolski, en adelante llamado

"cesionario", la que se realiza con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1960. — Tercera: La cesión de cuotas que se instrumenta por el presente y que incluye igualmente todas las participaciones, derechos y acciones que por cualquier concepto corresponde a los "cedentes", se verifica por el precio total de trescientos mil pesos m|l., importe que los "cedentes" declaran haber percibido en dinero efectivo del "cesionario" antes de ahora, por lo que le otorgan por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarta: Como consecuencia de lo expuesto, los señores Zelik Browarnik y Abraham Browarnik, renuncian al cargo de gerente que investían en la sociedad y transmiten al "cesionario" todos los derechos y acciones que en la sociedad, conjuntamente con el cedente Enrique Browarnik, tenían y les correspondía a los tres nombrados por cualquier título o concepto la transmisión que verifica también el último de los nombrados, colocando al "cesionario" en su mismo lugar, grado y prelación. — Quinta: Los señores Abraham Penchansky, Gregorio Dborkin, Jacobo Rabenco, José Mesch, Simón Scher y Noach Pintshanski en su calidad de consocios de los "cedentes" prestan conformidad con la cesión y transferencia de cuotas y renuncia del cargo de gerentes referido más arriba. — Sexta: En virtud de lo expuesto, "Confex", Sociedad de Responsabilidad Limitada queda constituida por los Sres. Abraham Penchansky, Gregorio Dborkin, Jacobo Rabenco, José Mesch, Simón Scher Noach Pintshanski y Carlos Tobolski, y de común acuerdo resuelven introducir las siguientes modificaciones en el contrato original, que fuera otorgado por instrumento suscripto el 24 de marzo de 1959 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1959, bajo el Nº 937 al folio 500 del libro 35 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. a saber: a) Con relación a la cláusula 6ª quedan designados como gerentes los Sres. Abraham Penchansky, Gregorio Dborkin, José Mesch y Carlos Tobolski, a cuyo cargo quedará la dirección y la administración de la sociedad, indistintamente. — b) Con relación a la misma cláusula 6ª el uso de la firma para obligar a la sociedad quedará a cargo de los gerentes Abraham Penchansky y Gregorio Dborkin, indistintamente; y de los gerentes José Mesch y Carlos Tobolski, en conjunto. — c) Con relación a la cláusula 10ª queda la misma sustituida, resolviéndose que las utilidades o pérdidas se distribuirá en proporción de los capitales de cada uno de los socios. Séptima: Queda suprimida la primera parte de la cláusula 11ª y subsistentes las demás cláusulas en cuanto no hubieren sido modificadas por las expresadas en el presente. — De conformidad se firman dos ejemplares de un tenor y efecto, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — E|l.: "también". Vale. — Carlos Tobolski. — Gregorio Dborkin. — Z. Browarnik. — A. Penchansky. — J. Rabenco. — José Mesch. — A. Browarnik. — E. Browarnik. — S. Scher. — Pintshanski. — Certifico que las firmas puestas al dorso, que dicen: "Carlos Tobolski". "Gregorio Dborkin", "Z. Browarnik", "A. Penchansky", "J. Rabenco", "José Mesch", "A. Browarnik", "E. Browarnik", "S. Scher" y "Pintshanski", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Carlos Tobolski, don Gregorio Dborkin, don Zelik Browarnik, don Abraham Penchansky, don Jacobo Rabenco, don José Mesch, don Abraham Browarnik, don Enrique Browarnik, don Simón Scher y don Noach Pintshanski, respectivamente, y han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados, para su presentación ante el Registro Público de Comercio y en mi carácter de Escribano titular del Registro número 251, de la Capital Federal, expido esta certificación que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — M. Vengerow. — Hay un sello.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.9|5-Nº 16.952 D.T.-v.9|5|61

ANTONIO MORELLI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Antonio Morelli, italiano, casado y sus hijos, todos argentinos, Oscar Livio Morelli, casado, Antonio René Morelli, casado, Víctor Germán Morelli, casado y Rubén Alberto Morelli, soltero, todos ellos domiciliados en Dragones 2130, Capital Federal y mayores de edad, excepto el último, Rubén Alberto Morelli, menor, quien fue autorizado por su nombrado padre para ejercer el comercio, en virtud de la correspondiente venia, inscripta en el Registro Público de Comercio en agosto 26 de 1959, bajo el número 277 al folio 380, del libro 3 de Venias, para ejercer el comercio, se ha convenido lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta, importación, representación, consignación y distribución de automóviles, motocicletas, motonetas, bicicletas y cualesquiera otros rodados, asimismo de heladeras, máquinas de lavar y cualesquiera otros artículos para el hogar y productos y mercaderías en general, como también a la explotación de un taller de reparaciones, incluyendo todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con estos rubros, sin limitación alguna. — Segundo: Esta sociedad girará bajo la razón social "ANTONIO MORELLI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Dragones Nº 2130, de la Capital Federal, pudiendo cambiar este domicilio. — Tercero: Su duración será de treinta años, con efecto, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El socio que deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo, manifestando por telegrama colacionado su voluntad de retirarse con tres meses de anticipación al término de cada ejercicio social. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.), dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, invertido en instalaciones, muebles, útiles y créditos, conforme al balance practicado que firmado por las partes integra el presente contrato. — Quinto: El capital social está totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Antonio Morelli, doscientas sesenta cuotas; Oscar Livio Morelli, sesenta cuotas; Antonio René Morelli, sesenta cuotas; Víctor Germán Morelli, sesenta cuotas y Rubén Alberto Morelli sesenta cuotas. — Sexto: El ejercicio social comienza el primero de marzo y fenece el veintiocho de febrero de cada año, practicándose un balance general e inventario, a fin de cada ejercicio, que serán aprobados y suscriptos por los socios dentro de los treinta días hábiles en prueba de conformidad, presumiéndose su aprobación tácita si no se presentare objeción formal dentro de los sesenta días hábiles. — Séptimo: Todas las resoluciones sociales, incluyendo la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes, se tomarán por simple mayoría de votos, confiriéndose a cada cuota un voto. — Octavo: Las utilidades y pérdidas serán repartidas o soportadas por partes iguales, o sea que corresponde a cada socio el veinte por ciento de las mismas, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, en caso de haber utilidades. — Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios con el carácter de gerentes. El socio Antonio Morelli tendrá por sí solo o individualmente las más amplias facultades para representar a la sociedad y contratar y obrar a nombre de la misma sin limitación alguna, incluyendo los actos para los que el artículo 1881 del Código Civil exige poder especial: podrán actuar los demás gerentes con las mismas facultades, pero firmando siempre dos de ellos conjuntamente, salvo que se designen apoderados generales o especiales, socios o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente y así lo expresa la escritura correspondiente. — Décimo: En caso de fallecimiento del señor Antonio Morelli, la sociedad continuará con sus herederos. — En caso de fallecimiento de los demás socios, el señor Antonio Morelli o sus sucesores tendrán la opción de admitir en la sociedad a los herederos del causante o adquirir sus cuotas de capital en la proporción correspondiente, debiendo abonarse dentro de los ciento ochenta días a los respectivos herederos sus haberes en cuenta corriente y el monto de las cuotas sociales a su valor nominal, no debiendo computarse llave ni efectuarse revaluación del patrimonio de ninguna naturaleza; en este supuesto los herederos del socio desaparecido se comprometen a ceder las cuotas a la persona que indique el socio Antonio Morelli o sus derecho habientes. — Undécimo: El deseo de retirarse expresado por un socio llevará implícita la conformidad de ceder sus cuotas sociales a los demás socios, teniendo prioridad para adquirirlas el socio Antonio Morelli o sus derecho habientes; en tal caso deberán abonarse las cuotas y los haberes del socio cesante, de acuerdo con las bases establecidas en el artículo décimo. — Duodécimo: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo del socio Antonio Morelli o de sus derecho habientes, en su defecto, el liquidador o los liquidadores serán nombrados por mayoría de capital. — En caso de disolución por cualquier razón, el señor Antonio Morelli o sus derecho habientes tendrán opción para adquirir todo el activo o pasivo de la sociedad al valor y en los términos expresados en el artículo décimo. — En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en sellos de tres pesos moneda nacional números: 1817646 y 1817647 de la Serie "T", en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Antonio Morelli, Oscar Morelli, A. R. Morelli, V. G. Morelli, R. A. Morelli.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.9|5-Nº 16.956 D.T. v.9|5|61

SERANTES CAIMI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SERANTES, CAIMI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido prorrogada por el término de cinco años a contar del primero de julio del año en curso, o sea hasta el 30 de junio de 1966, según surge de la escritura de fecha veinte de marzo de 1961, pasada ante el escribano Samuel Darío Laurencena. — Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.9|5-Nº 22.745-v.9|5|61

BRITAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social: "BRITAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta totalmente al día 31 de julio de 1960, según instrumento privado de fecha 30 de noviembre del mismo año, habiendo recibido cada uno de los socios la parte proporcional que le corresponde en el capital social. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.9|5-Nº 16.961 D. T.-v.9|5|61

ACONQUIJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los firmantes: José Iglesias, español, soltero, domiciliado en la calle Lavalle 1953; Hugo Francisco Vega, argentino, soltero, domiciliado en la calle General Artigas 3043; Domingo Pantaleón Vera, argentino, casado, con domicilio en la calle General Artigas 3043; todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "ACONQUIJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires y su domicilio en la calle General Artigas 3043, pudiendo éstos ser cambiados y trasladados a cualquier parte del país, si así conviniere a sus negocios. De estos cambios se dejará constancia en el libro de Actas que llevará la sociedad. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la venta al por mayor de artículos de almacén y ramos generales pudiendo ampliar los rubros de sus negocios siempre que así lo resolviesen por simple mayoría los socios, hechos de los que se dejará constancia en el libro de Actas de la Sociedad. — Cuarta: Esta sociedad tendrá una duración de tiempo ilimitado a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y úno, pudiendo entrar en liquidación si el o los balances arrojasen una pérdida del cuarenta por ciento del Capital, o si así lo resolviesen los socios por unanimidad. En este caso se pondrá en venta el o los fondos de comercio que tuviera la sociedad, como así también todos los bienes de la misma, repartiéndose el resultante entre los socios, de acuerdo al capital aportado. La sociedad designará a uno o más socios para que actúen en carácter de liquidadores, los que podrán actuar por sí o por medio de apoderados que ellos mismos podrán designar. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (900.000.— m$n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios de la siguiente manera: trescientas cuotas el señor José Iglesias; trescientas cuotas el señor Hugo Francisco Vega y trescientas cuotas el señor Domingo Pantaleón Vera. Dichos importes han sido totalmente integrados por los socios en mercaderías y otros valores que no son dinero, según resulta del Balance General firmado por todos los socios que se acompaña por cuerda separada, pero formando parte integral de este contrato. — Sexta: Los tres socios investirán el carácter de Gerentes y el uso de la firma social se hará en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos; no pudiendo hacerlo ninguno de ellos en forma individual. Tendrán todas las facultades que otorga la ley número 11.645 y todas las de representación y administración, sin limitación de ninguna especie. Representarán a la sociedad en todos los actos civiles, comerciales, administrativos o criminales, ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales instituciones bancarias nacionales, mixtas o particulares, instituciones nacionales o provinciales autárquicas o no, Tribunales Nacionales y Provinciales, en todos los fueros y tribunales de Alzada, Cajas de Jubilaciones, etc., pudiendo otorgar poderes generales o especiales a terceros y revocarlos, firmar todas clases de escrituras, contratos u obligaciones, cancelarlos, renovarlos o rescindirlos, firmar cheques, obligaciones de toda índole y cancelarlas, cobrar, pagar, percibir, transar, dar cartas de pago, efectuar descuentos bancarios, conceder plazos, recibir o dar en pago documentos propios o de terceros, prendar, hipotecar, cancelar, efectuar protestos, iniciar toda clase de juicios y demandas, contestarlas, ofrecer pruebas, dar cauciones y efectuar todo acto que consideren necesario para el mejor cumplimiento de su gestión, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no taxativa. La firma social no podrá ser comprometida por los socios, individual ni colectivamente en garantías, avales ni obligaciones de ninguna especie, fuera del giro de los negocios, para sí ni para terceros extraños. Todas las decisiones serán tomadas por el voto de la simple mayoría de socios, debiendo dejarse constancia en el Libro de Actas de la sociedad, de todas las que se consideren trascendentales para la vida y marcha de la sociedad. — Séptima: Las cuotas de capital no podrán ser vendidas, transferidas ni cedidas a terceros sin el consentimiento de todos los socios. En el caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a cada uno de los socios restantes con dos meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de cierre del ejercicio en curso, mediante telegrama colacionado. En ese caso se procederá a tasar el o los fondos de comercio y el valor llave que tuviera la sociedad, como asimismo las propiedades, rodados, muebles, mercaderías y demás bienes a efecto de actualizar el capital de cada socio. Los socios restantes en forma particular o colectiva podrán adquirir las cuotas del socio que se retira, teniendo derecho de prioridad sobre los terceros. En este caso se le reintegrará al socio que se retira el capital resultante de la siguiente manera: el 20 % (veinte por ciento) en dinero efectivo o valores al cobro inmediato y el saldo en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario vigente en plaza a la fecha. Los socios que continúan en la sociedad podrán decidir por sí el ingreso de uno o más socios en reemplazo del que se retira. Si no se pusieran de acuerdo en lo referente a las tasaciones del o los fondos de comercio, propiedades, etc., de la sociedad, se procederá a fijarlo usando las indicaciones de la cláusula décimo primera de este contrato. — Octava: Anualmente el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general. Las utilidades resultantes o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios, de acuerdo a su capital. Previo al reparto de utilidades deberá separarse el porcentaje correspondiente para el fondo de Reserva Legal. — Noveno: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y trabajo útil a la atención de los negocios de la sociedad y no podrán dedicarse a otra actividad ajena a la misma sin el consentimiento escrito de los restantes. Este consentimiento de los otros socios no será necesario para el caso de integrar otras sociedades en carácter de aportantes de capital únicamente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno o más de los socios sus derecho-habientes o curadores continuarán en la sociedad hasta la terminación del ejercicio en curso, debiendo éstos unificar su representación ante la sociedad. El representante de la sucesión o del incapaz tendrá las mismas obligaciones y derechos de los demás socios, pero no podrá investir el carácter de gerente ni tendrá el uso de la firma social. Los socios restantes una vez terminado el ejercicio decidirán si la sucesión continúa en la sociedad. En el caso de que decidiesen que no continuara, se le reintegrará el capital resultante a su favor usando el mismo sistema que se indica en la cláusula séptima de este contrato. — Décimoprimera: Cualquier cuestión que se suscitase entre los socios durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación o partición será dirimida por árbitros arbitradores, en carácter de amigables componedores, nombrados uno por cada parte en oposición, los que antes de laudar nombrarán un árbitro ter-

cero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y ley para las partes comprometiéndose éstas a cumplirlo en todos sus términos. Si los arbitradores de partes, no se pusiesen de acuerdo en la designación del árbitro tercero, el nombramiento de éste, será solicitado al presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Los socios acuerdan para el caso de tener que dirimir judicialmente algún asunto en oposición, renunciar a todo otro fuero o jurisdicción que no sea la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las condiciones que anteceden las partes dejan establecida y constituída, a Aconquija Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando al pie en prueba de conformidad a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Firmado: José Iglesias — Hugo Francisco Vega — Domingo Pantaleón Vera.

Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960 e.9|5-Nº 22.746-v.9|5|61

MADEREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 362. — Primer testimonio. — Escritura número cinto sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece la señora Erna Buschmann de Fabián, viuda, mayor de edad, vecina de esta ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dice: Que a efecto de dejar protocolizada en este Registro y protocolo a mi cargo, mediante su transcripción y agregación, me hace entrega de un acta del Directorio de MADEREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que me exhibe en su original y copiada dice así: "Acta de Directorio. En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de 1960, previa convocatoria se reúnen los socios de Maderex, S. R. L. en su sede social declarándose abierta la sesión siendo las 14 horas, con la presencia de todos los socios: Sra. Erna B. de Fabián: Informa haber aceptado la transferencia de todos los derechos y obligaciones emergentes del giro social desde su constitución a la fecha de las cuotas sociales que los señores Carlos Rodolfo Santander y Justo Ramón Santander tienen suscriptas en la Sociedad en un porcentaje del 11 % cada uno con un total de cuotas por la suma de pesos ciento diez mil moneda nacional (110.000); por esta transferencia la Sociedad Maderex, S. R. L. deja constancia que los socios salientes quedan liberados de toda obligación presente o futura y que no se les tiene nada que reclamar a los mismos por este ni por ningún otro concepto. Se encomienda al Escribano J. Alberto Poulastrou (h.), para protocolizar esta acta a efectos de cumplir las disposiciones del artículo 12 de la Ley 11.645. — De conformidad con la transferencia realizada y aprobación de la misma, firman todos los socios presentes. — Erna B. de Fabián. — Sra. Erna B. de Fabián. — W. Buschmann Garat. — Walterio Buschmann Garat. — C. R. Santander. — Carlos R. Santander. — J. R. Santander. — Justo R. Santander". — Es copia fiel, doy fe, del documento de referencia. — Leída que les es, así la otorga y firma por ante mí y los testigos del acto don Luis Pascual Gómez y don Juan Estanislao de la Vega, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Erna B. de Fabián. — L. P. Gómez. — De la Vega. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.9|5-Nº 16.962 D. T.-v.9|5|61

TRANSPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Eugenio Pástine, de estado soltero, de nacionalidad italiana, posee Cédula de Identidad número tres millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número mil novecientos cincuenta y ocho, de la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en esta Capital y don Luis Francisco D'Antiochia, de estado casado, de nacionalidad argentina, posee Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veinte y dos mil trescientos veinte y siete, expedida por la Policía Federal y domiciliado en la calle Río Cuarto número dos mil ochocientos ochenta y cuatro de esta Ciudad; ambos comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que de común y amigable acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los dos comparecientes queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "TRANSPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, calle Río Cuarto número dos mil ochocientos ochenta y cuatro, de esta Ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse al comercio de la navegación en general por medio de vapores, lanchas y remolcadores; al transporte y remoción de cargas y mercaderías en general, dentro de los puertos de la República Argentina, como así también del extranjero; para la remoción, alije, lanchaje, recibo y entrega por cuenta propia y de terceros de toda mercadería o carga, sea terrestre, marítima, fluvial o aeronavegación: agentes marítimos, remolques y salvamentos; cargadores marítimos para el negocio de estibajes en general; carga, descarga de mercaderías, inclusive petróleo, aceites y combustibles y en general todas aquellas otras actividades relacionadas con el negocio marítimo, depósito, estibajes. Para los efectos mencionados y en cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá hacer actos de comercio de cualquier índole, relacionados directa o indirectamente con las susodichas finalidades sociales, tanto en el orden nacional o provincial dentro de lo permitido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El objeto que antecede es meramente enunciativo y no limitativo y por consiguiente la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones financieras, comerciales, industriales o inversiones que se consideren de interés social, sea cual fuere su naturaleza. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos y contratos que requiera su objeto, comprar, vender, permutar toda clase de mercaderías, constituirse en armadora del buque, contratista y demás concernientes a la navegación; instalar, adquirir, comprar, vender, gravar y tomar bienes muebles, inmuebles, semovientes y embarcaciones de cualquier tipo o naturaleza, establecimiento o explotaciones de cualquier índole; otorgar y aceptar cesiones, constituir y cancelar hipotecas, prendas u otros derechos reales, recibir, transferir, dar y tomar posesiones respecto de toda clase de bienes, cesiones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y productos; dar y tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, prendas simples o agrarias que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; dar y tomar en locación o arrendamiento bienes muebles, inmuebles, embarcaciones de cualquier tipo, celebrando los contratos respectivos aun por más de seis años, renovarlos, modificarlos o rescindirlos o prorrogarlos, cobrar, percibir, dar recibos y carta de pago; hacer, aceptar pagos y privilegios, celebrar contratos de locación de obra o de servicio y rescindirlos o transformarlos; efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad en los establecimientos bancarios, sociedades, corporaciones, personas y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones de crédito de esta República o del extranjero de acuerdo a las reglamentaciones y cartas orgánicas, en un todo conforme con las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto; efectuar depósitos en dinero o valores y extraer ésos u otros constituídos antes o después de la vigencia de este contrato; conferir poderes generales o especiales y revocarlos y sustituirlos, formular protestos y protestas, estar en juicio y solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacional, provinciales o municipales y en general celebrar toda clase de actos compatibles con su naturaleza y funciones y no prohibidas por las leyes en vigor. — Quinta: La sociedad además de los libros establecidos por el Código de Comercio, llevará un Libro de Actas rubricado en el que se consignarán todos los actos o resoluciones importantes que se adopten a criterio de los socios. Este libro se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán plena fe entre ellos. — Sexta: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fecha a que se retrotraen los efectos legales del presente contrato, no obstante podrá disolverse total o parcialmente al finalizar cada período de un año si cualquiera de los socios expresara su voluntad en ese sentido, lo que deberá hacerse con una anticipación de sesenta días mediante telegrama colacionado. — Séptima: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado por los socios en su totalidad en la siguiente forma: don Eugenio Pástine, ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y don Luis Francisco D'Antiochia quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional. — Octava: Todo aumento de capital será resuelto por los socios que formen la mayoría del capital social y las suscripciones de cuotas se efectuará en primer término entre los socios, los que tendrán un igual y particular derecho a prorrata de sus respectivas suscripciones. Si alguno de los socios no ejerciera tal derecho total o parcialmente, las cuotas que quedaran sin suscribirse serán ofrecidas en primer término a los restantes socios que hubieren suscripto cuotas de aumento de capital. — Novena: Las utilidades o pérdidas que se produzcan en la sociedad serán repartidas o soportadas por los socios en la misma proporción de las cuotas que cada cual tengan suscriptas o integradas en el capital social; Décima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Eugenio Pástine, quien la ejercerá en el carácter de Gerente y con la amplitud que a este cargo asigna el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Actuará para todos los casos corrientes de la administración social, pudiendo suscribir actos o contratos que obliguen a la sociedad con tercero o a terceros con la sociedad. Ambos socios individualmente o cualesquiera de ellos representarán a la sociedad en todas las gestiones administrativas, ya sea ante cualquier autoridad, sea nacional, provincial o municipal, ministerios, secretarías y sus dependencias, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Capital y Resguardos de Zona, Prefectura Nacional Marítima, Subprefecturas y Ayudantías, Dirección Nacional de Puertos, Ministerio de Transportes de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social y sus Cajas de Previsión Social, Dirección General Impositiva y otra repartición, no pudiendo comprometer la firma en negociaciones extrañas a la finalidad de la sociedad y les estará absolutamente prohibido usarla en fianzas y garantías a favor de terceros, como igualmente en operaciones particulares. — Décima primera: Anualmente se celebrará un balance general el día treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los demás balances parciales o de comprobación que se podrán hacer en el momento que los socios lo deseen y resuelvan por la mayoría correspondiente. — Dentro de los treinta y cinco días corridos de esa fecha de cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado sino fuere objetado dentro de los quince días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que tal reunión debió celebrarse. — Tanto la aprobación del balance general como las objeciones al mismo deberán hacerse constar en el libro de actas, salvo caso de aprobación automática. — Décima segunda: De las utilidades líquidas y realizadas en cada balance general realizado de acuerdo con el presente contrato, serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, así como también las sumas o porcentajes destinados o que se resuelvan destinar a reservas facultativas para leyes sociales, obreras, de Previsión Social y gratificaciones al personal y el saldo que resulte después de ello será distribuído entre los socios en la proporción ya fijada en la cláusula novena. — Décima tercera: Toda divergencia o cuestión que se suscite entre los socios o entre éstos y sus gerentes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes nombrarán un tercero para el caso de ponerse de acuerdo, cuyo fallo hará cosa juzgada para las partes y se obligan a acatarlo. — Décima cuarta: La sociedad será disuelta antes del vencimiento de su plazo en los casos previstos por la Ley y cuando así lo resuelvan los socios tomada por la mayoría de votos correspondientes. — Cuando uno o más de los socios manifiesten a los demás sus deseos de retirarse de la sociedad, comunicación que deberá hacerse con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio comercial, por telegrama colacionado, los demás socios podrán optar por la adquisición preferencial de las cuotas del socio o socios salientes, liquidándose tanto el capital como las utilidades a la fecha de la comunicación del retiro, de acuerdo a un balance que se hará en esa fecha, sin computarse en él valor llave alguna y se abonará en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés y con vencimiento la primera de ellas a los dos meses de legalizada la venta de cuotas. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más de los socios no se disolverá la sociedad, pues continuará con los herederos del fallecido o representantes legales de los incapaces, debiendo los herederos o representantes legales, si fueran más de uno, unificar su representación en una sola persona dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad so pena de no ser admitida la representación en la sociedad hasta que no haya llenado ese requisito. — Tampoco en estos casos al liquidar o computar en su caso, el haber del socio fallecido o incapacitado, no se liquidará o computará valor por llave alguna y se procederá en la misma forma que para el socio saliente. — Décima quinta: Por todo lo no previsto en este convenio regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y normas concordantes del Código de Comercio. — Décima sexta: A los efectos del artículo veinticinco del Decreto número seis mil seiscientos cincuenta y tres del treinta de marzo de mil novecientos cincuenta, queda establecido que por el voto de la mayoría del capital podrá transformarse esta sociedad en anónima o cualquiera otra de las autorizadas. — Bajo las precedentes cláusulas dejan los comparecientes constituída la sociedad "Transport" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratifican y firman los comparecientes por ante mí y juntamente con los testigos del acto, don Francisco Lucchen y don Antonio Araujo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento; doy fe. — E. Pástine. — Luis F. D'Antiochia. — Tgo.: Francisco Lucchen. — Tgo.: Ant. Araujo. — Hay un sello. — Ante mí: Victoriano E. Montes. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y seis del Registro quinientos ocho de mi adscripción, doy fe. — Expido este primer testimonio para la Sociedad, en cinco sellos de ley numerados correlativamente del T-dos millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos veinte y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: domiciliado — p r o as — Segunda — exterior — fluvial — aeronavegación — contrato — garantizado — acuerdo — sustituirlo — contar — De Antiochia — tengan — dependencias — celebrará — perjuicio — hacerse — durante — sin — de — los — hagan llenado — liquidará valor — Quinta: Concordantes — estibaje. — Entre líneas: de los incapaces debiendo los herederos o representantes legales — no — cargadores Marítimos para el negocio de estibaje en general. Vale. — Enmendado: estibaje. — Vale. — Testado: cargas y descargas de mercadería. No Vale. — Victoriano E. Montes. — Está su sello.

Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.9|5-Nº 22.771-v.9|5|61

CIOLLI HNOS.

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Armando Raúl Ciolli, viudo, Alfredo Mario Ciolli, casado y Osvaldo Santiago Pieruzzini, casado, mayor de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento personal, doy

fe, así como de que dicen: Que en su carácter de únicos socios de "Atómica, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", protocolizan el acta de reunión de socios, por la cual se modificó la denominación social, cuya acta que se halla labrada al folio cincuenta y seis del Libro de Actas rubricado de la Sociedad tengo a la vista, doy fe y copiada dice: "En Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los socios de Atómica, Comercial e Industrial, Soc. de Resp. Ltda., señores Armando R. Ciolli, Alfredo M. Ciolli y Osvaldo Sgo. Pieruzzini, en el local calle 25 de Mayo Nº 267, bajo la presidencia del señor Armando R. Ciolli, se declara abierta la sesión siendo las 16 horas. — Cambio de Nombre de la Sociedad: El señor Presidente manifiesta la conveniencia de hacer modificación del nombre, en el contrato social, en razón de que habiéndose constituído la Sociedad Anónima del mismo nombre, proponía que la Sociedad de Responsabilidad Ltda. se denominara en adelante "Ciolli Hnos, Comercial e Industrial, Soc. de Resp. Ltda." a cuyo efecto proponía la reforma del artículo primero, en la forma siguiente: "Art. 1º) A contar desde el día tres de julio de mil novecientos cuarenta y seis y hasta la fecha "Atómica, Comercial e Industrial Soc. de Resp. Ltda." funcionó en el carácter de Soc. de Resp. Ltda. haciéndolo en adelante a partir de la fecha de hoy con el nombre de CIOLLI HNOS., COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOC. DE RESP. LTDA., y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y agencias que pueda instalar en cualquier punto de la República o del extranjero". — Después de un cambio de ideas, redactada, leída y aprobada la presente acta, la firman los socios presentes, levantándose el acto siendo las 18 y 30 horas. — Alfredo M. Ciolli. — Ciolli. — O. Pieruzzini.". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Luis Pascual Gómez y don Juan Estanislao de la Vega, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Ciolli. — Alfredo Ciolli. — O. Pieruzzini. — L. P. Gómez. — De la Vega. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Polastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.9|5-Nº 16.963 D.T.-v.9|5|61

LABORATORIOS ELECTRONICOS VI - TU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 934. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, comparecen por una parte don Héctor Luis Capurro, casado, domiciliado en la calle Garay cuatrocientos cuarenta y cuatro; don Julio Divescui, soltero, domiciliado en la calle Bolívar mil doscientos sesenta y uno y don Carlos Daniel De Ciria, soltero, domiciliado en Paseo Colón ciento veintisiete, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y por la otra, don Luis Adolfo Villa Tubino, soltero y doña Luisa Catalina Tubino de Villa, casada, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Perú mil doscientos setenta y tres de esta ciudad, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los tres primeros dicen: Que tienen en la sociedad "LABORATORIOS ELECTRONICOS VI - TU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el contrato de la cual y su modificación se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número novecientos doce, folio trescientos setenta y nueve, del Libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ciento noventa y seis cuotas de mil pesos nacionales cada una o sea la suma de ciento noventa y seis mil pesos, en la siguiente proporción: al señor Capurro le corresponden ciento setenta y ocho cuotas o sea un valor de ciento setenta y ocho mil pesos nacionales y los señores Divescui y De Ciria, cada uno tiene nueve cuotas o sean nueve mil pesos moneda nacional y que por este acto ceden y transfieren: el señor Capurro, ciento setenta y seis cuotas o sean ciento setenta y seis mil pesos a favor del señor Villa Tubino y las dos cuotas restantes de su capital a favor de la señora Tubino de Villa o sea la suma de dos mil pesos, y los señores Divescui y De Ciria, ceden y transfieren a favor de la señora de Villa, las nueve cuotas de capital, cada uno o sean nueve mil pesos cada uno de ellos. — De acuerdo a los conceptos expresados realizan esta cesión y transferencia de cuotas en la suma total de ciento noventa y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, en la proporción indicada, que los cedentes reciben en este acto en dinero efectivo de manos de los cesionarios y a su entera satisfacción por ante mí y testigos de que certifico, por la que les otorgan suficiente recibo y carta de pago en forma y les transmiten todos los derechos y acciones que a las cuotas cedidas habían y tenían, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación, con subrogación en forma y responsabilidades de ley. — Impuestos el señor Villa Tubino y la señora Tubino de Villa de la cesión de cuotas realizada a su favor manifiestan su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo convenido y agregan: Que como únicos componentes de la sociedad "Laboratorios Electrónicos Vi - Tu, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar las cláusulas segunda, cuarta, sexta y séptima del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del día de la fecha, pudiendo disolverse antes de ese plazo por voluntad de los socios que representen la mayoría del capital social. En cualquier tiempo podrán los socios retirarse de la sociedad si cuentan con el acuerdo de la mayoría y bajo las condiciones que se establezcan. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: el señor Luis Adolfo Villa Tubino, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos nacionales y la señora Luisa Catalina Tubino de Villa, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. Dicho capital ha sido integrado totalmente y está representado por los instrumentos: máquinas, muebles, mercaderías, materias primas y demás efectos que constan en un inventario firmado por las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada por el socio señor Luis Adolfo Villa Tubino, quien tendrá el carácter de gerente y hará uso de la firma social con toda la amplitud que se requiera. El gerente tiene la más amplia facultad para representar a la sociedad en todos los negocios y asuntos que tenga, incluso operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e instituciones nacionales, provinciales y municipales y|o particulares creados o a crearse en todas las secciones y dependencias, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, abrir cuentas corriente o de cualquier clase en los mismos, librar, endosar y aceptar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, hacer descuentos, solicitar créditos, celebrar contratos de locación, conceder habilitaciones, cobrar y percibir, transar, hacer quitas, representar a la sociedad como actora o demandada ante los jueces, oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales y ante todas las autoridades y corporaciones, registrar marcas, sustituir mandatos o en todo o en parte, podrá además, conferir y revocar poderes especiales y generales, tendrá las facultades necesarias para realizar los actos enunciados en los artículos setecientos ochenta y dos, dos mil doscientos sesenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del C. Civil, con excepción de las determinadas en los incisos segundo, quinto, sexto, octavo, décimo, duodécimo, décimo cuarto, y décimo sexto del mismo artículo. — Séptima: Anualmente al treinta de junio se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. Las observaciones de los balances deberán ser formuladas dentro de los treinta días de su presentación, quedando automáticamente aprobados si no se formularan en dicho plazo. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta tanto este fondo alcance a un diez por ciento del capital y además se hará una reserva especial del diez por ciento para formar un fondo de aumento de capital; hasta un quince por ciento podrá ser destinado a gratificaciones y el resto será distribuído en la siguiente manera: Al señor Luis Adolfo Villa Tubino, le corresponderá el noventa y cinco por ciento y a la señora Tubino de Villa, el cinco por ciento. Lo que se repartiese en forma de gratificaciones del porcentaje destinado a ese fin se repartirá entre los socios en la proporción establecida, lo mismo que las pérdidas si las hubiere. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman con los testigos don Severino Nesa y don Victoriano Grimaldi, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, de todo lo que yo, el escribano autorizante, doy fe. — Héctor L. Capurro. — Julio Divescui. — C. de Ciria. — Luis A. Villa. — Lucia C. Tubino de Villa. — Tgo.: Severino Nesa. — Tgo.: V. Grimaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Elías M. Lestón. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos treinta y cuatro del Registro trescientos ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Laboratorios Electrónicos Vi - Tu, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley de tres pesos numerados correlativamente del novecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y seis al novecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Villa Tubino. — Enmendado: compareciente, suma, cesión. Vale. — Hay un sello. — Elías M. Leston.

Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.9|5-Nº 22.776-v.9|5|61

COLRAIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 29 de noviembre de 1960, pasada al folio 3.859, del Registro 132 a cargo del Escribano Público don A. Julio Gutiérrez Moreno, la entidad Bauer & Black Inc., en su carácter de socia de COLRAIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedió, vendió y transfirió al señor Ricardo Esteban Tey la totalidad de las cuotas de que era propietaria en dicha Sociedad, es decir, 2.100 cuotas.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.9|5-Nº 16.964 D.T.-v.9|5|61

ROCHESTER RADIO - TELEVISION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Marzo de 1961, entre los Señores Don Matías Holler, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 864 por una parte y por la otra Don Ricardo Víctor Bosetti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lacar 2440, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para el presente otorgamiento, han resuelto de mutuo y común acuerdo en formalizar este contrato de sociedad, sujeto a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera: Entre los otorgantes y a partir del día 1º de Abril de 1961 queda constituida una Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada encuadrada en las disposiciones de la Ley 11.645 y ajustada a las expresas convenciones de este contrato. — Segunda: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "ROCHESTER RADIO - TELEVISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña 864 de la Capital Federal. El domicilio social podrá ser trasladado por resolución tomada de común acuerdo por los socios, pudiéndose igualmente instalar talleres, sucursales y|o agencias en cualquier punto del territorio de la República. — Tercera: El objeto social lo constituye específicamente la fabricación y venta de receptores de radio y televisores, así como también materiales afines o complementarios. No obstante la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad industrial y|o comercial lícita resuelto de común acuerdo por ambos socios. La sociedad podrá importar y|o exportar materias primas o manufacturadas vinculadas al ramo de su explotación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000) representada por 600 cuotas de m$n. 1.000, cada una suscriptas por ambos socios en igual proporción y totalmente integradas en mercaderías, muebles, útiles y herramientas, todo ello de acuerdo con el Inventario suscripto por los socios en foja separada y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Dirección, Administración, así como el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, quienes al efecto quedan designados como Gerentes, debiendo para obligar a la sociedad suscribir en forma conjunta con sus firmas particulares debajo de un sello con la razón social adoptada. Será suficiente la firma de uno solo cualquiera de los socios para endosar toda clase de valores extendidos a la orden de la sociedad, al solo efecto de su depósito en las cuentas bancarias de la misma. En la misma forma será representada la sociedad para todo trámite ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales y|o judiciales. — Sexta: La duración de la sociedad se establece en diez años a contar desde el 1º de Abril de 1961 pero la misma no podrá disolverse por ningún motivo unilateral antes de haber vencido los primeros dos años de su vigencia. Transcurrido ese plazo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo al efecto preavisar su decisión al otro socio en forma expresa y con una anticipación de por lo menos 180 días. En tal oportunidad se confeccionaría el Balance de disolución, liquidándose al socio saliente su capital, utilidades y reservas en cuatro cuotas iguales pagaderas la primera de ellas en el acto de formalizarse la disolución y las tres restantes a los 6, 12 y 18 meses respectivamente a contar de esa fecha, documentándose la obligación con más un interés del 12% anual. A los efectos de la confección del Balance de disolución se procederá previamente a la revaluación del activo social, lo que se operará de común acuerdo de las partes, resolviéndose toda disidencia mediante la adjudicación del bien discutido a la parte que mayor precio ofertare por el mismo. Para el caso de producirse la disolución de la sociedad antes del vencimiento del tercer ejercicio social y por causas atribuibles al socio Matías Holler, corresponderá liquidar al otro socio Señor Ricardo Víctor Bosetti las sumas por los conceptos ya previstos con más un adicional fijo de m$n. 50.000. en concepto de bonificación. Tal variante desaparecería si la disolución social no fuera promovida por el Señor Holler o lo fuera con posterioridad al cierre del tercer ejercicio. — Séptima: El socio Señor Matias Holler autoriza expresamente a la sociedad a usar sin cargo alguno el espacio y las instalaciones del local sito en la calle Bme. Mitre 2070 durante el tiempo de vigencia de esta sociedad. En consecuencia declara expresamente que con la autorización expresada no cede en ninguna forma ni total ni parcialmente sus derechos como único locatario del mencionado local. Serán a cargo de la sociedad los gastos del servicio telefónico existente en el local y la corriente eléctrica consumida en el mismo por la sociedad. Es condición expresa de este contrato que para el caso de disolución de la sociedad total o parcial, deberá por causas atribuibles al socio Matías Holler la disposición total de su local y de las instalaciones de su propiedad, sin que la sociedad tuviera derecho alguno sobre los mismos. — Octava: El socio Ricardo Víctor Bosetti debrá dedicar la totalidad de su tiempo, actividad y celo a los negocios de la sociedad, quedándole prohibida cualquier otra actividad industrial y|o comercial al margen de la misma, que comprometa su trabajo personal. No así el socio Matías Holler, quien podrá ejercer otras actividades sin limitación alguna. — Novena: Al día 31 de Marzo de cada año se confeccionará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y las utilidades líquidas obtenidas previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10% del Capital Social serán distribuidas entre ambos socios en partes iguales. En igual proporción serían soportadas las pérdidas, si las hubiera. Ambos socios resolverán de común acuerdo en cada caso sobre el retiro total o parcial de sus utilidades o su aplicación a fondos de reservas especiales destinadas a futuras ampliaciones del capital social. — Décima: Los socios podrán resolver de común acuerdo retiros mensuales para la atención de sus gastos particulares, los que serían debitados de las respectivas cuentas de utilidades. Tales resoluciones deberán constar en el Libro Rubricado de Actas de la sociedad. — Undécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o derechohabientes podrán optar dentro de los 90 días del deceso, entre continuar en la sociedad ocupando el lugar del causante previa unificación de su representación o retirarse de la misma en las condiciones estipuladas en la cláusula sexta de este contrato. En caso de continuar en la sociedad, la misma tendrá derecho a tomar un empleado que esté en condiciones para realizar las tareas físicas del causante, siendo la remuneración del mismo á cargo de sus herederos o derechohabientes. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sea con motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales, al tiempo de su vigencia o

en oportunidad de su disolución y|o liquidación, será resuelta únicamente por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo de este Tribunal válido, obligatorio e inapelable para las partes, quienes al efecto renuncian expresamente a la intervención judicial de cualquier fuero o jurisdicción. Bajo las doce cláusulas precedentes, los otorgantes declaran formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de ello al pie en el lugar y fecha ut-supra indicados. (firmados) Ricardo V. Bosetti. — Matías Holler.

Buenos Aires, Abril 11 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.9|5-Nº 22.779-v.9|5|61

INDUSTRIAS BARIFFI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.983. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Fernando Ernesto Bariffi, argentino, casado; Tulio Manlio Bariffi, argentino, casado; Onildo Alfredo Huusmann, argentino, casado; y Antonio Juan Manuel Calvo, argentino, casado. — Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en su carácter de únicos socios de la sociedad "Industrias Bariffi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato privado de fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil treinta y ocho, al folio cuatrocientos sesenta y cuatro del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y en el carácter invocado expresan: Que han resuelto efectuar varias modificaciones al contrato social, de la siguiente manera: Primero: Prorrogar la duración de la sociedad. — Segundo: Aumentar el capital actual de ciento veinte mil pesos a tres millones de pesos moneda nacional, mediante capitalización de parte del saldo en cuenta corriente que de la contabilización social resulta, según balance que debidamente certificado por Contador Público Nacional se adjunta, a la presente, a favor de los socios señores Fernando Ernesto Bariffi, Tulio Manlio Bariffi, Onildo Alfredo Huusmann y Antonio Juan Manuel Calvo. — deja constancia que del saldo en cuenta corriente contabilizado, un millón quinientos noventicinco mil pesos constituye el importe del revalúo practicado según Ley quince mil doscientos setentidós. — Tercero: Modificar las cláusulas: cuarta, quinta, sexta, octava, décima y undécima del contrato social, de manera que el mismo queda aprobado por unanimidad con el siguiente texto: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de INDUSTRIAS BARIFFI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio y asiento principal en la calle Gurruchaga dos mil cuatrocientos sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la industria metalúrgica liviana y cualquiera otra actividad afín, en toda su amplitud, inclusive con operaciones de importación y exportación. — Tercera: Para cumplir su objeto la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones, vender esos mismos bienes, enajenarlos, transferirlos, subdividirlos, permutarlos, cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás pactos y condiciones que se convenga; efectuar construcciones, crear establecimientos industriales y comerciales y encarar cualquier otra forma de explotación; dar y tomar en arrendamiento aun por más de seis años bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía real o personal; aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, o de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, como asimismo de compañías, sociedades o particulares. — Aceptar y constituir prendas, anticresis y cualquier otro derecho real por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen. — Efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares y en cualquiera de sus sucursales, que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de créditos; constituir prendas y en general ejecutar toda clase de actos. — Contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen con el objeto social; abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios, girando sobre los fondos que estuvieren depositados o en descubierto; hacer depósitos de dinero en caja de ahorro, cuenta corriente, plazo fijo o a la vista; hacer novaciones, cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto; actuar ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar jurisdicciones, formar sociedades principales o subsidiarias con cualquier persona o sociedades que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto de la presente, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales; otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fuera menester, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no como limitativa. — Cuarta: La sociedad vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta. — Quinta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, integradas en partes iguales entre los cuatro socios. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Antonio Juan Manuel Calvo y Tulio Manlio Bariffi, quienes actuarán separada o conjuntamente con todas las facultades necesarias para realizar las operaciones indicadas en las cláusulas: segunda y tercera. — Será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes para otorgar poderes especiales o generales. — Para aceptar letras o firmar pagarés será necesaria la firma de dos gerentes o la de un gerente conjuntamente con un apoderado general. — Se prohibe a los Gerentes comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o negociaciones ajenas a la sociedad. — Séptima: Para remover los gerentes, nombrar sustitutos y contratar o nombrar personal directivo o administrativo se requerirá resolución que se sancione con el voto favorable del sesenta por ciento del capital. — Octava: Los socios podrán fijar o no sueldo a los gerentes y socios que presten servicios en la sociedad por resolución tomada por unanimidad. — Podrán asignarse esas remuneraciones por simple mayoría pero en conjunto las mismas no podrán superar el veinticinco por ciento de los beneficios del balance anual. — Los gerentes o socios en el caso de que no se les asignase sueldo podrán retirar mensualmente a cuenta de sus beneficios, sumas iguales al promedio mensual del año anterior, debiendo integrarse el eventual excedente entre esos retiros y la cuota de beneficio que resultare al cierre del ejercicio. — Novena: Además del control que ejercerán los socios por medio de la aprobación o impugnación de los balances, cualquiera de ellos estará autorizado en todo tiempo para fiscalizar el desenvolvimiento de la sociedad a cuyo efecto tendrá libre acceso al local y a los libros y documentos. — Décima: Cada año el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de las operaciones y negocios sociales. — Las utilidades o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción de las reservas legales del porcentaje que por mayoría de sesenta por ciento del capital se resolviera asignar para la creación de fondo de reservas especiales. — Undécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los socios sobrevivientes deberán comunicar al representante del incapaz o de los herederos su decisión de continuar con los herederos; si éstos aceptan, la sociedad continuará, debiendo los herederos designar su representante. — Si los herederos no desean incorporarse a la sociedad o si un socio o los demás socios resuelven no incorporarlo, se procederá a la confección de un balance a la fecha de la declaración de enfermedad o deceso, con la asistencia de un representante único del socio incapaz o de los herederos, y se comunicará a los representantes del incapaz o a los herederos. — Cualquier reclamación contra este balance deberá hacerse en el plazo perentorio de quince días de su notificación; transcurrido dicho plazo se considerará definitivo y aprobado, y en base al mismo se abonarán las cuotas de capital, reservas, beneficios y saldo de cuenta corriente particular que resulten del aludido balance, en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado; veinticinco por ciento dentro de los doce meses de acordado legalmente la transferencia y el cincuenta por ciento restante dentro de los doce meses desde la última fecha con más un interés del seis por ciento anual y documentándolo con pagarés con la firma personal del o de los adquirentes y el aval de la firma social. — Si los socios restantes no se avinieran a comprar las cuotas del incapaz o fallecido o no aceptaran la cesión a terceros conforme a la ley, se procederá a la liquidación de la Sociedad, que será realizada por los socios sobrevivientes o capaces, con la simple fiscalización del representante del incapaz o de sus herederos. — Décima Segunda: Para la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima Tercera: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la Sociedad, o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por el o los socios que piden el arbitraje y otro por el o los demás socios; ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha en que se solicitare el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos a su vez designar un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Si no hubiera acuerdo para designar el arbitrador tercero, su designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de las normas vigentes establecidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los suscriptos dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento quedan obligados con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, la aceptan en todas sus partes, firmando por ante mí y los testigos del acto, don Alberto Rodríguez y don Orlando Ricardo Conte, vecinos, hábiles, doy fe. — F. E. Bariffi. — Tulio M. Bariffi. — Onildo A. Huusmann. — Antonio J. M. Calvo. — A. Rodríguez. — O. R. Conte. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán Bunge. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos ochenta y tres, del Registro trescientos sesenta y cinco, a mi cargo. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del doscientos treinta y siete mil quinientos setenta y cuatro al doscientos treinta y siete mil quinientos setenta y ocho, todos de la Serie U, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diez y seis días de noviembre de mil novecientos sesenta. — Hernán Bunge (Escribano). — Hay un sello.

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.040.— e.9|5-Nº 22.791-v.9|5|61

LABRADOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, entre don León Omar Dulac, don Carlos Aureliano Sentana y don Horacio Mario Sentana, domiciliados respectivamente en Escalada número novecientos cuarenta, y Zapiola número novecientos ochenta y tres, Departamento N. y Bolivia cinco mil seiscientos treinta y dos, todos de la Capital Federal, se conviene: — Primero: El señor León Omar Dulac, en su carácter de componente de "LABRADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número un mil ochocientos cincuenta y tres, folio cuatrocientos veinte y siete, del libro veinticinco de contratos de sociedad de Responsabilidad Limitada, y las modificaciones inscriptas al veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, folio doscientos veinte, libro veintisiete, el trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno, folio doscientos ochenta y seis, libro veintinueve, el veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil seiscientos siete, folio trescientos ocho, libro treinta, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y veintidós de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número un mil seiscientos ocho, folio doscientos ocho, libro treinta y nueve, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, vende, cede y transfiere todas las cuotas de capital que posee y le corresponden en la sociedad Labrador, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Horacio Mario Sentana, cuyas cuotas ascienden a ciento cincuenta por un valor nominal de quince mil pesos moneda nacional. En consecuencia el Señor León Omar Dulac, subroga al cesionario en todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la citada sociedad Labrador, Sociedad de Responsabilidad Limitada, recibiendo de manos de aquel la suma de quince mil pesos moneda nacional, en efectivo en pago de lo cedido, y otorgándole el más eficaz recibo y carta de pago, consintiendo que la presente cesión se inscriba en el Registro Público de Comercio, de esta jurisdicción. El señor Carlos Aureliano Sentana, en su carácter de socio, otorga su consentimiento con la cesión efectuada. — Segundo: Los señores Horacio Mario Sentana y Carlos Aureliano Sentana en su carácter de únicos socios de "Labrador, Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, que en lo sucesivo será la siguiente: "El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio Horacio Mario Sentana quien queda designado gerente con las más amplias facultades". El resto de la cláusula queda sin modificar. Se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, en lugar y fecha ut-supra. El presente sello es continuación del numerado cero ochenta y un mil setecientos sesenta. Sobre raspado: seis, vale. Carlos A. Sentana; León Dulac; H. Sentana. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Carlos A. Sentana, León Dulac, y H. Sentana son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Carlos Aureliano Sentana, León Omar Dulac y Horacio Mario Sentana, respectivamente. Conste. — Bs. As. 2 de noviembre de 1960. Hay un sello que dice: Miguel Ernesto Rodulfo, escribano. Miguel Ernesto Rodulfo. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1960. — Testado: Primer testimonio, no vale. Ellíneas: Carlos A. Sentana; León Dulac; H. Sentana. Bs. As., 2 de noviembre de 1960. Todo vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240 — e.9|5-Nº 22.839-v.9|5|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MUÑOZ DE TIBALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.216 19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTELO BUSTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Santo S. Faré (h.).

$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.104 D.T. 19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.105 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR JOSE COLOSIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.120 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita 15 días a ROSARIO VILTE para comparecer en juicio Vilte, Olga Margarita, s|adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco

Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Santo S. Faré (h.).

$ 800.— e.9|5-Nº 18.148 D.T. v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y ocreedores de don ANTONIO JOSE MOLINARI.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|5- Nº 18.157 D.T. v.19|5|61

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AMBROSIO GADDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.070 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA PERPETUA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.098 D.T. v.19|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del autorizante, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BAULEO.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|5.Nº 18.125 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DI LERNIA de GAIBISSO. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, abril 27 de 1961.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.9|5.Nº 18.162 D. T. v.19|5|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL EDUARDO CORTI y OSCAR DANIEL CORTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1,600.— e.9|5-Nº 18.137 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MANUELA FABRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.089 D.T. v.19|5|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a ANA BENITEZ, para comparecer en el juicio "Benítez Roberto Mario s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 480.— e.9|5 Nº 18.132 D.T. v.11|5|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA SORASIO de BARDELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.109 D.T. v.19|5|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por quince días a ECKARD LUDEWIG, para comparecer en juicio "Jellinek Juan Jorge y otra c|Ludewig Eckard s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200.— e.9|5 Nº 18.038 D.T. v.13|5|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HERNANDEZ y MARIA de los INOCENTES RODRIGUEZ de HERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.130 D.T. v.19|5|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.140 D.T. v.19|5|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REQUEJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.110 D.T. v.19|5|61

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO RAMELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.076 D.T. v.19|5|61

Nº 21

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.124 D.T. v.19|5|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA ROSA ERNESTA PARODI de RICCIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.152 D.T. v.19|5|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL TRIPALDI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.080 D.T.-v.19|5|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL MASTRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.100 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUIDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.158 D.T.-v.19|5|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTIÑEIRA de DURAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — A. J. Vignano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.074 D.T.-v.19|5|61

El Juez Nacional, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERNANDEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.116 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA VITALE viuda de AFFERNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.087 D.T.-v.19|5|61

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUIS TOMAS RIBO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.149 D.T.-v.19|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE LAURENTIIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.161 D.T.-v.19|5|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA SANTAEULALIA de FUENTES y JOSEFA FUENTES de FERNANDEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. —e.9|5-Nº 18.086 D.T.-v.19|5|61

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO DASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.154 D.T.-v.19|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por tres días a JORGE EDUARDO GIULITTA y JOSE RENE ESTIVILL para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Riviere S. R. L, y Otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 12.650.—, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e.9|5-Nº 18.112-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a ROBERTO OSCAR HERZFELD, para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roberto Oscar Herzfeld, sobre cobro ejecutivo de $ 15.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e.9|5-Nº 18.113-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a JORGE EDUARDO GIULITTA para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Riviere S. R. L. y Otros, sobre cobro ejecutivo de $ 16.000.— m/n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e.9|5-Nº 18.114-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a JORGE EDUARDO GIULITTA para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Riviere S. R. L. y Otros, sobre cobro ejecutivo de $ 5.850.— m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e.9|5-Nº 18.115-D.T.-v.11|5|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por tres días a NURI MICHA o MAURICIO NURI MICHA, para comparecer en juicio "López Díaz Constantino c/ Micha Nuri s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 720 e.9|5-Nº 18.160-D.T.-v.11|5|61

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA CESARIO de CORBANI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.9|5-Nº 18.145-D.T.-v.13|5|61

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza por tres días a GABRIEL HARO a estar a derecho en el juicio que le sigue María Rosa Perriello de Salerno sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 480 e.9|5-Nº 18.097-D.T.-v.11|5|61

Nº 20

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SALOME JOSEFINA GRAÑA de LOPEZ o MARIA SALOME GRAÑA de LOPEZ y DANIEL LOPEZ GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.9|5-Nº 18.101-D.T.-v.13|5|61

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 21 cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DOLORES COTO de DIAZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 9 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.9|5-Nº 18.138-D.T.-v.13|5|61

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24 cita por cinco días a MARIA DOLORES FLORENCIA del CORAZON de JESUS OLIVERA para comparecer en juicio "Casablanca S. R. L. c/De Jesús Olivera D. F. del C. s/Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.9|5-Nº 24.144-v.13|5|61

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA BENEDETTI de VACCARO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800. —e.9|5-Nº 24.123-v.13|5|61

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DAL MOLIN o DALMOLIN o DEL MOLIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 800.— e.9|5-Nº 18.136 D.T.-v.13|5|61

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SANGIORGI.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.9|5-Nº 18.155 D.T.-v.13|5|61

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS CAZAN CONDE.
Bunos Aires, noviembre 25 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.9|5-Nº 24.246-v.13|5|61

Nº 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIA.
Mayo 4 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.9|5-Nº 18.099 D.T.-v.13|5|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, Secretaría Julio R. Ferro, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SARA PATANE de COSTA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.9|5-Nº 18.126 D.T.-v.13|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, secretaría Julio R. Ferro, cita por tres días a EDUARDO A. TORRES NEVOTT, para comparecer en juicio en autos caratulados "Taverna Juan José c| Torres Nevott Eduardo A.", s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.— e.9|5-Nº 18.085 D.T.-v.11|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que por documento privado del 28 de marzo de 1961 y retroactivo al 28 de febrero de 1961, ha quedado disuelta la sociedad RENDO CALVO Y COMPAÑIA, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad Rendo Hermanos.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.9|5-Nº 18.090 D.T. v.9|5|61

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad colectiva "PARRACIA Y CANONICO", ha quedado disuelta al día 18 de julio de 1959, por fallecimiento en esa fecha

del socio Daniel Francisco Canónico, según instrumento del 23|11|1960.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.9|5-Nº 24.186-v.9|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acta celebrada con fecha 30 de diciembre de 1960, ha quedado disuelta la sociedad "EXPLOTACION SAN JUSTO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y liquidada, retirando cada socio la totalidad del dinero que aportaran.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.9|5-Nº 24.156-v.9|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "PASTORINO HNOS.", ha quedado disuelta totalmente con fecha 1º de julio de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo Alberto y José Luis Pastorino, según así resulta de la escritura pasada ante el Escribano don José Novellino, de fecha 22 de diciembre de 1960.
Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.9|5-Nº 24.177-v.9|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días a los acreedores de I. R. A., S. R. L., que se ha señalado la audiencia del día 18 de mayo, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendientes. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720.— e.9|5-Nº 18.118 D. T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "AMELCON, S. A., IND. COM., FINANC., INMOB.", fecha provisoria de cesación de pagos el día 11 de noviembre de 1957. — Síndico Julio César Calvo, domicilio Azcuénaga 910, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 29 de junio, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000 e.9|5-Nº 18.131 D. T.-v.13|5|61

Juzgado de lo Comercial Nº 3, Secretaría 7, comunica por tres días a los acreedores de "ES-BO, S. R. LTDA.", convocatoria de acreedores que se fijó nueva audiencia para el día 2 de junio, a las 14 horas, celebrándose la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720.— e.9|5-Nº 18.128 D. T.-v.11|5|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de FLORES, S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoles cincuenta días para presentar al Síndico Carlos B. Fontanini los justificativos de créditos. El 5 de agosto, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.9|5-Nº 18.129 D. T.-v.13|5|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por quince días a A. FERNANDO SEOANE, para comparecer en juicio: "Garrote Antonio c/ Sabatino Antonio y otros s/embargo preventivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.9|5-Nº 18.106 D. T.-v.13|5|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, la quiebra de ANDRES RIELLA, fecha provisoria de cesación de pago: el 23 de octubre de 1959. Síndico: Bernardo S. Nucenovich, domicilio Gaona 2967, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 19 de junio de 1961, hora 14 y 30, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000 e.9|5-Nº 18.108 D. T.-v.13|5|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, a los acreedores de "C. O. O. P. I. M., COOPERATIVA DE PROVISION DE INDUSTRIALES METALURGICOS LIMITADA", que se ha señalado nuevamente la audiencia del día 31 de mayo de 1961, a las 14 horas, a los efectos de celebrar en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200 e.9|5-Nº 18.073 D. T.-v.13|5|61

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS S. A. c|LUBEL ISIDORO HECTOR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Andrés Sicardi, rematará en la misma, el domingo 14 de mayo, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Rioja Nº 286|88|90, de la Capital Federal, alquilado en el estado de ocupación que se encuentra. — Superficie 310 m2, aproximadamente "ad-corpus". — Base $ 552.000, pudiendo el comprador optar por una hipoteca que otorga la actora, hasta la suma de $ 250.000.— a un año de plazo con el 12% anual. — Seña: 8 %, comisión: 3 %, en efectivo. — Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1119, esc. 711, T. E. 35-5820.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 2.400.— e.9|5-Nº 18.078 D.T.-v.13|5|61

Nº 20

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "OTRANTO GENARO s|sucesión", que el martillero Mario Eduardo Quintana, rematará sobre la misma, el día 19 de mayo de 1961 a las 15 horas, la finca de la calle Cuba Nº 2776, de esta Capital. — Superficie: 211,60 m2. — Base: $ 292.000.—, al contado, seña: 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.9|5-Nº 24.258-v.19|5|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "NAIBERG de LIFAC SARA c| TUFROC GERARDO A. sucesión s|ejec. hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en Lavalle 425, el 19 de mayo a las 15 horas, la Unidad Nº 31, 7º piso A. de la finca Callao 349|61, con una superficie propia de 128 mc 40 y terraza propiedad común y uso exclusivo de 22 mc 60. — Base: $ 428.000.— m|n., al contado. — Se entrega desocupado. — Seña: 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, a dos de mayo de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.142 D.T.-v.13|5|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "MENDEZ TORRES VICTOR OVIDIO AMADOR" s|suc. concursada, que el rematador Benjamín Villafañe, subastará cinco lotes de terreno, sobre las calle Vidal esq. Boulance, a cinco cuadras de estac. Empalme San Vicente. Provincia de Buenos Aires. — Venta por lote. — Superficie total: 1.343,52 m2. — Base: $ 26.66 m2. o sea las 2|3 partes de su tasación. — Seña: 8 %, comisión: 3 %. — Venta al contado, el día domingo 21 de mayo, a las 11 horas, sobre los mismos.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000.— e.9|5-Nº 18.102 D.T.-v.13|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en los autos "OTAMENDI S. R. L. c|LALL de WIRTH ANGELA AMELIA y|o s|ejec.", que el martillero A. Larocca, rematará el 16 de mayo, a las 11 horas, en G. Urquiza 1231, una máquina de coser y bordar marca Sequenza, modelo 2210. Un lavarropas marca Cometa, modelo 19162. — Sin base, com. 10 %.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720.— e.9|5-Nº 18.150 D.T.-v.11|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 9, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ ANIBAL ALBERTO, c|CARAMES ALDO RUBEN, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Suipacha 574, Capital, el 22 de mayo, horas 15.30, los siguientes objetos: Un camión marca "Wippet" p|uso comercial, mod. 1931, motor C.5572, patente Cap. Fed., año 1959, Nº 762299; se exhibe en Rivadavia 10152, Capital. — Base $ 66.000.— m|n.; en el caso de no existir postores la venta se hará en ese mismo acto con la base del 75 o|o de la suma anterior y si fracasara el mismo, a continuación se realizará el remate sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Más inf. en autos y 35-8558. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 18.146 D.T.-v.11|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días que el martillero Julio Casabal, rematará en SANTA MAGDALENA 427 el 31 de mayo a las 16 horas, un camión "Badford", modelo 1946. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 720.— e.9|5-Nº 18.075 D.T.-v.11|5|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría número 30, comunica por quince días, en el juicio: "ANTHORENA ALEJANDRO JOAQUIN de c| MATTIAUDA HNOS. S. R. L., s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras, rematará en la misma, el domingo 28 de mayo a las 17.30 horas, la finca Murature número 4551, de esta Capital, que mide: 8m39 frente S.: 57m44 costado O. y 58m. en el E. y 16m39 contrafrente. — Base pesos 250.000.— m n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Lavalle 710 32-5842. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.800.— e.9|5-Nº 18.135 D.T.-v.26|5|61

Juzgado en lo Comercial número 10, Secretaría número 30, comunica por cinco días en el juicio "LIBERO EDUARDO ISIDRO, c|IGNACIO CASTAÑARES, s|ejec.", que el martillero Alvaro Barros, rematará en Lavalle 425 el 18 de mayo a las 15 horas la propiedad Benito Juárez 2035|39, que mide: 8m75 de frente SO. por 58m61 al NO. y 59m7 al SE. y 8m74 contrafrente NE. — Base $ 548.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 26 de abril de mil novecientos sesenta y uno. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 18.143 D.T.-v.13|5|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial número 10, Secretaría número 30, comunica por 2 días en el juicio "BERNABEI JOSE LEONARDO, c|DERDEILHAN JORGE, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Capital, calle Suipacha 574 el 11 de mayo, hora 18, los siguientes objetos: Un camión marca I.F.A.; H.6, motor número 44665 chasis número 56.0262, patente de Arias Nº N.C. 475, faltándole 6 neumáticos, 4 llantas 4 baterías; respaldo y asiento, que se exhibe en la Avenida San Martín 2665 del pueblo Florida del F.C.B.M.; venta sin base, al contado y en el estado que se encuentra. — Comisión 10 o|o. — Más informes en autos y 35-8558. — Buenos Aires mayo 4 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 800.— e.9|5-Nº 18.147 D.T.-v.10|5|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 12

Juzgado de Trabajo Nº 12, comunica por 2 días en el juicio "POZZO JUAN R. c|HAMPARSONIAN SALVADOR s| despido", que el martillero Sr. A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el sábado 13 de mayo, a las 9.30 hs. armario y fichero metálico, radios para autos, antenas para autos, nuevas y usadas, nacionales y extranjeras, baterías, morsa, parlantes, mesa de trabajo, tablero y analizador dinámico, en el estado que se encuentran. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 40 o|o.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
$ 640.— e.9|5-Nº 18.134 D.T.-v 10|5|61

Nº 17

Juzgado de Trabajo Nº 17, comunica por 2 días que en el juicio "VILLAFAÑE ROSA c|OTERO ANA de", el martillero Sr. A. Freijedo rematará en Moreno 1441, una máquina de escribir Olivetti, 3 sillones de cuero, 2 escritorios y 1 secretaire, el sábado 13 de mayo a las 9 hs. Al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Oscar Pandre, prosecretario.
$ 320.— e.9|5-Nº 18.133 D.T.-v.10|5|61

Nº 30

Orden Juzgado del Trabajo Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BALLESTER ALBERTO ROMUALDO c| EMPRESA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES SOC. EN COMANDITA, s|cobro de pesos", que el martillero D. Gaspar S. Fontana rematará el 12 del cte., a las 17 horas, en la calle Corrientes Nº 626, de esta ciudad, una moledora y mezcladora marca "Mazza" y una noria para transportar materiales, marca "Mazza", las que se encuentran en la obra en construcción, lugar de la subasta. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Informes al martillero, Tucumán Nº 983, 2º "D", T. E. 35-7494.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Mario Isola, secretario.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.180-v.11|5|61

PROVINCIALES

FORMOSA

Jorge G. Padilla Taneo, Juez de Paz de Mayor Cuantía, de Formosa, secretaría B. de Miranda, hace saber por tres días que el martillero Vicente García rematará el 13 de mayo de 1961, a las 17 horas, en España 710, de esta ciudad, un equipo compresor de aire, marca "Fipat", Nº 20630, serie A .mod. 3026-bis, equipado con un motor eléctrico marca "Testa", Nº B. 2575 de 0.506926 c. v. alt. monofásico 220 volts. Rematе ordenado en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|JARA HECTOR, s|ejecutivo (exhorto)". Base pesos 9.000 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado y mejor postor.
Formosa, abril de 1961. — Angélica B. de Miranda, secretaria.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 18.144 D.T.-v.11|5|61

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ALBERGAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1961, a las 10 horas, en Sánchez de Bustamante 68, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º, 4º, 6º, 9º, incisos g) y k) del artículo 10º, 13º, 20º, 21º, 24º, inciso f) del artículo 25º, 29º, 31º, y supresión de los artículos 33º y 34º de los estatutos sociales;
2º Designación de los señores presidente y vicepresidente, indistintamente o de quienes designe la asamblea general para que tramiten ante las pertinentes autoridades la aprobación de la reforma de estatutos que resulte autorizada, facultándoles para que acepten las modificaciones que fuesen introducidas y crean conveniente aceptar;
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 de los estatutos sociales.
$ 4.000.— e.9|5-Nº 24.236-v.13|5|61

ACERALIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo, a las 10 horas, en el local social, calle Uruguay 790, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Octavo y Noveno Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959 y 31 de diciembre de 1960.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Remuneración del Directorio y del director gerente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|5-Nº 24.220-v.15|5|61

AGRO INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 18 de mayo de 1961, horas 18.30, Florida Nº 440, 2º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1960.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.217-v.13|5|61

AUTO FRANCE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Paseo Colón 439, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960.

2º Honorario directores y síndico.

3º Determinación del número de directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|5-Nº 24.200-v.13|5|61

ALVEAR PALACE HOTEL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1961, a las once horas, en la sede social Avenida Alvear 1891, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y su elección.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|5-Nº 24.187-v.13|5|61

"C"

CAMARA DE PRODUCTORES DE HILADOS Y FIBRAS SINTETICAS Y AFINES

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a las firmas asociadas de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos Sociales vigentes, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de mayo de 1961, a las 14 horas en la sede social de la Cámara, calle Tacuarí 237, 8º piso, of. 82|83, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, de los ejercicios correspondientes a los años 1959 y 1966.

2º) Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva en los años 1959 y 1960 y de las contribuciones impuestas a los socios durante esos períodos a fin de sostener campañas y actividades en beneficio de la industria.

3º) Determinación por la Asamblea del número de miembros que integrarán la Comisión Directiva, de acuerdo con los términos del artículo 23º de los Estatutos Sociales.

4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior y por los términos que establece el citado artículo 23º y en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

5º) Elección por un año de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6º) Autorización a la Comisión Directiva a fijar y|o modificar la cuota social, teniendo en cuenta las necesidades normales de la entidad, como así también para atender gastos de organización y mantenimiento de nuevos servicios adhesiones y campañas en beneficio y defensa de la industria de las fibras e hilados sintéticos, artificiales y afines, y debiendo dar cuenta de ello en la próxima Asamblea General Ordinaria de socios.

7º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea General Ordinaria de socios, juntamente con el Presidente y Secretario. — Fdo. Dr. Elio Gabellini, secretario; Dr. Jorge L. Aguilar. Presidente.

$ 256.— e.9|5 Nº 24.130 v.9|5|61.

CERRITO S. A.
Comercial Industrial Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 13 horas en Paseo Colón 439, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/12/60.

2º Aumento de capital.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Determinación del número de directores

5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|5-Nº 24.202-v.13|5|61

CASPORT
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 9 horas en el local social de la calle Río Bamba 212, 4º piso, of. "A", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º) Elección de dos Directores;

3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

4º) Revalúo contable - ley 15.272; y

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

2.400.— e.9|5 Nº 24.126 v.13|5|61.

C.A.M.A.F.I. S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1961, a las once horas, en la sede social Corrientes 829, 2º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y su elección.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|5-Nº 24.185-v.13|5|61

"CH"

CHACO ARGENTINO
Compañía de Seguros General S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 17 de mayo de 1961, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Rivadavia Nº 620, piso 4º, para cumplir el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.

2º Resolver sobre la revaluación contable prevista por la Ley 15.272.

Nota: Para formar parte de la asamblea los accionistas representados deberán cumplir con el artículo 28º del estatuto. — Buenos Aires, abril 27/961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|5-Nº 24.241-v.13|5|61

"E"

Empresa Constructora CASA
Sociedad en Comandita por Acciones De la Cámara Argentina de la Construcción

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15/5/61, a las 15 horas en Salta 779, piso 1º, Capital, para tratar: Balance general y cuadro de pérdidas y ganancias correspondientes al 5º ejercicio 1959/60.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.233-v.11|5|61

"F"

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1961, a las 16 horas, en Córdoba 374, primer piso, para considerar:

1º Aumento del capital social.

2º Cambio de denominación social.

3º Modificación de estatutos (artículo sexto).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.256-v.13|5|61

"G"

GRADMANN Y HOLLER ARGENTINA S. A. EN FORM.
Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 19|5|61; 10 horas; Corrientes 456, 9º Piso. Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º;

2º Designación de dos accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 9|5 Nº 24.134 v.13|5|61

"I"

ING. SPITZER S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19 de mayo de 1961, a las 15 horas, en Florida Nº 440, 2º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio. — Ejercicio 31|12|60;

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.230-v.13|5|61

INDUSTRIA VIDRIERA OBRERA S. A. Nº 6688

CONVOCATORIA

Convoca accionistas Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, 20 hs., 18|5|1961, Rivadavia 4965, piso 11, tratar disolución sociedad y designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.166-v.11|5|61

ING. SPITZER S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 19 de mayo de 1961, a las 15.30 horas, en Florida N 440, 2º, para tratar:

1º Reforma de Estatutos;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.229-v.13|5|61

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.
Industrial Y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 22 de mayo de 1961 a las 11,30 horas, en el local de la calle José E. Uriburu 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961, y distribución de utilidades.

2º Revalúo contable de activos (Ley Nº 15.272).

3º Fijación del número de Directores y designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 25 de 1961. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el art. 9º de los Estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200.— e.9|5 Nº 24.122 v.13|5|61.

"K"

KLEINMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1961, en el local social de la Avda. Leandro N. Alem Nº 651, 8º piso, Capital Federal, a las 18 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de veinte series de capital por m$n. 20.000.000.—;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|5-Nº 24.221-v.13|5|61

"L"

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo de 1961, a las 10 horas, en Perú 689, 6º piso, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneración a directores y síndico;

3º Fijar número de directores, elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 24 del estatuto social.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|5-Nº 24.249-v.13|5|61

"M"

METROPOLITAN-CAMMELL (ARGENTINA) S. A. I. C.

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria el 18 de mayo de 1961, 11 horas, Defensa 465, para tratar:

1º Doc. Art. 347, inc. 1º, C. C. al 31|12|1960;

2º Elegir Directorio y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.9|5-Nº 24.128-v.11|5|61

M A R V E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de mayo de 1961, a las 8.30 horas, en el local calle Libertad 753, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión de las acciones preferidas por ordinarias;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.239-v.13|5|61

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA A. M. I. A.
Inscripto en el Registro Nacional de Mutualidades Nº 1.018

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo de 1961.

Estimado consocio:

Cúmplenos invitar a Ud. a la continuación de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril ppdo. en nuestra sede social Pasteur 633, el día lunes 15 del cte. mes de mayo a las 20 hs. Habiéndose pasado a cuarto intermedio al considerarse el 4º punto de la orden del día, de las elecciones celebradas esa fecha, restan considerar:

4º Proclamación de los candidatos que resulten electos en los comicios de la fecha: 1 vicepresidente, 2 años; 1 secretario, 2 años; 1 tesorero, 2 años; 3 vocales, 2 años; y 2 revisores de cuentas, por un año;

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Las elecciones tendrán lugar en el mismo lugar y fecha, de 15 a 19.30 hs. Tres días antes del comicio serán oficializadas las listas de candidatos, las cuales deberán estar firmadas por éstos y presentadas por un mínimo de 10 socios, al corriente con sus cuotas. — Isidoro Vascoboinik, vicepresidente en ejercicio. — Jaime Plaksin, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 24.147-v.9|5|61

M A S U R E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo 1961, en Reconquista 165, a las 11 hs., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos prescriptos en Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, al 31 diciembre 1960;

3º Revalúo contable, Ley 15.272;

4º Remuneración del síndico;

5º Composición del Directorio y nombramiento;

6º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 24.203 v.13|5|61

M A R I L U
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1961, a las 10 horas en la sede social, Florida 774, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|5 Nº 24.206 v.13|5|61

"O"

OESTE AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I.
Rivadavia 9887 - Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local Rivadavia 9801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar el Art. 8º de los estatutos, estableciendo el día 31 de julio de cada año para la terminación del ejercicio anual y autorizar al Directorio para efectuar los trámites legales que correspondan;

2º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10, Inc. B. para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con una anticipación mínima de 3 días, respecto a la fecha designada para el acto.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 24.204 v.13|5|61

"P"

PESSATTI HNOS.
Sociedad Anónima Financiera, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Sarmiento 1889, 4° A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación del balance del primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico;
2° Designación de Directorio y síndicos titular y suplente;
3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas, en las Cajas de la Compañía.

$ 3.200.— e.9|5 N° 24.257 v.13|5|61

"R"

ROPALL-INDARMET S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 19|5|61, 16 horas, Estados Unidos 451-9, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación del aporte del inmueble Pino a la sociedad al precio de m$n. 6.000.000, pagadero en acciones;
2° Aumento capital autorizado por m$n. 6.000.000 para operación del punto primero, según artículo cuarto estatutos;
3° Aumento adicional capital autorizado por m$n. 3.000.000, según artículo cuarto estatutos;
4° Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|5-N° 24.133-v.13|5|61

R O D A R
Soc. Anón. Com. e Indust.
Registro N° 6209
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los E. S., el Directorio de RODAR S. A. C. I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte número 1506, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y planillas anexas "A", "B" y "C" e informe del síndico correspondiente al ejercicio N° 8, terminado el 31 de diciembre de 1960;
2° Distribución de utilidades;
3° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año;
4° Revalúo contable, Ley 15.272;
5° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir depósito Art. 23 de los estatutos.

$ 4.000.— e.9|5 N° 24.189 v.13|5|61

"S"

SUAREZ ASIN S. A. C. I. F.
(Registro 5967)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de mayo, a las 19 horas, en José Bonifacio 750, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1° Nueva decisión respecto a la adquisición de Papyrus S. R. L.
2° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|5-N° 24.255-v.13|5|61

SERVICIOS AEREOS BURD
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Viamonte N° 1574, para el día 20 de mayo de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.
3° Fijación del número de directores titulares y elección de directores titulares y de dos directores suplentes, todos por el término de tres años, y síndico y síndico suplente por un año, por terminación de sus respectivos mandatos.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — El Directorio

Nota: Para poder asistir a la asampositar sus certificados o el certificado de depósito de los mismos efectuados en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos, en la sede social, en cuyo caso recibirán una boleta de acceso a la asamblea (Art. 11 de los estatutos).

$ 4.400.— e.9|5-N° 24.192-v.13|5|61

"T"

T A M A R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1° CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1961 a las 10 horas, en la Avda. Pueyrredón número 609, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la designación del síndico ad hoc.
2° Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios clausurados el 31|3|1959 y 31|3|1960.
3° Designación de número y elección de directores.
4° Designación de síndicos.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo undécimo del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con un día de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|5-N° 24.199-v.13|5|61

TEJEDURIA FLORES Soc. An.
Registro N° 2982
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1961, horas 10, en Bolivia 1256, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación del revalúo contable, Ley N° 15.272.
2° Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|5-N° 24.165-v.13|5|61

"V"

VOLVO ARGENTINA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 18 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Cangallo N° 2740, Capital, para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347, inc. 1° C. de Comercio, ejercicio 31|12|1960.
2° Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. —e.9|5-N° 24.214-v.13|5|61

"W"

WAITINNE BOSSUT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Cangallo 346, 5° piso - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1961, a las 9 horas, en Cangallo 346, 5° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|1961;
2° Revaluación contable del activo de la Sociedad, Ley 15.272;
3° Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|5-N° 24.127-v.13|5|61

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Al comercio avisa Alfredo Tortorici que vende a "Meloni Hnos. S. R. L.", con efecto retroactivo al 1°|1|960, los negocios de compra venta repuestos para automotores, con locales en AVDA. LAS HERAS 3451 y en calle DONATO ALVAREZ 88-90, ambos de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Avda. Las Heras 3451.

$ 1.200.— e.9|5-N° 24.142-v.13|5|61

Barquin, Ortiz, Córsico y Cía., martilleros públicos, Stgo. del Estero 315, 1°, Of. 12, Cap., avisan que Rosa Da Palma Vda. de Villanueva, vende a María del Carmen González su hotel sito AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1083. — Reclamos ley, domic. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.9|5-N° 24.211-v.13|5|61

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Rafael Yannuzzi vende a Miguel Acierno su carnicería calle AVELINO DIAZ N° 772. — Domicilio partes y reclamos: Río Janeiro 55, P. I.

$ 800.— e.9|5-N° 24.209-v.13|5|61

Eduardo Luis Donadío, oficina en Sarmiento 640, 2° piso, en su carácter de escribano interviniente, hace saber por el término de ley, que Angel Carfídad, Juan Santiago Sampaoli, José Arista y Armando Roque Gatti venden el activo y pasivo del negocio explotado por la sociedad de hecho compuesta por los nombrados dedicada a la venta al por mayor y menor de tejidos de toda clase, artículos de tienda y mercería, con domicilio en la calle ALSINA 1487, Capital, sede de su casa central y sucursales en: calle 9 de Julio número 1201, de Lanús; 25 de Mayo N° 170, de Morón, y Alvear N° 49, de Martínez, a Grandes Tiendas Cabildo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Alsina N° 1487, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.9|5-N° 24.162-v.13|5|61

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina N° 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que los señores Bautista Fernández, Ramón González y Manuel Castro venden su negocio de café, bar y casa de lunch ubicado en la calle AVENIDA LA PLATA 2299 esquina CHILAVERT, al señor Raúl Egaen Mogensen, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.9|5-N° 24.254-v.13|5|61

Bouco y Emerici, mart. públ., Av. de Mayo 1190, piso 1°, avisa que Antonio Pallito y Alfredo Luis de Luca venden a Eulogio García, Hipólito Alonso Gallardo, Jesús Pérez, José Loúzara y Darío A. Quintana, el negocio de pizzería, bar, AV. DEL TRABAJO N° 7101|11, Cap. Domicilio partes y recl. de ley n|ofic. — Esta venta anula la publicada fecha 12|1 al 16|1|60.

$ 1.200.— e.9|5-N° 23.718-v.13|5|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|5 al 8|5|61.

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gándara 2207, avisan al comercio en general, que Terencio Gutiérrez vende a la señora Julia Avaurrea de García, su negocio de lechería y venta de helados, sito en AV. DE LOS INCAS N° 5386, de esta Capital libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.9|5-N° 24.242-v.13|5|61

"B"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanceadores y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Domingo Lourido, vende a sus condóminos señores Federico Cancio y Santos García, quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo con retroactividad al 13 de abril ppdo., la parte que tiene y le corresponde en el negocio "panadería mecánica", calle BRAGADO N° 7302. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|5-N° 24.195-v.13|5|61

Avisa Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Ayacucho 30, Capital, T. E. 46-0907, Ernesto Santiago Cora vende a María Margarita Rizzo, Ernesto Guido Cora y Clotilde Catalina Cora, negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, BRASIL N° 431. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.9|5-N° 24.222-v.13|5|61

Aroldo Darío Albano, martillero público, Bermúdez 1414, Capital Federal, avisa que Francisco Mario y Juan Carlos Laurenzano, compran a José Spada el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, perteneciente al mismo ubicado en calle BERNALDEZ 1396, Capital. Reclamos de Ley: oficina mía domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.9|5-N° 24.131-v.13|5|61

"C"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre N° 2109, Capital Federal, avisa: Cesáreo Alvarez vende a los señores Alfredo Pérez y Boris Artman negocio Panadería Mecánica y Repartos, denominado "La Esperanza", sito calle CONSTITUCION Nos. 3977|79, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-N° 24.240-v.13|5|61

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739, avisa: Que Francisco Antonio Randelli vende a Alberto Ricardo Carrió su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en CONGRESO 1716. Reclamos Ley n|of., domicilio de partes.

$ 800.— e.9|5-N° 24.197-v.13|5|61

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay N° 228, T. E. 45-1283, avisa: Genaro Rois vende a José Fernández, Juan Parodi, Pedro Kalosdian y Manuel Seijas Fernández, negocio Casa de Lunch y Despacho Bebidas, CABELLO N° 3306 esquina VIDT N° 2791, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-N° 24.179-v.13|5|61

"CH"

Se hace saber por cinco días, que el doctor Osvaldo Garay vende al farmacéutico Jorge Esteban Elstein el negocio de Farmacia denominado "Miramar", calle CHIVILCOY N° 1252. Reclamos de ley y domicilio de partes: Escribanía Broullón, Esmeralda 272, 3er. piso.

$ 800.— e.9|5-N° 24.154-v.13|5|61

"D"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739, avisa que Paola Pasqua vende a Adalberto Andrés, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en DONADO 1002. Reclamos Ley n| oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.9|5-N° 24.196-v.13|5|61

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Juan Alberto Boucau y Osvaldo Bartolomé Anastasio venden a Osvaldo Ernesto Verdi "Despensa y Despacho de Bebidas Envasadas", calle DUPUY Nos. 1049|51. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-N° 24.194-v.13|5|61

"E"

Caballero, Gonzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Maximino García vende a Domingo Bergese, neg. carnicería y vta. frutas y verduras, sito en EMILIO LAMARCA 5281-85. Domic. y reclamo ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.9|5-N° 24.149-v.13|5|61

"I"

Se avisa: José María Ayala vende su negocio de despensa, sito en la calle INCLAN N° 2801, esquina LUCA, a Miguel Reidel, quien se hace cargo del activo y del pasivo. Reclamos ley, en el negocio, domicilio vendedor, Juan F. Aranguren N° 3461 y comprador Avda. de los Constituyentes N° 4167, ambos de esta Cap. Fed.

$ 1.200.— e49|5-N° 24.138-v.13|5|61

"J"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nélida Lifschitz de Rubin vende a Abraham Rubin su Carnicería, calle JUNIN N° 473. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55 - P. I.

$ 800.— e.9|5-N° 24.208-v.13|5|61

"L"

José Otero vende su negocio de Confitería "Mi Gusto', calle LIMA 1272, a José Salvador García, Virginio Raúl García, Noclás Megna y Renaldo Cina. Reclamos de ley al Dr. H. L. E. Peluffo, Avda. R. S. Peña 832, esc. 223, donde constituyen domicilio las partes.

$ 800.— e.9|5-N° 24.245-v.13|5|61

Alvarez, Moreda y Alvarez, bal. y mart. púb., ofic. Ayacucho 656, T. E. 46-8036, avisa que el señor Manuel Ron, vende su parte mitad indivisa del negocio de garage, sito en esta Ciudad, calle LAS CASAS número 3561, al señor Hipólito Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo, con retroactividad al día 1|10|60. — Reclamaciones términos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.9|5-N° 24.172-v.13|5|61

"M"

Don Hugo Martín Díaz, vende a los señores Roberto Liborio Valenti y Francisco Dostal, el negocio de fiambrería y rotisería "San Pedro", libre de pasivo y sin personal, sito en la Capital Federal, en la calle MARIANO ACHA número 4301. Reclamos de ley: Escribana Dora E. Salazar Egaña, con oficinas en la calle Adolfo Alsina N° 3950, Vicente López.

$ 1.200.— e.9|5-N° 24.145-v.13|5|61

"N"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1°, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Esperón, vende a Mario González, negocio de despensa de comestibles, sito calle NAHUEL HUAPI número 2301, esquina OBLIGADO. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-N° 24.184-v.13|5|61

Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, oficinas Gral. Artigas 2695, Capital, T. E. 59-0671, avisa que: Domingo Pugliesi, vende la parte que tiene y que conjuntamente poseía con los compradores en el negocio de restaurante, sito en la calle NAZCA 2986, a Pascual Gagliano y María Gagliano de Famá, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.171-v.13|5|61

"O"

Se hace saber que: Eugenio Aníbal y Leoncio José Bertone, venden a Ramón Conde su negocio carnicería, calle ORO número 2752. — Domicilio partes y reclamos: Francisco Acuña de Figueroa 278, Capital.

$ 800.— e.9|5-Nº 24.207-v.13|5|61

"P"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José Antonio Cosio, José Ovidio Cosio, venden a José Ramón García, Aureliano Busto, Manuel Busto y Augusto Iribarne despacho comestibles por menor, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito PARAGUAY 701 esq. MAIPU 906, domicilio parte. — Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.224-v.13|5|61

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina número 3492 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que el señor Pascual Guarnene, vende su negocio de peluquería y cigarrería ubicada en la calle PARANA 307 a los señores José Sebastián Batti y Rodolfo Alberto Edo libre de toda deuda. — Reclamos de ley, en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.253-v.13|5|61

"R"

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas: Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Jacobo Hersalis y Naum Hersalis, venden a Antonio Severino Iglesias y Antonio Camba Velairo, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, RIVADAVIA 2420, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 16.363-v.13|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|2 al 1|3|61.

Zamácona y Cía., martilleros, Yerbal 2395, Cap., avisan: Adelmo Simonelli, vende a Armando Ricardo Ramírez, el negocio despacho de pan y venta de helados, sito en RAMON L. FALCON 2302. Reclamos Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.9|5-Nº 24.139-v.13|5|61

"S"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José número 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan: José María Rama, vende a Néstor Sarratea y José Berdasco los muebles, útiles y mercaderías de su propiedad existentes en el buffet de la Asociación Casa de Galicia, sito SAN JOSE número 224, Capital. Dom. parte, m|negocio. Recl. ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.232-v.13|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo número 1173, Capital, avisan que "San Marco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Máximo Gómez, Manuel Gómez Bargo, Antonio Fernández Cuesta, José Vigo, Florencio Casalderrey, José García, Manuel García, Arturo Rodríguez, Nathan Zubrin, José Alfonso Carracedo Rey, José Bello Varela, Cándido Fernando Tilve y Alejandro Hernández, el negocio de café, casa de lunch despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados en envase de único uso, sito en esta Capital, calle SUIPACHA 421, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.9|5-Nº 24.252-v.13|5|61

"T"

Sion Cohen Imach, abogado, hace saber por el término de ley, que "Isaac Ganon y Compañía", con domicilio en TUCUMAN 2467 dedicada al ramo de tejidos, transfiere el activo y pasivo del referido negocio a "Dircie Tejidos S. R. L.", en formación, integrada por Adolfo, Alberto, Moisés Herman, Isaac y Jacobo Dircie, capital $ 2.000.000 m|n., quien continuará en el mismo domicilio dedicándose al mismo ramo. Reclamos de ley. Corrientes 222, 5º piso Izq. Estudio del Dr. S. Cohen Imach.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.143-v.13|5|61

"V"

Calvo, Sinde y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora Virtudes Regueira, vende al señor José Balboa Otero, el negocio de hotel alojamiento, sito VARELA número 54, domicilio vendedora. — Reclamos de ley, y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.153-v.13|5|61

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 15 de mayo de 1961, a las 15 horas, rematarán el taller mecánico, calle CONCEPCION ARENAL 3814. — Orden Roberto Antonio Pancaldo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.— e.9|5-Nº 24.188-v.13|5|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

C. I. A. D. A. R. S. A.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1961, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 14 de abril (títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 37.059 y el segundo premio al Nº 7.438, por lo que el símbolo sorteable resultó "3859", sin títulos premiados. — Sorteo día 28 de abril, el premio mayor correspondió al Nº 8827 y el segundo premio al Nº 3381, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las condiciones generales de nuestros títulos resultó: Plan A y B: 1.000.— plan B, emisión julio 1949, $ 1.000.—, "27-1"; 25.000.— y 50.000.—: "27"; Plan D y E: "27-81" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes títulos. — Firmado E. Gibert, Presidente. — Título Nº 18.377 plan B, emisión julio 1949, $ 1.000.—, Virtudes G. de Colantonio, Rivadavia s|n., Juárez. — Título Nº 21.219, plan B, emisión noviembre 1950, $ 1.000.—, José Espasandín, Gorina, Bs. As. — Título Nº 43.290, plan D, emisión septiembre 1955, $ 2.000.—, Flia. Loscano, Cabildo 727, V. Madero, Bs. As. — Título Nº 61.673, plan E, emisión enero 1957, $ 2.000.—, Ricardo H. Casagrande, Cardoso 71, Dto. 4, Capital. — Título Nº 88.787, plan E, emisión mayo 1958, $ 4.000.—, Azucena del Carmen Moreno, Noguera 650, San Antonio de Padua. — Título Nº 90.496, plan E, emisión junio 1958, $ 1.000.—, Julio Agostini, Miranda 1740 o 1742, Hurlingham. — Título Nº 109.302, plan E 1, emisión agosto 1959, $ 2.000.—, Juan Paubrits y Eva Lenaeig, A. Storni 5970, Munro. — Título Nº 111.277, plan E 1, emisión septiembre 1959, $ 6.000.—, Emilio P. y José R. Paravati, Cucha Cucha 1385, Aldo Bonzi. — Título Nº 115.404, plan E 1, emisión noviembre 1959, $ 10.000.—, Jorge y Ladislao Noga, Salcedo 265 Wilde. — Título Nº 129.057, plan E 1, emisión agosto 1960, $ 10.000.—, Luis A. Gago, A. del Valle 697, Castelar. — Título Nº 131.556, plan E 1, emisión septiembre 1960, $ 10.000.—, Cornelio y Trifina de Durán, Humbolt 257, Ramos Mejía. — Título Nº 131.840, plan E 1, emisión octubre 1960, $ 10.000.—, Luis Marteneci y Pía Serafini, Ite. Meyer 945, Beccar. — Título Nº 133.174, Plan E 1, emisión noviembre 1960, $ 10.000.—, Esther Zamborain y Mirian Bucciarello, Larrañaga 815, Capital. — Título Nº 140.739, plan E 1, emisión abril 1961, $ 25.000.—, José M. Nojo, Argerich 2637, Capital.

Alfonso Eduardo Gibert, Presidente.

$ 1.520.— e.9|5-Nº 24.251-v.9|5|61

F O D E
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1960, ha resuelto aumentar el capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional y emitir las series 28, 29 y 30 de acciones de categoría "A", las series 31 a 52 y novecientas veinte acciones de la serie 53 por un valor nominal total de dos millones quinientos noventa y dos mil pesos moneda nacional en pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1958-1959 y 1959-1960. — El Directorio

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.181-v.11|5|61

PIANELLO Y SANGUINETTI
Mármoles S. A. I. C.
Expediente Nº 6.614

Se hace saber por tres días a los accionistas, de conformidad con el art. 6º del estatuto social, que la asamblea general de accionistas ha resuelto aumentar el capital social de $ 6.000.000.— a $ 12.500.000.— m|n., y a su vez, el directorio, resolvió la emisión de cuarenta y una serie de acciones ordinarias y al portador: de la 53ª a la 93ª inclusive, por un valor de $ 4.100.000.—

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.190-v.11|5|61

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 30 series de acciones preferidas clase B, sin voto, del 12 % anual de dividendo fijo acumulativo por tres años y participación adicional en las utilidades equivalente al 50 % del dividendo que perciban las acciones ordinarias, incluído el dividendo fijo, con derecho a excedente sobre su valor nominal en caso de liquidación equivalente al 50 % del que corresponda a las acciones ordinarias, al precio de ciento veinte pesos por acción, las que deberán ser integradas en el acto de la suscripción, con derecho a dividendo a partir del ejercicio que comienza el 1º de julio de 1961. — El Presidente.

$ 1.440.— e.9|5-Nº 24.182-v.11|5|61

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1961, ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 6.600.000.— El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.183-v.11|5|61

PRIMICIA S.A.I.C.

Se comunica a las accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 31|8|60 el capital autorizado de la sociedad se ha elevado a pesos 25.000.000, acorde con el Art. 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.193 v.11|5|61

A C I E R T O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. Roque Sáenz Peña 1160
1er. piso "A"
Buenos Aires

Se hace saber por tres días que el Directorio de Acierto, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, resolvió en la reunión de fecha 21 de abril de 1961, emitir 90 series de acciones ordinarias, correspondientes 30 a la clase "A", 30 a la clase "B" y 30 a la clase "C", o sea desde la serie 71a. a la 100a. inclusive, para cada clase, compuesta cada serie de 500 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, con derecho a un valor total y en conjunto de m$n. 4.500.000 con derecho a dividendo a partir del 1º de Octubre de 1960. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|5-Nº 24.198 v.11|5|61

HALIFAX ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

A los efectos del artículo cuarto del estatuto social, se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta de Cuarenta mil acciones ordinarias, clase "A" cada serie, al portador, de valor nominal pesos Cien moneda nacional cada acción teniendo cada una de ellas derecho a cinco votos, todas de capital autorizado, o sea por un valor nominal total de pesos Dieciséis millones moneda nacional, con la aclaración que no se emitirá una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. El derecho de preferencia deberá hacerse valer en el domicilio social de calle Suipacha Nº 588 de esta Capital, dentro de los quince días siguientes a la publicación del último aviso. Los importes suscriptos deberán cubrirse en un diez por ciento por lo menos, debiendo completarse el pago del total de la suscripción cuando el Directorio lo requiera. — El Directorio.

$ 2.160.— e.9|5|-Nº 24.201 v.11|5|61

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º (reformado) de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas por el término de 3 días que durante 30 días podrán hacer uso del derecho preferencial para suscribir proporcionalmente 400.000.— acciones del Banco valor nominal $ 50.— c|u., correspondientes a la emisión de pesos 20.000.000.— conforme al aumento de capital aprobado por la asamblea del 31 de marzo de 1960 y que fuera pasado por escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de abril de 1961.

$ 1.440.— e.9|5-Nº 24.231 v.11|5|61

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.
PAGO DIVIDENDO
ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de abril 1961, de 15 a 17 hs., se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra cupón Nº 1 el dividendo del 6 1|2 % en efectivo correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

Se recuerda las disposiciones vigentes de la Dirección General Impositiva. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.234 v.11|5|61

S.A.V.A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso
Capital Federal

A los fines que determina el artículo 4º de los estatutos sociales, se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º de abril de 1961, el capital autorizado ha sido elevado de m$n. 35.000.000, a m$n. 60.000.000, y que este Directorio ha dispuesto la emisión de las acciones correspondientes a las series 141 a 240 inclusive, por valor de m|n. 25.000.000, en acciones preferidas al portador, de características iguales a las ya en circulación. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|5-Nº 24.191 v.11|5|61

PANORAMIC S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad, que el Directorio, en uso de las facultades que le confiere el artículo dieciséis (16) de los estatutos sociales, ha resuelto la siguiente emisión de acciones dentro del capital autorizado: 45.000 (cuarenta y cinco mil) acciones ordinarias clase "B", 1 voto, al valor nominal de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, correspondientes a las series vigésimo quinta, vigésimo sexta, vigésimo séptima, vigésimo octava, vigésimo novena, trigésima, trigésimo primera, trigésimo segunda y trigésimo tercera, cuyo importe total asciende a m$n. 4.500.000.— (cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Conforme al artículo 24 (veinticuatro) de los estatutos sociales, regirán las siguientes preferencias de suscripción: por cada 2,3684 (dos acciones y fracción de tres mil seiscientos ochenta y cuatro milésimos) acciones ordinarias de la clase "A", 5 votos y clase "B", 1 voto, que posean, corresponde el derecho de preferencia para la suscripción de una acción de la presente emisión. Para ser aceptadas las solicitudes de suscripción, los poseedores de acciones clase "A", 5 votos, deberán presentar el cupón Nº 7 y los poseedores de acciones clase "B", 1 voto, el cupón Nº 5.

Las fracciones de acciones que no cubran el derecho de suscripción de una acción de la nueva emisión, serán liquidadas de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Para acogerse al derecho de preferencia, los señores accionistas deberán pronunciarse por escrito, dentro del plazo de quince días siguientes de haberse publicado durante el término legal el presente aviso.

Los suscriptores de acciones de la presente emisión deberán abonar el total del capital suscripto como máximo a los 90 días de habérseles sido aceptada la solicitud. — El Directorio.

$ 1.280.— e.9|5-Nº 24.157-v.9|5|61

SUCESORES DE TERESA VAZQUEZ
S. A. Comer., Ind., Agrop. e Inmob.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio por reunión de fecha 3 de mayo de 1961, a resuelto emitir la cantidad de ocho series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias de la clase B., por un monto total de ocho millones de pesos moneda nacional, todo lo que se les hace saber de conformidad a lo determinado en los artículos cuarto y quinto del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.160-v.11|5|61

FERROMETAL S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 15/4/61 ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 6[illegible].000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.228-v.11|5|61

PLUS ULTRA S. A. C. F. e I.

Se comunica la emisión de cincuenta series numeradas 101ª a 150ª, de dos mil acciones clase "A" tres votos, en total diez millones de pesos moneda legal, al contado, en proporción tenencias, con cupón Nº 3 para ejercer preferencia. Paraná 123, piso 5, of. 115, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.9|5-Nº 24.227-v.11|5|61

ALFINA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial y Agrícola Ganadera
Rondeau 2800 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo del 30 o|o (27 por ciento en acciones ordinarias de la clase "A" y 3 o|o en efectivo) aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1961, a partir del día 15 de mayo de 1961 en nuestras oficinas.— El Directorio.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.247-v.13|5|61

SUIPACHA
Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Hace saber por tres días que por resolución de la asamblea de fecha 31 de octubre 1960, aumenta su capital de m$n. 10.000.000.00 a m$n. 20.000.000.00, en 25 series de m$n. 400.000.00 cada una, de acciones ordinarias al portador clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.238-v.11|5|61

RADIO SERRA S. A. I. C.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto:

1º) Emitir las series Nº 160 a 213 y 223 a 251 de acciones ordinarias clase "A", valor $ 100 c/u., o sea 83.000 acciones, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1960, que se aplicarán a los siguientes fines:

a) 47.950 con cupón Nº 5 pago de dividendo ejercicio cerrado el 30/IX/60;

b) 5.328 con cupon Nº 5 para los "fundadores" de la sociedad;

c) 2.972 con cupón Nº 6 para los "fundadores" de la sociedad;

d) 26.750 con cupón Nº 6 se ofrecen a la suscripción, a la par, en la proporción de una acción por cada 7,1131 acciones de tenencia de la misma clase.

2º) Emitir las series Nº 214 a 222 y 252 a 280 de acciones ordinarias clase "B", valor $ 100 c/u., o sea 38.000 acciones, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1960, que se aplicarán a los siguientes fines:

a) 7.700 con cupón Nº 5 pago de dividendo ejercicio cerrado el 30/IX/60;

b) 855 con cupón Nº 5 para los "fundadores" de la sociedad;

c) 2.945 con cupón Nº 6 para los "fundadores" de la sociedad;

d) 26.500 con cupón Nº 6 se ofrecen a la suscripción, a la par, en la proporción de una acción por cada 1,1530 acciones de tenencia de la misma clase.

3º) El pago del dividendo del 35 o|o en acciones del ejercicio cerrado el 30/IX/60 se efectuará a partir de la presente publicación contra presentación del cupón Nº 4.

4º) La forma de pago de las acciones que se ofrecen a la suscripción es la siguiente: 30 o|o al contado, 35 o|o antes del 25 de julio de 1961 y 35 o|o antes del 25 de setiembre de 1961.

5º) El eventual sobrante de acciones no suscriptas se prorrateará entre quienes lo soliciten al suscribirse.

6º) Los accionistas interesados en la suscripción deberán usar del derecho de preferencia dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso, en Avda. Independencia 3335 de esta ciudad, contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 3.840.— e.9|5-Nº 24.223-v.11|5|61

PROFIT
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Rondeau 2800 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir pesos 281.500.— de la quinta serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" a fin de abonar con las mismas el dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1961. Las acciones mencionadas gozan de dividendo a partir del día 1 de diciembre de 1960. Se comunica, además, que el dividendo en acciones (27 o|o) y en efectivo (3 o|o) aprobado por la mencionada asamblea se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del día 15 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 24.248-v.13|5|61

SEGARD & CIA. S. A.
Comerc., Inmob. y Financ.

Pago de dividendo

Se avisa que desde el 12|5|61, inclusive, se pagará en n|oficinas, Florida 336, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., contra presentación de las acciones, el dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio 1959|60, de 20 % para las acciones ordinarias y 10 % para las preferidas, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de accionistas del 28|1|61. — El Directorio.

$ 960.— e.9|5-Nº 24.141-v.11|5|61

ROPALL-INDARMET S. A.
C. I. F. e I.

Estados Unidos 451|9 - Cap.

Directorio resolvió emisión series 31ª hasta 39ª, totalmente, para pago dividendo ejercicio 1960. — El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.132-v.11|5|61

M. HEREDIA Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Alsina 653 - Capital

Suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a las autorizaciones acordadas por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las disposiciones estatutarias pertinentes, el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de m$n. 43.475.000 en acciones ordinarias al portador, clases "A" y "B", en las siguientes condiciones:

1º Proporción y fecha de suscripción: El derecho de suscripción se ejercerá contra presentación del cupón Nº 10, pudiendo suscribirse tres acciones por cada cuatro de las respectivas tenencias; la suscripción se inicia el 15|5|1961 y termina el 29|5|1961, fecha en que caducarán este derecho y el cupón Nº 10.

2º Valor, dividendo y forma de pago: Estas acciones se ofrecen a su valor nominal de m$n. 100 c|u., llevarán adherido el cupón Nº 12, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y la forma de pago será así: 50 % al contado en el momento de la suscripción; 25 % a los sesenta días y el 25 % restante a los 120 días de la fecha de suscripción.

3º Fracciones y prorrateo: Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán según la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59 y el sobrante no suscripto de acciones, será prorrateado entre los accionistas que así lo hubieren solicitado al suscribirse.

4º Lugar y horario de suscripción: Lunes a viernes, de 11 a 13.30 hs. en Lavigne y Cía., Sarmiento 378; Pardo, Rabello y Cía., San Martín 195.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — El Directorio.

$ 2.880.— e.9|5-Nº 24.121-v.11|5|61

LA PAPELERA ARGENTINA S. A.

Suscripción de acciones

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones conferidas por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción 3.133.410 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) del valor nominal de m$n. 100 cada una, en la proporción de 0,4 acciones nuevas por cada una de tenencia (o sea una acción nueva por cada 2,5 que se posea) pagaderas en efectivo en cuatro cuotas iguales.

Los nuevos valores tendrán iguales características que los actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961.

La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra presentación del cupón Nº 7 (clases "A" y "B") el que carecerá de valor después del día 31 de mayo de 1961 a las 16 horas. A tal efecto los accionistas deberán presentar sus cupones en la caja de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sánez Peña 938, 4º piso, de 13 a 16 horas.

El derecho de suscripción deberán ejercerlo los accionistas hasta el día 31 de mayo de 1961, pudiendo presentar las correspondientes solicitudes a partir del 15 de mayo del mismo año, efectuando simultáneamente el pago en efectivo o en cheque certificado de la primera cuota del 25 %. Las tres cuotas restantes del 25 % cada una, deberán ser abonadas en igual forma y en las siguientes fechas: la segunda hasta el 18 de julio de 1961; la tercera hasta el 31 de agosto de 1961 y la cuarta hasta el 18 de octubre de 1961. Se emitirán certificados de integración nominativos, que serán canjeados oportunamente por los correspondientes títulos al portador una vez vencido el plazo para la integración de la cuarta cuota.

Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 % del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata, a la par y en proporción a las presentadas, entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción. Estas acciones deberán integrarse también en efectivo o cheque certificado en cuatro cuotas iguales del 25 % cada una, la primera en el plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario y las restantes en las fechas detalladas en el punto anterior.

Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de las cuotas en las fechas fijadas. El Directorio, sin intervención judicial alguna, declarará la caducidad de los derechos del suscriptor, anulando el certificado emitido y procederá a la venta del derecho de suscripción correspondiente por intermedio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Si hubiera remanente quedará a disposición del deudor moroso previa deducción de los gastos y de un interés punitorio a razón del 1 % mensual.

Para las fracciones de 10 acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 5.280.— e.9|5-Nº 24.151-v.11|5|61

A. LEON & CIA. S. A.
Ind. Com. e Inm.

Se comunica que desde 10 de mayo próximo se pagará el dividendo del ejercicio 1960 en efectivo según resolución de Asamblea Ordinaria del 25|4|61. — El Directorio.

$ 240.— e.9|5-Nº 24.150-v.9|5|61

CASA CHAVES S. A. C. e I.

Emisión de acciones ordinarias clase "B"

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 3 de mayo de 1961, se han emitido las series 26 a 33 de acciones ordinarias clase "B" con derecho a dividendo al 1º de enero de 1961 por un valor total de pesos 3.200.000 destinándose la suma de pesos 2.200.000, aproximadamente, para el pago del dividendo en acciones liberadas del ejercicio 1960. El saldo que se ofrece a la suscripción de los señores accionistas gozará del dividendo a partir del 1º de enero de 1961 si fuere integrado antes del 31 de octubre de 1961; caso contrario gozará desde la fecha de su integración.

La preferencia estatutaria deberá ser ejercida dentro del plazo de 15 días a partir de la tercera publicación y el pago será al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|5-Nº 24.148-v.11|5|61

CIERVO SOCIEDAD ANONIMA COM. IND. E INMOB.

AUMENTO DEL CAPITAL

Comunícase que por escritura del 17/6/1958 se emitió m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, quedando elevado el Capital autorizado a $ 20.000.000 m/n. — El Directorio.

$ 720 e.9|5-Nº 24.17? v.11|5|61

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, Yo el Escribano autorizante, siendo las trece horas me constitui en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del señor Oscar Angel Raggio, como representante de la misma, y hallándose también presente el señor Alberto R. Brje, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: ANG, CTP, CUR, KOQ, QEY, RDO. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación de la presente, por ante mi y los testigos del acto don Emilio Guirado y don César Dhers, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. (Firmado) Juan Carlos Ballester (h.). Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: letras ANG, Nº 332, agosto 1931, $ 2.500.— Anita C. de Eberhardt, San Gerónimo Norte (Santa Fe); Nº 60.332, enero 1936 $ 2.500.— Dora y Román de Pereno, Córdoba 281, Resistencia (Chaco); Nº 135.332, octubre 1938, $ 2.500.— Ruth Fraser Douglas, Las Heras 1666, Capital; letras CTP, con esta combinación de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras CUR, Nº 61.768, febrero 1936, $ 2.500.— María Ofelia Noni, Sucre 3763, Capital; letras KOQ, Nº 21.617, octubre 1932, $ 5.000.— E. C. de y Héctor Magistrali, Acha 2456, Capital; Nº 111.617, marzo 1938, $ 2.500.— Pedro A. Moroni, Encina 790, Capital; letras QEY, Nº 205.124, septiembre 1940, $ 2.500.— Josefa Barrizo, Iriondo e Ituzaingó, Las Rosas (Santa Fe); letras RDO, Nº 70.715 B, agosto 1936, $ 2.500.— Héctor Alcántara, Uruguay 2672, Santa Fe.

NOTA: Informamos a Uds. que en el sorteo realizado el 29 de marzo de 1961, resultó también amortizado el título Nº 131.387, letras SFL, de $ 2.500.— correspondiente a la Srta. Martha Vitienes, domiciliada en Sadi Carnot 8, Necochea (Bs. As.).

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 1.680 e.9|5-Nº 24.168-v.9|5|61

ROTAFLEX ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.

Se avisa a los Señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 10 de mayo corriente, en la sede social, calle Lavalle Nº 1139, Capital, se abonará contra entrega del cupón Nº 1 el dividendo del 11 % en acciones ordinarias liberadas, a la par con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1960. — El Directorio.

$ 960 e.9|5-Nº 24.175-v.11|5|61

MARTIN, AMATO y CIA. S. A. I. y C.
Industrias Electromecánicas

Infórmase sres. accionistas que Asamblea 23|12|60, resolvió aumento capital autorizado a m$n. 130.000.000.— mediante emisión acciones ordinarias 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.210-v.11|5|61

CUPRIFERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Minera

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, el 3 del corriente mes de mayo, emitió 25 series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con lo cual el capital emitido del capital autorizado de $ 30.000.000.— quedó elevado a $ 10.000.000.— Uso del derecho de opción a secretaría, San Juan 2599, Capital, y dentro de las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 960.— e.9|5-Nº 24.215-v.11|5|61

S. A. R. I. C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con el art. 6º de los estatutos, y habiéndose emitido las acciones ordinarias al portador v$n. 100.— cada una, de la clase B, con derecho a 1 voto, se ofrece a la suscripción: el remanente de m$n. 400.000.— correspondiente a la serie Nº 26 y las series Nos. 27 a 30 inclusives, por un valor nominal total de m$n. 2.400.000.— invitándolos hacer uso de la opción dentro del término de quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.212-v.11|5|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET S. A. I. C. y F.

Piedras 744 — Capital

N - 5.777

Llámase al canje de las acciones ordinarias series 1 al 30 y certificados provisorios, series 31 al 40, por las nuevas acciones ordinarias clase "A" en Defensa 510, Capital, de 14.30 a 17.30 horas. — El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.205-v.11|5|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CARMELO D'AGOSTINO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo tres de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.000 D.T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VIQUEIRA y|o JOSE VIQUEIRA VIDAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Santos F. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.931 D.T. v.17|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a hederos y acreedores de JOSE PEREZ o PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848 D. T.-v.16|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSAG VAHEDZIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848-D.T. v.16|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GRUNBAUN TRIO o PABLO GRUNBAUN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 17.857-D.T. v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HELGA GABRIELA MARTENS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.3|5-Nº 17.778-D.T.-v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MARZANO de CUETO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.3|5-Nº 17.737-D.T.-v.13|5|61

Norberto S. Albissetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del Dr. Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO PALACIOS.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.3|5-Nº 17.719-D.T.-v.13|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BAO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.845-D.T. v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA ARGENTIERI de DI FIORE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.685 D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO SCHREIBER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — San S. Faré (h.), secretario
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.684 D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nro. 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA JUANA EVIA de CAVANNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.552 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA PAULA PIGNI de TOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.593 D.T. v.11|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JULIAN COLELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.470 D.T.-v.10|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BANCHI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 17.362 D. T.-v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA MARGARITA MONTES o MONTES CABALLERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.339 D. T.-v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASAL de CHIARIZIA o MARIA CASAL y SOBRADO de CHIARIZIA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848 D. T.-v.16|5|61

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RACHOPE de ODDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.038 D.T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de SERANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.950 D.T. v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA MUÑOZ de PASTOR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 28 de 1961.
Ricardo L. Burnichon, secretario.—
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.823 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FESQUET. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.725-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3; cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ERNESTA GRONDONA de ZANGHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.779-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN DIAZ o DIAZ FARALDO y de MARIA LUISA o MARIA LUISA CURTI o CURTI de DIAZ o MARIA LUISA de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Bs. Aires, abril 25 de 1961 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.697 D.T.-v.12|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ERRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.599 D.T. v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SIMONETTI o SIMONETTI CAVALLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 abril de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.511 D.T. v.11|5|61

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIRIO o JOSE GUILLERMO CARLOS MATEO SIRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.969 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO GIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.031 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA GURRIERI de BIAZZIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.993 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAGIGLIA de BRUNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.992 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de TEODOLFO TOTILA MIBELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. —e.8|5-Nº 17.994 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RENDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.8|5-Nº 17.982 D.T. v.18|5|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO HERNANDEZ, Secretaría Nº 6.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Carlos E. Bouzas, secretario.
$ 1.600. — e.5.5-Nº 17 868-D.T.-v.16 5 61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PALETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.784-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION TEJERO de GARCIA o CONCEPCION TEJERO de GARCIA MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.508 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE BENZAQUEN o JOSE M. BENZAQUEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 23.393-v.10|5|61

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO POLLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.016 D.T.-v.18|5|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS MUELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.624 D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUSCHNER BENJAMIN — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.679 D.T.-v.12|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita por cinco días a propietario sepulcro 6-Nº 34, sec. 1º Cementerio Recoleta, comparecer en juicio "MIRANDA NAON ERNESTO tremtañal", bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 17.978 D.T.-v.12|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.955 D.T. v.17|5|61

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ LOZA de CARRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 24.047-v.18|5|61

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE o CLOTILDE DELLA TORRE de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.988-D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.796-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MADDALENA de RUSSO, y de FORTUNATO RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.618 D.T.-v.12|5|61

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MENTA de TATO. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.605 D.T.-v.12|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CANDAL de PARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.573 D.T. v.11|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría número 14), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIORENTINO o FRANCISCO SANTIAGO FIORENTINO.
Buenos Aires, 21 de abril de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 17.425 D.T.-v.10|5|61

Nº 8

Noé Quiroga Olmos, Juez Nac. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA BROCARDO de COGORNO.
Buenos Aires, agosto cinco de 1960. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5 5-Nº 17.871-D.T.-v.16|5|61

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MAXIMA MARTINOVICH o AMALIA MAXIMA MARTINOVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.015-D.T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZETTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.937 D.T. v.17|5|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a los padres de la menor BLANCA DELICIA GOMEZ, en los autos "Gómez, Blanca Delicia s|adopción", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 17.908 D.T. v.11|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RICHTER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.729 D.T. 13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO SIVERIO y JUAN ALVAREZ MANZANEDA y de doña MARIA de la CONCEPCION VALDEZ de ALVAREZ MANZANEDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.3|5-Nº 17.738 D.T. v.13|5|61

Dra. María Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.427 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO o SERGIO DEL CARMEN TABOADA y ANA SUESA de TABOADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 17.377 D. T.-v.9|5|61

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUFFA y doña CATALINA MARGARITA o MARGARITA MARTINENGO de RUFFA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.333 D. T.-v.9|5|61

Nº 11

El Sr. Juez Nac. de 1º Inst. en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia (Sec. 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO PEPA o PEPA.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.028-D.T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX MARIA REVELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.061-D.T.-v.18|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA o PAULA ANGELA DEMANUELE o DEMANUELLE de AICARDI.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.3|5-Nº 17.701 D.T. v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.467 D.T.-v.10|5|61

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO PIZZINI.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.465 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ESCUDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.500 D.T.-v.10|5|61

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VILLELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.896 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTIAGO GIALDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.882 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO BRAGA y PETRONILA GONZALEZ Vda. de BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. —e.6|5 Nº 17.942 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 23.930 v.17|5|61

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA AICARDI de PRIORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.741 D.T. v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LAMAS de CARNEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.546 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 — e.28|4-Nº 17.464 D.T.-v.10|5|61

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA SVERDIN o SVERGLOW de SCHOCH, SCHACH, SCHOJ, SCHAJ o SHAJ y de don JANKEL SCHOCH, SCHACH, SCHOJ, SCHAJ o SHAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veinticinco de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 17.494 D.T.-v.10|5|61

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CASTELO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.409 D. T.-v.9|5|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSA SCHENONE de OLIVEIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.024-D.T.-v.18|5|61

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital, Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDMUNDO JUAN ESPOSITO. — Deberá publicarse por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.8|5-Nº 18.050-D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARTURO PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.853-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ERCILIA DEL CARMEN CORDOBA de ECHEVARRIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 23.414-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSSI de GUIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.415 D.T.-v.10|5|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por 5 días a ELSA CODESIDO de VILLAR para comparecer en Juicio de Divorcio y Separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 800 e.8|5-Nº 18.025-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO GARCIA o RUFINO JUAN JOSE FRANCISCO MARIA DEL ROSARIO MAURICIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD GARCIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.636 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SPONZA de QUINTAS y RAMON QUINTAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.566 D.T.-v 11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO GARCIA o RICARDO GARCIA MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 abril de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.473 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de odn JUAN ABBIATE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.499 D.T.-v.10|5|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GREGORIA MARTIN de MURILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.045-D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULVIO ROCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.888 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO RODRIGUEZ ISASA o AUGUSTO ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril siete de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.884 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: NICOLAS PANATTERI, NICOLAS PANATERI o NICOLAS PANOTTIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril de 1961. — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.763 D.T. v.13|5|61

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL COSTA. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.400 D. T.-v.9|5|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO FERNANDEZ o BENIGNO FERNANDEZ PEON y de AVELINA VILLAMARIN de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.880-D.T.-v.16|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL ZACARIAS. — Secretaría Nº 33 del Dr. Gigena Ibarguren.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.819-D.T.-v.16|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña LAURA TONINI de BALDINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.051 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIRIGLIANO y VICENTA MARIA DEL GIUDICE de CIRIGLIANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e|29|4-Nº 17.526 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BERNASCONI de MACCHIAVELLO o LUISA TERESA BERNASCONI de MACCHIAVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.529 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BATISTINA CARIGNANO de SAINT BONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.488-D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LUIS DELMAS y MARIA FRANCISCA o MARIA MOULIS de DELMAS — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.417-D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA ELENA KELLY de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.438-D.T.-v.10|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de PERFECTO TOBAS. — Secretaría Federico Gigena Ibarguren. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.374 D. T.-v.9|5|61

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MARGARITA STÖHR de FICKERT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.345 D. T.-v.9|5|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FUCHS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.999 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO FRATANTONI.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.722 v.13|5|61

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35 cita y emplaz por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HIPOLITO DOMINGO CORDOBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 18 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600 — e.29|4-Nº 17.584 D.T-v.11|5|61

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMMA COPPOLECCHIA de CORDOBA. Publíquese por diez días — Buenos Aires abril 18 de 1961 — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600 — e 29|4-Nº 17.585 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAURIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.447-D.T.-v.10|5|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 19 de abril de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.930 D.T. v.17|5|61

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FIEDOROWICZ y de AURORA GRAIÑO de FIEDOROWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.839-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL GREGORIO FAGO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 — e.2|5-Nº 23.627-v.12|5|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEPRO BELLUATI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.012 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LONG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — El secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.040-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20 (secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINO GOMEZ y MARIA JOSEFA IGLESIAS de GOMEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.900 D.T. v.17|5|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS DEGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.872-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA RIVARA de PODESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.813-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de PEDRO ROMANOWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.783 D.T. v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL BATLLE CLAVELL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — E. Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 23.643-v.12|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20 (secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OLIVEIRA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 abril de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.556 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA STOLEK de PENJEREK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.524 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA WERSZES de DACHOWKER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e 27|4 Nº 17.397 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA IGNACIA TOSI de RAVIGLIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.563 D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRONTERA y doña CATALINA CRISTIANO de FRONTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.450-D.T.-v.10|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BARTOLOME o BARTOLOME FERMOSELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 17.352 D.T. v.9|5|61

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.875-D.T.-v.16|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BARREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.562 D.T.-v.11|5|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN EGUIAZABAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.049 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATURO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.807-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LEONOR GILES de GOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.704 D.T. v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO o GIULIO MARSAGLIA o MARSAGLIA ROVERIZIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.626 D.T. v.12|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA LOPEZ de LOPEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.614 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON FISCHER.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.606 D.T. v.12|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ. — Se publica por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 23.502-v.11|5|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRIFFO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.918 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR CASTRO y MARIA MANUELA MARIÑO de CASTRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.929 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA JOSE de CALATAYUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 23.848-v.16|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES NUÑEZ de MAIMO
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.731-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALDO MOLLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.727-D.T.-v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MINERVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.504-D.T.-v.10|5|61

El Juez en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA LORDA de DE LUCA.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 17.408 D.T. v.9|5|61

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SOULET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.970 D.T. v.18|5|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GABINO RIVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.739-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PASSARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.666-D.T.-v.12|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LABAYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.642-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO EMILIO MIRANDA y ANGELICA PATERNO de MIRANDA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.564 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LUCIANO. —. Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario
$ 1.600.— e.29|4-Nº 23.546-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SANTORUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.534 D.T.-v.11|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GABRIEL PROSPER.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.509 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCAVINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.459-D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALLESTER y NILDA PETRONA ESPINDOLA de BALLESTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.486-D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO SANTIAGO GOTTARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.487-D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIEGAS PERNA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.497-D.T.-v.10|5|61

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALFREDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 17.376 D.T. v.9|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BLASCHI. — Publíquese por diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 17.357 D.T. v.9|5|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LUISA FERRARI de MAZZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.017 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMITILA ASCENCION ALVAREZ de BELEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.027 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FERREIRO de PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.044 D.T. v.18|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MONACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.047 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BEVILACQUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.965 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO DRUIAN o DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.800-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTIN FLORENCIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.740-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ACHILLE o ACHILE y de ERMENEGILDA o ERMELINDA SAETTIERI de ACHILLE o ACHILE; o ERMELINDA o ERMENEGILDA SINCERI de ACHILLE o ACHILE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 23.730-v.13|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO RESNICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 16.694-D.T.-v.12|5|61

Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA CAORSI de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.559 D.T.-v.11|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL JORGE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 17 de abril de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 23.481-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25 (Secret. Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.545 D.T.-v.11|5|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA IZELLI o ISSILLE o JULIA ISELLE de BERNARDI.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.507-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CHUTCHURRU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.472-D.T.-v.10|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EGIA ELIAS NASSOUR NAME de MENDER o EGIA ELIAS NASSOUR NAME. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.498 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos de don ANTONIO GARGIULO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.457 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DE BARBARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.492 D.T.-v.10|5|61

Antonio Borré, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría número 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA TEDESCO de GRANDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.452 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE RAMILLON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600. —e.28|4-Nº 17.418 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.416 D.T.-v.10|5|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC PRIZONT. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 17.285 D.T. v.9|5|61

El Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS JUAN SARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 10 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.394 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinto días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN STELLA de DI GIORNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.360 D.T. v.9|5|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por cinco días a la señora NORMA ANGELICA PAJON para comparecer en juicio: "Pajon María Esther s/adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200 e.6|5-Nº 17.911 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MENDEL SAVEDUK o ZAWEDUK o ZAVEDUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.827-D.T.-v.16|5|61

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 26, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CAS-

TAGNO. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.832 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSIN MELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.840 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a heredедos y acreedores de doña AMELIA ESTHER LANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.865 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MICHALATOS y CARMEN GAITAN de MICHALATOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.874 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL MARCELINO o PEDRO BONO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires abril 25 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.706-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA PAVESI de CORINI o PAVESI y BASSI de CORINI y FELIX CORINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.617-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA FERNANDEZ de MATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.670-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PASSANITI de DELL'ERBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.680-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAMERA de FREGA y FRANCISCO FREGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.637-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASILDA MARIA ROSA LINGERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.572-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FALUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.557-D.T.-v.11|5|61

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO GERMAN BARBOSA BROQUEN.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.527 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DAULIAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.402 D.T. v.9|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, Pedro A. Dellepiane a cargo del Juzgado número 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA VERGA DE CATTANEO o CATANEO.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.27|4-Nº 17.390 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAS REY. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 23.380-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CEBALLOS y JOSEFA SALAS de CEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.27|4.Nº 17.344 D.T. v.9|5|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de JUANA TORRACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.997 D.T. v.18|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA TERESA MASSA de RUFOLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.065 D. T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO LUIS MASSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.066 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do ROMULO JULIO NAON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.056 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CROTTI de MARCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.899 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.—e.6|5-Nº 17.928 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA COVER o MARIA COVES de BISON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.830 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA DELCONTE o DELCONTE de CAMANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.808 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL RUDNITZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.829 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GARIBALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.650-D.T.-v.12|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN EMILIA CUADROS de IZAGUIRRE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.674-D.T.-v.12|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO CARLOS y|o FRANCISCO CARLOS ENRIQUE FISCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.638-D.T.-v.12|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECOROSA FERNANDEZ de MONTOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.527-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON REGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.515-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DONATA POTENZA de DE BONIS o DE BORIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.516-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ORLANDO DELLI BOVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.514-D.T.-v.11|5|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.006 D. T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PESCE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.013 D. T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.032 D. T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA VIGLIONE de SIMONETTI, JOSE LUIS SIMONETTI y SANTIAGO SIMONETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.919 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO PRIETO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.818 D.T.-v.16|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASCHER ALACID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.745-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO FARENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.639-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA EMILIA CRENNA de MAJOREL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.683-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO JUAN EUTIMIO POMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.598-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 28, secretaría número 55, comunica por cinco días q se ha declarado en estado de concurso civil a ALBERTO FERMIN ZUBILLAGA nombrándose síndico al Dr. Mario Juan Riccitelli, domiciliado en Uruguay 412, 1er. piso, departamento 2. — Fíjase en treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000 e.27|4.Nº 17.337 D.T. v.9|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SALOMON ZIMBLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.453 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO ZORZANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.372 D.T. v.9|5|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE STENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.996 D. T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.046 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTEVERDE y CESAR MONTEVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.039 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MANZONI de DENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.949 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILTON WALTER AMORIM DUARTE. Publicar 10 días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.948 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ADELA TARELLI y ANTONINETTI de CALVO o EMMA T. de CALVO o EMMA ADELA TARELLI o EMMA TARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 23.772-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.775-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ROSENDO MOREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.782-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA del CARMEN ESPOSITO de MANCHISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.780-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 (Secretaría Nº 58) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION GARCIA de ODRIOZOLA y de don PEDRO LUIS ODRIOZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.634-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COGLIATI o ALEJANDRO MARTIN GASPAR COGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.672-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEYO PABLO OGLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 abril de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.590-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA WENCESLADA ZERGA o MARIA

MAGDALENA CERGA.. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.594-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRINO de la RIVA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 abril 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.428-D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR MONZON de CORSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.403 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JIMENO PADILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.396 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.364 D.T. v.9|5|61

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MANUEL MARQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Jorge F. Aquiles, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.990 D. T.-v.18|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (secretaría Nº 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA MARIA ESTHER SAYUS de BRITOS o MARIA ESTHER SAYUS de BRITOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.962 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VIÑAS DIAZ o LUIS ADRIAN VIÑAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.935 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LEAL de GUALTIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.941 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BUTORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.903 D.T.-v.17|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MECHERINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.733-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA CABANA o CAVANNA de WALTHER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.732-D.T.-v.13|5|61

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SAVIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 23.705-v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ISLA o JOSE ISLA RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.513-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N|59, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA GERONIMA o GERONIMA BENEDICTA BARBIERI de DEL SOLDATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.536-D.T.-v.11|5|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ZITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.555-D.T.-v.11|5|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN VEIBIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.554-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS SUAREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.567-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ MAYO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.439 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HENRICH. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.480 D.T.-v.10|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.410 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION OTERO DE RODRIGUEZ AVELLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.378 D.T. v.9|5|61

El Dr. Rodolfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 (Secretaría número 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GALLIANO o GALEANO o GALLEANO.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 17.361 D.T. v.9|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Atilio J. Dóssola Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de SETIMIO FEDERICI.
Buenos Aires, siete de noviembre de 1960. — Francisco José Viacco, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.853 D.T. v.10|5|61

Juzgado Nacional de Paz, cita por tres días a HORACIO BRAVO para comparecer en juicio "Costa, Félix c/Bravo, Horacio, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 480.— e.8|5-Nº 18.019 D.T.-v.10|5|61

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita por tres días a VICTORIO THOL para comparecer en juicio "Rial, Perfecto c/Thol, Victorio y Saritch, Wladimiro, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 480.— e.8|5-Nº 18.018 D.T.-v.10|5|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz número 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NAPOLI de BARLETTA.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.944-v.11|5|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz número seis, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO VILADECANTS, RICARDO VILADECANTS, hijo, LUCIANO GARABALINO y LEONTINA LACAZE.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril cinco de 1961. — P.A.S. F. González Bonorino, oficial principal.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.926 D.T. v.11|5|61

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO BIANCHI.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.898 D.T. v.11|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DE LUCA.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.866 D.T. v.10|5|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DAVID POSTOLOFF. Publíquese cinco días. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 24.037-v.12|5|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LADISLAO ZOILO ROSALES.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.834 D.T. v.10|5|61

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14 de esta Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAN VERBNO. Publíquense edictos por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 17.979 D.T.-v.12|5|61

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TIBALDI y ALEJANDRINA TORLASCHI de TIBALDI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 17.991 D.T.-v.12|5|61

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ENRIQUE VACCARO y TERESA BARACCO de VACCARO.
Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.907 D.T. v.11|5|61

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 3 días, a ARAM KUYUMDJIAN y N. E. C. A. NUEVA EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA (LUIS SICA y SILVIO LONEGRO) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue H. A. Roberts y Cía. S. R. L., bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720.— e.6|5-Nº 17.936 D.T. v.9|5|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de INES VALENTINA SILVIA HERRERA.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.825 D.T. v.10|5|61

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.833 D.T. v.10|5|61

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA GIUDICI de GIOVANELLA.
Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.881 D.T. v.11|5|61

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a MANUEL y DOLORES PATO y GRANJA para que comparezcan a tomar intervención en los autos sucesorios de Carmen Pato de Granja, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.027-v.12|5|61

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº ..., cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS SEMINARA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.909 D.T. v.11|5|61

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO BUTINI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires marzo 16 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 18.041 D.T.-v.12|5|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Secretaría Enzo M. Mazzardi, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO STEFANOLO.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Enzo. M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.847 D.T. v.10|5|61

Nº 30

Juzgado de Paz número 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE GARRIDO de TOJO y de JUAN CARLOS TOJO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.28|4-Nº 17.469 D.T.-v.10|5|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS CARCAMO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.842 D.T. v.10|5|61

Juzgado Nac. de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO.
Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.844 D.T. v.10|5|61

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GERACI de DI LEO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 18.064 D.T.-v.12|5|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por diez días a OCTAVIO ANGEL SALVADEO para comparecer en juicio "Toscano, Juan S. y otra, c/Salvadeo, Octavio A. s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo ... de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 720.— e.8|5-Nº 17.995 D.T.-v.10|5|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO ANGEL DEL GIUDICE y JUAN DEL GIUDICE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 17.971 D.T.-v.12|5|61

Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don HIGINIO OÑA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960 — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.794 D.T. v.10|5|61

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz número treintiséis, cita por tres días a MARIO NOTTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le inició Vicente Serriente, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 720.— e.6|5-Nº 17.915 D.T. v.9|5|61

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 18.010 D.T.-v.12|5|61

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVERO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.939 D.T. v.11|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN SANTIAGO HURREL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos y contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, abril 17 de 1961. — Elías T. Raffo, secretario.

e.5|5-Nº 7.217-v.10|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a HERIBERTO PABLO SCHULER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Magenschab y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 1.500.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 18.008 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a HERIBERTO PABLO SCHULER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Magenschab y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 498.969,41 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 18.007 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de O. T. A. S. A. S. R. L.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 490.— e.8|5 Nº 17.989 D.T. v.9|5|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los herederos de ARENERA DEL ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día 23 de mayo de 1961 para presentar al síndico Erik Gabriel Vilmer los justificativos de créditos. — El 10 de julio de 1961, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado de la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 17.985 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "ANSUR EMPRESA CONSTRUCTORA", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 480.— e.8|5 Nº 17.973 D.T. v.9|5|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 23, comunica por tres días que el martillero Julio Casabal rematará en Santa Magdalena 427, el 31 de mayo, a las 15.30 horas, un automóvil "Ford", modelo 1938, sedan, que se exhibe allí. Seña 20 %. Comisión 10 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 720.— e.6|5-Nº 17.889-D.T.-v.9|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita por tres días a ANASTASIOS POLITIS para comparecer en juicio "Gas del Estado c| Anastasios Politis, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese quince días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 3.600.— e.6|5-Nº 17.893-D.T.-v.23|5|61

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a OLINTO ODRISI, o quien resuelte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes, 2, 75, 76 y 77 de la manzana 170, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con una superficio de 862.68 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 1.040 pesos, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, agosto once de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 2.400.— e.5|5-Nº 23.876-v.10|5|61

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza al herederos de José San Martín, don BELEN ABESTINO SAN MARTIN y CANO, o quien resulte propietario de los lotes 1|3 de la manzana 56, fracción III, de la localidad de Villa Celina, Partido de Matanza, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde dentro del término de cinco días, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la secretaría Nº 1, a cargo del doctor Guillermo Garro Auderut.

La Plata, octubre ocho de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

$ 2.400.— e.5|5-Nº 23.877-v.10|5|61

FORMOSA

Luis José Rivas, Juez titular del Juzgado de 1ra. Instancia Nº 2, de la Provincia de Formosa, secretaría Laureano E. Budiño, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION SCARAZZINI de HERNANDEZ. Sucesorio.

Formosa, abril 13 de 1961. — Laureano E. Budiño, secretario.

$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.820-v.15|5|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio: "LEDO de NEIRA JOSEFA, s|sucesión", que el martillero José Antonio Pizarro rematará sobre el mismo, el 14 de mayo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Timoteo Gordillo Nº 1078, de la Capital Federal, que mide 8,66 m. de frente al S.O. por 34,45 m. de fondo. Base, pesos 155.733,34. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Desocupada.. — D. G. I. Nº 37.049.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. —e.8|5-Nº 17.981 D.T.-v.12|5|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "MARISCURRENA JUAN, s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 18 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Arribeños, Pdo. Gral. Arenales, de la Pcia. de Bs. Aires, edificado en parte lotes C y D de la manzana 5; superficie 794,64 ms. cs. Base $ 176.000, pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo con 12 o|o de interés anual. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e.8|5-Nº 17.977 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "DAFFUNCHIO, JOSE BENITO contra ZOPPO, CARLOS ANTONIO, s/cobro hipotecario", que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L." rematarán en sus oficinas, Caseros Nº 2844, Capital Federal, el 17 de mayo de 1961, a las 15 y 30 horas, un lote de terreno, calle 25, entre Ruta Nacional 210 y calle 1, del pueblo de Guernica, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires. Superficie: 445,32. Base $ 30.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.2|5-Nº 23.649-v.12|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "ARENAS de DIAZ MARIA ISOLINA y DIAZ ORNIA BERNARDO VICTORIO, s|suc. incidente de división de condominio", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán en Lavalle 425, el 16 de mayo, a las 15 horas, la propiedad Corrientes 5601|05 esq. Serrano 510; mide: 9m97 frente S.O.; 25m893 en otro frente S.E.; 12m66 en su costado N.E. y 27m en el N.O. — Base: $ 595.866.66 m|n. — Acevedo 879: mide 8m66 de frente por 34m64. Base $ 147.600 m|n. — Uspallata 511|15: mide 6m92 de frente por 22m52 de fondo E. y 24m25 al O. Base: $ 143.000 m|n. — Clay 2940: mide 8m66 de frente por 45m83 de fondo N.E.; 41m69 al S.O. y 9m60 contrafrente. Base: $ 140.866,66 m|n. Setenta por ciento al contado y el saldo en dos cuotas iguales a un año de plazo con más el doce por ciento de interés anual e interés moratorio del dos por ciento mensual. Escrituras ante escribano Alberto I. Mariategui. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.200.— e.6|5-Nº 17.940 D.T.-v.11|5|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. comunica por 10 días en el juicio "NOLASCO FERREYRA ALFREDO c| CIGONATO ANTONIO y SANTIAGO, hipotecario", que el martillero Manuel María Reyna rematará en el mismo el 17 de mayo próximo, a las 16 horas. el inmueble de la calle Carlos A. López Nº 3072, de esta ciudad, entre Agustín Alvarez y Helguera, con superficie total de 305 mts. 78 dcms. 2. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 250.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.000 — e.5|5-Nº 17.849 D.T.-v.16|5|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "LA ROSARIO COMPAÑIA DE SEGUROS c|NOVIZKI SAMUEL, ej. hip.", que el martillero D. Palma Quintana e Hijo y Cía., rematará en su hall de ventas el lunes 15 de mayo, a las 15 hs., el inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116|22. Superficie 284.14 m2. Base $ 2.242.500. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.888-v.11|5|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "MARRA de GAMBA MARIA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble calle Orán (hoy Emilio Lamarca) 45, Capital Federal; sup. 493,93 ms. cs., base $ 320.000 al contado. Escribano designado, Sr. Ricardo J. Llach. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.920 D.T.-v.11|5|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio HELBLING ERNESTO c|DE TONNAY JACQUELINE MARIA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el partido de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, señalado como lote Nº 1 de la manzana I; superficie total 1 Há., 39 ás., 52 cás., 44 ds. cs., base $ 634.333,32 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.922 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que en el juicio "MUÑIZ BARRAL, JOSE MARIA c|ALBIONE, MIGUEL y otro, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros E. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el día domingo 14 de mayo de 1961, a las 16 horas, sobre el mismo, el lote de terreno desocupado, calle Jujuy número 2073, Capital; superficie 248.195 m2. Base $ 120.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 17 abril de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.916 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "HELBLING ERNESTO c|DETONNAY JACQUELINE MARIA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de mayo próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el partido de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, señalado como lotes 4a., 5, 6 y 7 de la fracción A. — Superficie total 22.047,20 m.c., base $ 230.666,66, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario

$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.924 D.T.-v.11|5|61

Nº 17

Juzgado Dr. Marcelo Padilla, secretaría Gigena Ibarguren, comunica por 5 días, en el juicio "ROJO JUSTO PABLO, s|sucesión, que el martillero José A. Veckiardo Ferlan rematará en calle Chile y Reconquista, El Talar, Pdo. de Tigre, Bs. As., el 21 de mayo, a las 14 horas, sin base y al contado, el total de muebles, útiles, máquinas y herramientas existentes. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.200. —e.8|5-Nº 18.067 D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: ROJO, JUSTO PABLO, s|sucesión, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán los siguientes inmuebles en el partido de Tigre, provincia de Buenos Aires: Primero: El miércoles 10 de mayo, a las 15 hs., en Cangallo 461, primer piso, la casa quinta próxima a El Talar, en dos lotes de la manzana 50, con superficie de 7.437 m. c. 50 c|u.; el C. Reconquista esquina Chile, con lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base: pesos 500.000; el b. lindero al anterior frente calle Reconquista. Base: $ 90.000. — Segundo: El domingo 14 de mayo, a las 16 hs., sobre los mismos, tres lotes en Benavídez, partido de Tigre, designados lotes 4, 5 y 6, manzana 3, en superficies de 1612, 50; 1650 y 1612,50 m. c., respectivamente. Base: $ 18.000 cada lote. Como condición de venta escritura por ante el Sr. Camilo J. Dupou. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 6 de 196.. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2.800. —e.6|5-Nº 23.621-v.11|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|5 al 5|5|61.

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por cinco días, que en el juicio "CURCIO, SABINO s|sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo, S. R. L., rematarán el día domingo 14 de mayo de 1961, a las 15 horas, sobre la misma, el inmueble calle Echeandía Nº 4537, Capital Federal, superficie 304.35 m2., con una habitación y pequeño hall desocupado se deja constancia que además existe un inquilino que ocupa una habitación, el que abona un alquiler de $ 50.— al mes. — Pavimento a cargo del comprador. — Base $ 154.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.6|5-Nº 17.917 D.T. v.11|5|61

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por 5 días, en el juicio "GANDOLFO ALBERTO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Vicente López 2644, 46, Capital Federal, superficie 155 ms. cs., desocupado. — Base $ 859.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.200 e.6|5-Nº 17.923 D.T. v.11|5|61

Nº 23

Remate de Inmueble. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, secretaría Nº 45, a cargo del doctor Julio César Benedetti, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ JOSE contra ZUCCOTTI PIO BERNARDO s|hipotecario", que el martillero Enrique Eulogio Pérez, con domicilio en la calle Congreso 4495, Capital, T. E. 52-0421, rematará en la calle Alsina Nº 983, Hurlingham, el día 27 de mayo de 1961, a las 15 horas, el inmueble sito en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, calle Alsina Nº 983 entre las de Julio Argentino Roca y vías del Ferrocarril General Urquiza, edificada en los lotes 9, 10 y 8 de la manzana D. D., encerrando las mismas una superficie total de 630,34 m2. — Base $ 367.500, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e.6|5-Nº 17.961 D.T. v.11|5|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "DE ROSA CATALDO c|DE ROSA CARMEN, c|hipotecario", que el martillero Julio Domínguez rematará en

Rivadavia 23870, San Antonio de Padua, el domingo 14 de mayo, a las 16 horas, 25 lotes de terreno en block, con todo lo edificado y plantado, con frente a las calles Las Glicinas, de La Ribera y otras dos sin nombre, en proximidades de la estación Paso del Rey, partido de Merlo, superficie total 7.493,86 m.2. Base $ 146.000. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o. Informes y prospectos: Virgilio Nº 289, T. E. 69-4846 y Rivadavia 23870, San Antonio de Padua.

Buenos Aires, abril de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000.— e.5|5-Nº 17.862 D.T.-v.10|5|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "RODRIGUEZ JARDON JOSE y PEREZ de RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, s|sucesiones ab intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de mayo, a las 15.30 hs., el inmueble Gallo 987|89, Capital Federal; sup. 187,35 ms. cs.; base, pesos 650.000, al contado; y un lote en Villa de Mayo, Chacabuco e|San Martín y s| nombre, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires; sup. 612,70 ms. cs.; base, pesos 150.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.000.— e.8|5-Nº 17.976 D.T.-v.18|5|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por ocho días en el juicio "MARAGGI, OSCAR PEDRO s| concurso civil", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 17 de mayo, a las 16 horas, el campo de 4.700 has., ubicado en La Pampa, Partido de Utracán. — Base retasada, pesos 352.500.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires abril 28 de 1961 — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.920 — e.6|5-Nº 23.969-v.15|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, secretaría autorizante, comunica por tres días que en el juicio SOFISA S. A. F. e I. contra PEREZ NELLY J., s|ejecutivo prend. m. m., que el martillero Andrés Pérez rematará en la calle Alvarez Jonte 4028, el día 19 de mayo, a las 10 hs. una heladera eléctrica para uso familiar marca Lodge, modelo 925, Nº 53 405, completamente equipada y en perfecta condiciones de funcionamiento; se exhibe en el lugar. Base $ 11.740. Venta al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, tres mayo de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 960.— e.8|5-Nº 18.034 D.T.-v.10|5|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por dos días, en el juicio REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. I. contra SEXTA PROPAGANDA. s|ejec. (prendaria), que el martillero Andrés Pérez rematará en Martiniano Leguizamón 1659, el 20 de mayo, a las 15.15 horas, una máquina de escribir marca Remington Rapid Riter 57, modelo A 1, tipo pica, cinta regular, con cubierta de nylon. 5841440, que se exhibe en el lugar. Base $ 5.928. Al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo de 1961. — Bruno Quintana, secretario.

$ 960.— e.8|5-Nº 18.935 D.T.-v.10|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio JUIZ DIEGUEZ RICARDO contra ARROCET PEDRO LUIS. s|cobro ejecutivo (alquileres), que el martillero Andrés Pérez rematará en Martiniano Leguizamón 1659, el 20 de mayo, a las 15.30 horas, 27 mesas de madera para bar; 44 butacas de madera para bar; una cocina marca Ciurleo, usada; 37 cajones conteniendo envases botellas vacías; una cocina económica totalmente deteriorada y en mal estado de conservación; dos letreros luminosos con la mod. Bar Julio. Familias y Salón Familiar, se exhibe en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 mayo 1961. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 18.036 D.T.-v.10|5|61

Nº 13

JUDICIAL. — Por orden doctor Francisco E. Doria, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 13, se hace saber por 3 días que en autos "VIDENCE S. R. L. c/QUINTERO, JUAN MANUEL, s/ej. prendaria", el martillero J. M. Sordi rematará el 15 de mayo de 1961, a las 10 horas en Cucha Cucha 1482: una máquina de coser a pedal marca Gardini, Nº 122105 modelo, 5 cajones, en el estado en que se encuentra. Base $ 6.350 moneda nacional. Seña y comisión de práctica. Se exhibe en Rivadavia 1968, Capital. — Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.6|5-Nº 17.967 D.T.-v.9|5|61

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por tres días en el juicio YODER MARCOS c|MOISES JUNIO, Exp. 88.069, que el martillero Domingo R. Spinelli rematará en San Juan 3528, el día 17 de mayo, 15 hs., donde se exhibe, un lava ropas marca Carma, modelo 45, Nº 10.134. Sin base. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 720.— e.8|5-Nº 17.998 D.T. v.10|5|61

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "GRECO PASCUAL c|DEMAR S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará en Gurruchaga 1075, donde se exhiben, el 12 de mayo próximo, hora 17, los siguientes objetos: una báscula "Ragazzo" para mil kgs; un reloj eléctrico control de personal "Cronos" s|nº visible, completo; una morsa número 114; tres llaves marcas "Walworth Nº 2", "Record" y "Brithis", respectivamente; un motor A. E. G. número 3471972; otro motor eléc. "Induction Motor" s|nº visible; un fichero de cuatro cajones "Crisol" con cerradura Yale; un crique mecánico; un compresor de aire "Kellog" con motor eléc. acoplado "Stybe" Nº 6719 y siete extinguidores de incendio marca "Antonio". — Sin base y al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 960.— e.8|5-Nº 18.040 D.T. v.9|5|61

Nº 32

JUDICIAL. — Por orden doctor José M. Arias Uriburu, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 32, se hace saber por 3 días que en autos "MALAMUD S.R.L. c/CALDERON, RUBEN y otro, s/ej. prendaria", el martillero J. M. Sordi rematará el 15 de mayo de 1961, a las 9 horas en Cucha Cucha 1482: una motocicleta DEC-100, tipo sport, modelo 1957, con motor Nº 200.376 de 100 c. c., en el estado en que se encuentra. Base $ 9.050.— m/n. Seña y comisión de práctica. Se exhibe en Montevideo 112, Capital. — Buenos Aires, 19 de abril de 1961.— Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960.— e.6|5-Nº 17.968 D.T.-v.9|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "GARCIA, JUAN MANUEL c| FANDI, UBALDO s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle C. Alvarez Nº 2851, el 18 de mayo de 1961, a las 15 horas, los siguientes objetos: un automotor usado para uso comercial, modelo año 1955, marca "Institec", motor Nº 2492, con chasis Nº 041, patente de la Pvcia. de Bs. As., año 1959, Nº 740299, que se exhibe en la calle Virrey Avilés Nº 2739, base de $ 63.000.—; seña 30 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 17.963 D.T.-v.9|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "PICCOLO, RODOLFO N. c|DI GUILLERMO, LUIS y PORTELA, MANUEL FERNANDO s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Honduras 4370, el día 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, el siguiente objeto: un camión usado modelo 1946, marca "Volvo", motor Nº 123163, chasis 4163, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 553.180; y un acoplado semi remolque marca "Helvetia" Nº 2316, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 740.988, para uso comercial, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Eugenio Garzón 5256, de Capital, hasta el día de la subasta. — Base: $ 128.000.—, al contado, seña: 30 %, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440.— e.6|5-Nº 17.956 D.T.-v.9|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio TORRES, BIDOGGIA, SPINELLI, S. R. L. c|LAZARO P. s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky, rematará en la calle C. Alvarez 2851, el 16 de mayo de 1961, a las 15 horas, y se exhibe en la calle Virrey Avilés 2739, los siguientes objetos: un automóvil marca Nasch, modelo año 1939, tipo sedan cuatro puertas, motor Nº 339209, patente Nº 324119, de la Capital Federal, año 1960, para uso particular, con la base de pesos veintinueve mil setecientos ($ 29.700.—), seña 30 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 17.925 D.T.-v.9|5|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial, Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PIPKIN ELIAS c|NICOLAS CASTRO s|ejecución prendaria", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Cucha Cucha 1482, el 22 de mayo de 1961, hora 9, el siguiente objeto: un camión volcador Ford, mod. 1940, motor Ford 18. F. 5.468.319, año 1951, de 80 C. V., patente 801.530, de Capital Federal, año 1960, usado, en el estado en que se encuentra. Seña 10 %, comisión: 10 %, base: $ 61.200.— m|n., contado.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.6|5-Nº 17.966 D.T.-v.9|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "ANOSEN S. R. L. c|HAURE, JUAN DOMINGO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en el local de la calle Honduras 4370, el día 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca "Reo", modelo 1936, carrocería camión, motor Nº HEOIBV4924, patente de la Prov. de Bs. As. número 624.188, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el local de la calle Hualfin 1041, de Capital, hasta el día de la subasta. — Base $ 33.400, al contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 17.957 D.T. v.9|5|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, comunica por tres días en el juicio "AUTOS INCA S. R. L. c|BLANCO ANTONIO PORFIRIO s|ejecución prendaria", que el martillero Dino Mazzoni, rematará en Triunvirato 3702, el 23 de mayo de 1961, a las 16 horas, los siguientes objetos: un automóvil de alquiler marca "Dodge", modelo año 1941, con motor Nº D 19-184301, patente de la Capital Federal, año 1959, Nº 5341, que se exhiben en Triunvirato 3702. Pagadero al contado. Base pesos 128.000 m|n. c|l. Comisión 10%.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.8|5 Nº 24.106-v.10|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "TORRES, BIDOGGIA, SPINELLI, S. R. L. c|PEREZ CARLOS ALBERTO, s|ejecución prendaria", el martillero José Singereisky, rematará, en la calle C. Alvarez 2851, el 16 de mayo de 1961, a las 15 horas y se exhibe en la calle Virrey Avilés 2739, los siguientes objetos: Un automóvil marca Ford Taunus, modelo año 1958, tipo sedan dos puertas, motor Nº P.2-I. 25283, patente de la provincia de San Luis Nº 2.3815, año 1960, para uso particular, con la base de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000). — Seña 30 %. —Comisión 10 %.

Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 17.946 D.T. v.9|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "FLAMEX - TALAMONI S. A. I. C. c|PERRETTI, JUAN CARLOS s| ejec.", que el martillero Eduardo Lino Casabal, rematará el día 10 de mayo a las 18.30 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben, los siguientes bienes: una radio de mesa, madera pintada en rojo, Standard Brosdcart, funciona, 3 perillas, ambas ondas; una bicicleta para varón, tipo sport, rodado "26" mal estado; un lavarropa cilíndrico, no funciona, una máquina de coser, Stella Nº 2, a pedal, mueble de madera estilo antiguo. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Entrega Art. 520.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.440.— e.8|5-Nº 24.096-v.10|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "ANOSEN S. R. L. c|SCHULMAN ABRAHAM, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en el local de la calle Honduras 4370, el día 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Henry J", modelo 1951, carrocería sedan, con motor número 3038334, patente de la Capital número 506386, para uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Potosí 3836, de Capital hasta el día de la subasta. — Base $ 64.500 m|n., al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, de mayo de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 17.958 D.T. v.9|5|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "L U V A S. A. c|ROBERTO MURCIA, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Ismael A. Triaca, rematará, en Juncal Nº 2751, el 23 de mayo de 1961, a las 18 y 30 horas, lo siguiente: Una rural Estanciera, marca IKA, modelo de año 1960, tipo UA-1RB, motor Nº 606044587, de 115 CV, serie 03111-06407, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 278.442, exhibiéndose el bien en Juncal Nº 2751. — Venta al contado. — Comisión 10 %. — El bien se entregará previa aprobacion del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, mayo 2 de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.6|5 Nº 24.005 v.9|5|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "MACCIO, HNOS. S. R. L. c| ÑADULUX, S. R. L. s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 10 de mayo, a las 18 hs., en Rivadavia 1389: un balancín de 15 toneladas, sin número visible, marca Piazza y Cía. S. R. L., usado, falta botonera y polea. Se exhibe en la calle Necochea 500. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Entrega Art. 520.

Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Guillermo Federico Tabanera, secretario.

$ 960.— e.8|5-Nº 24.097-v.10|5|61

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 9, Sec. Nº 27, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC LAZARO GANDSAS E HIJOS S. R. L. c| CASA SANTIAGO Y JOSE VITULIO s| prenda", que el mart. A. Larocca, rematará el 30 de mayo, a las 11 hs., en Gral. Urquiza 1231, donde se exhibe, un televisor marca "Superti", mod. 21|53, Nº 2651. Base $ 20.250 m|n., al contado. Com. 10%, el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 720.— e.8|5-Nº 18.059 D.T. v.10|5|61

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 9, Sec. Nº 27, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC LAZARO GANDSAS E HIJOS S. R. L. c| LUIS R. BUCICH y otro s|prenda", que el mart. A. Larocca remat. el 30 de mayo, a las 11 hs., en Gral. Urquiza 1231, donde se exhibe, una motocicleta mar. Gelis, mod. Sport. estampada, año 1959, Nº 2229249570, de 98 c.c. cilindrada (3). Base $ 24.545 m|n., al contado, com. 10%, el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.8|5-Nº 18.058 D.T. v.10|5|61

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "ADMINISTRACION CROGA S. R. L. c|CORBALAN, DOMINGO RUTILIO y otro", s|ejec. prend. que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en Juan B. Justo 3664, Cap., el 12 de mayo de 1961, a las 11.30 hs., lo siguiente: Una vitrina mostrador conservadora comercial eléctrica, General Electric, modelo V.E. Nº 16.596, con motor marca Cido, Nº 30.108, de 1|3 H.P. Una máquina de cortar fiambre Berkel, modelo 115, Nº 75714, modelo EW Nº 33901; en el estado en que se encuentran. — Base: m$n. 20.000.— el conjunto. Seña: 50 %. Comisión: 10 %, al contado y en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440.— e.6|5-Nº 17.582-D.T.-v.10|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|3 al 3|5|61.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "STORDEUR, FERNANDO A. c| GORROSTERAZU, FRANCISCO A. y otros, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en el local de la calle Francisco Bilbao 5829, el día 16 de mayo de 1961, a las 15 horas, los siguientes objetos: Una conservadora vitrina eléctrica marca Ditco, modelo Nº 3, Nº 32038, con motor marca Wagner Electric Corporation de 1|3 H. P., Nº C2415-O, completamente equipada; una heladera eléctrica comercial, de 4 puertas, marca "Peabody", modelo R4, Nº 1827, con motor marca "Yabco" de 1|4 H. P., Nº 02415, completamente equipada y una cortadora de fiambre marca "Berkel", modelo Nº 8, Nº 78205, completamente equipada y una balanza automática de mostrador, marca "Andina", modelo abanico, capacidad para 15 kilos, Nº 8799, completamente equipada.

odo en el estado en que se encuentra que se exhiben en el mismo local. — se $ 64.912,18, al contado. — Seña %. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.680.— e.6|5 Nº 17.959 D.T. v.9|5|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 30

Juzgado N. de Trabajo Nº 30 comunica por 3 días, autos "MONACO NOEMI DE LOS ANGELES c|ELVIRA DABE de BOGACE s|despido", el mart. A. Larocca rem el 16 de mayo, a las 11 hs., en Gral. Urquiza 1231, 2 secadores eléc.; 6 sillas metal tapizadas; 3 sillas metal cromado; 3 espejos; 3 mesitas base cristal; 1 radio mesa; 1 palangana metálica de pie; 1 mostrador 3 m's; 1 mesita base cristal. Sin base, al contado. Comisión 10%, en el estado que se encuentran.
Buenos Aires, tres de mayo de 1961. — Mario Isola, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 18.060 D.T. v.10|5|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASTOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 22 del mes de mayo de 1961, a las 10 horas, en Córdoba Nº 612, piso 6 "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección y designación del Directorio definitivo y Síndicos de la Sociedad.
2º Emisión definitiva de las acciones representativas de todo el capital social que asciende a $ 10.000.000,— con determinación de series, votos respectivos, suscripción e integración.
3º Tratamiento de la compra de inmuebles y adquisición de derechos y acciones sucesorias efectuadas por la Sociedad y sus pertinentes pagos entregando acciones a tales efectos y realización de actos jurídicos respectivos acerca de esas operaciones.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Síndico titular.
$ 3.200.— e.8|5-Nº 24.100-v.12|5|61

AGRINDAR S. A.

Agropecuaria, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1961, a las 9 horas, en Montevideo 527, 2º piso, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º — Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.
3º — Informe sobre las remuneraciones a los Directores.
4º — Elección síndicos Titular y Suplente por un año.
5º — Emisión de 22 series de acciones ordinarias tipo B y 20 series de acciones preferidas tipo A.
6º — Aumento del Capital Autorizado.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 1.920 e.6|5-Nº 23.942-v.9|5|61

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos y con la anterioridad que allí se establece, se comunica a los señores asociados que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1961, a las 11.30 horas, en el local social, sito en Juncal 851.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reanudación de la Asamblea de fecha 30 de noviembre de 1960.
2º — Elección de Consejo Directivo.
3º — Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el señor Presidente de la Asamblea el Acta de la misma.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — El Presidente en ejercicio.
NOTA: Se hace saber a los señores asociados que podrán hacerse presentes en la Asamblea por simple carta poder.
$ 336 e.6|5-Nº 24.006-v.9|5|61

"B"

BUSTAMANTE FINANCIERA (Sociedad en Comandita por Acciones)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 19 y 15 horas, en Lavalle Nº 1171, piso 5º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|5-Nº 24.053-v.12|5|61

BRILLOTEX ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1961, a las 10 hs., en la sede social, Esmeralda 333, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1960. Distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores. Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.984-v.11|5|61

"C"

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1961, a las 15 horas, en el local de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Fijar el número de directores titulares y elegidos y dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, todos por un año.
3º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|5-Nº 24.044-v.12|5|61

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

Registro Nº 1819

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo a. c., a las 11 horas, en Bartolomé Mitre número 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31|3|1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 23.994-v.11|5|61

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1961, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960 y destino de las utilidades.
2º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
3º Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 13 de mayo de 1961 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco del país o del exterior.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — El Directorio.
$ 2.640.— e.8|5-Nº 24.065-v.10|5|61

CORPORACION COMERCIAL, INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. S. A.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 3 de 1961.
Señores accionistas:
Cumplimos en informar a usted, que el H. D. ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1961, a las 20 horas, en nuestra sede social, Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 73º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.
3º Elecciones de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Esperando vuestra puntual asistencia, nos complace el saludarles muy atentamente. — Zindel Bekier, presidente. — Manuel Polak, secretario.
NOTA: — De acuerdo con el art. 6º de los Reglamentos Internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio será: día 18, de 9 a 19.30 horas.
$ 4.400.— e.6|5-Nº 24.002-v.11|5|61

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1961, a las 12 horas, en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley 15.272);
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
3º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.902-v.11|5|61

C. I. D. A. R. S. A.

Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1961, a las 16 horas, en Río Bamba 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social.
2º Modificación de los Arts. 4º y 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 23.830 v.10|5|61

"D"

DEL CASTILLO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 19 horas, en Florida 461, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Fijación número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 23.910-v.11|5|61

DIMETAL S. A. M. C. e I.

Convócase accionistas en segunda convocatoria para Asamblea General Ordinaria, el 18 de mayo de 1961, hora 9, en Bmé. Mitre 2624, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Remuneración síndico.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.992-v.11|5|61

"E"

ESTRELLA MARITIMA S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley 15.272).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960, y distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Aumento de capital (art. 4º estatutos).
5º Fijar el número de directores y suplentes y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|5-Nº 24.043-v.12|5|61

E S U C O S.A.

Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18|5|61, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:
Designación de 2 accionistas, revalúo contable Ley 15.272 y reforma parcial de estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 24.091 v.12|5|61

E X I M I A S.A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 345, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado a m$n. 80.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|5 Nº 23.868 v.10|5|61

"F"

F. I. A. L. P.

Fábrica Italo Argentina Lanf Peinada S. A.

Nº Registro 3.437

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1961, a las 16 horas, en el local social de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, escritorio Nº 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los siguientes artículos de los estatutos sociales: sexto, décimo tercero, décimo cuarto, vigésimo cuarto, cuadragésimo sexto, quincuagésimo, quincuagésimo segundo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|5-Nº 24.019-v.12|5|61

F A R O G A R

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea accionistas para día 17 mayo 1961, 19 horas, en Malabia 339, para considerar:
Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31 de julio de 1960, distribución utilidades; determinación número Directores; elección Directores y Síndicos; elevación capital autorizado; designación dos accionistas firma del Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.843-v.10|5|61

F A B R A S A

Fabricación de Abrasivos Soc. Anón. Argentina Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local social, de Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del ofrecimiento de opción a canje de las acciones pref ridas por acciones ordinarias, propuesto por el Directorio;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 23.915-v.11|5|61

FENICIA S. A. I. C. A. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de mayo de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Venezuela 4430, Capital Federal, con acuerdo al siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización sobre facultades para tratar las conclusiones de la convocatoria de acreedores a realizarse con motivo del juicio en trámite.
2º Consideración del proyecto presentado por el Directorio para disolución anticipada de la sociedad.
3º Designación de la comisión liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, juntamente con el señor Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31 del estatuto de la sociedad, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|5-Nº 23.999-v.11|5|61

FRITZSCHE BROTHERS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1961, a las 10 horas, a realizarse en el local social de la calle Carlos Pellegrini 1432, a fin de tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración de los Directores y del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Síndico titular y del suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 23.842-v.10|5|61

"G"

G E L I S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintitrés de mayo de 1961, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Bartolomé Mitre 1975, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA.
1º Modificación de la constitución del Directorio mediante la designación de dos nuevos miembros, cuyos mandatos vencerán el 30 de junio de 1963.
2º Modificación del artículo noveno de los estatutos, a fin de que en el futuro el presidente sea designado por la Asamblea General, por tres años.
3º Se autorice al Directorio a emitir sesenta series de acciones ordinarias clase A, por un valor nominal de seis millones de pesos moneda legal, a medida que el Directorio lo considere conveniente, en la forma establecida en el artículo cuarto de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Recordamos a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Presidente.
$ 4.500.— e.6|5-Nº 23.915-v.11|5|61

"H"

H O U S I N G
S. A. I. I. C. y de Mdtos.
Convócase Asamblea General Ordinaria para 13|5|61, horas 11, en Cangallo 925, piso 2º, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com.;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número directores y su elección;
4º Designar síndico titular, suplente y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 24.055 v.12|5|61

HORACIO RAUL GIMENEZ S. A.
Ind. Com., Imp. Exp. y de Mand.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1961, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 567, planta baja "D", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959 y el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.911-v.11|5|61

"I"

INDUSTRIA DEL CAUCHO OCEANO S. A. I. C. F. e I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1961, a las 20 horas, en Montes de Oca 452, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, inventario, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, planillas anexas A y B e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Consideración de las remuneraciones a los directores gerentes correspondient s al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1960, percibidas en exceso del límite fijado por el artículo 17 de los estatutos;
3º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma;
4º Confirmación de los actuales directores y síndico para la liquidación de la sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|5-Nº 24.051-v.12|5|61

INSA INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1961, a las 18 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Emisión de acciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|5 Nº 24.105 v.12|5|61

INTERGRAFICA S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1961, en Charcas Nº 684, piso 1º, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1960.
2º Elección por un año de cinco Directores.
3º Elección por un año de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.813-v.10|5|61

INTERFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1961, en Charcas 684, piso 1º, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1960
2º Elección por un año de cinco Directores.
3º Elección por un año de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.814-v.10|5|61

"L"

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1846|52
2ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas (segunda convocatoria), para el día 19 de mayo de 1961, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Estados Unidos 1846|52, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Convócase, además, a Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, a celebrarse inmediatamente después para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización para canjear por nuevos los títulos representativos de acciones en circulación.
2º Reforma de los estatutos.
3º Acordar poder suficiente al presidente de la sociedad, para que proceda a la ordenación del articulado del estatuto social, ajustando su numeración de acuerdo a las reformas autorizadas.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.880.— e.8 5-Nº 24.029-v.10|5|61

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
Registro Nº 1.739
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, en la calle San Juan Nº 2844, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto;
2º Designación de tres personas para que tramiten la aprobación de dicha reforma;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.080 v.12|5|61

LA NORMANDIE S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8.149
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1961, a las 9 horas, en el local social, Bouchard 644, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.924-v.11|5|61

"M"

MOTORAMA
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte Nº 1461, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos.
$ 2.400.— e.8|5-Nº 24.085-v.12|5|61

MINNESOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse a las 11 horas del día 19 de mayo de 1961, en Luis S. Peña 310, 5º piso, para tratar lo siguiente:
1º Cambio de nombre de la sociedad y modificación del art. 1º del estatuto;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.088-v.12|5|61

M E F I N S A
Sociedad Anónima Mercantil, Financiera e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1961, a las 16 horas, en Gonçalves Dias Nº 1100, para considerar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|60;
2º Fijación número y designación directores;
3º Aumento de capital;
4º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.946-v.11|5|61

MEDIFARMA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1961 a las 20 horas en Plaza 1560, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de memorias, balances generales, inventarios y cuadros de ganancias y pérdidas Nº 1 al 31|12|1957; Nº 2 al 31|12|1958; Nº 3 al 31|12|1959 y Nº 4 al 31|12|1960.
2º Designación del Directorio definitivo.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 23.857-v.10|5|61

MOMEO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial Agrícola Ganadera y Mandatari[a]
Nº de Registro: N-9.546
Convócase a Asamblea Ordinaria el 15 de mayo de 1961, horas 1[5], Cangallo 1186, Pº 1º "A", para tra[tar]
1º Considerar documentos art. [347] inc. 1º del Código de Comercio, eje[r]cicio 31|12|59;
2º Aumento del capital autorizad[o] $ 5.000.000.—;
3º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta. — Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.935-v.11|5

M I C R O T E C N I C A
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto en artículo 4º de los Estatutos, convóc[a] a los señores accionistas de Microtéc[ni]ca S. A. Comercial, Industrial y Fin[an]ciera para la Asamblea General Ext[ra]ordinaria a realizarse en la sede soc[ial] calle Callao Nº 220, entrepiso, el día [..] de mayo de 1961, a las 17 horas, p[ara] tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario [ad] hoc y de dos accionistas para firmar Acta.
2º Aumento del capital autorizado c[on]forme a los términos del artículo 4º los Estatutos Sociales.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 23.914-v.11|5

M O D A R T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliari[a]
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionis[tas] a Asamblea General Extraordina[ria] para el día 15 de mayo de 1961, a [las] 17 horas en el local social, calle 3 [de] febrero 826, Capital Federal a los ef[ec]tos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia de varios directores [y] síndico, su aceptación y aprobación [de] su gestión.
2º Consideración de la convenien[cia] de renovar totalmente el Directorio [y] la sindicatura. Designaciones pertine[n]tes en su caso.
3º Designación de dos accionistas p[a]ra firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 23.874-v.10|5|

"N"

N. O. V. A.
NUEVA ORGANIZACION VETERINARIA ARGENTINA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINAR[IA]
Convócase a Asamblea General O[r]dinaria para el día 19 de mayo de 196[1] a las 15 horas, en: Carlos Calvo 18[..] Dto. C., Capital, de acuerdo con el A[rt.] 21 de los estatutos, para tratar el [si]guiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, i[n]ventario, balance general, cuenta [de] ganancias y pérdidas, distribución [de] utilidades, e informe del síndico, corre[s]pondientes al ejercicio cerrado el 31 [de] diciembre de 1960;
2º Elección del nuevo Directorio;
3º Elección del síndico;
4º Aumento de capital, en la forma [y] condiciones que estime conveniente [el] Directorio;
5º Designación de dos accionistas pa[ra] firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores a[c]cionistas la disposición del art. 23 d[el] estatuto a los efectos del depósito [de] acciones con 3 días de anticipación.
$ 3.600.— e.8|5-Nº 24.134-v.12|5|6[1]

"O"

O N D A
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandatari[a]
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el a[r]tículo 16, inc. 11 de los estatutos, se co[n]voca a los señores accionistas a la Asa[m]blea General Ordinaria que tendrá lug[ar] el día 23 de mayo próximo, a las 16. horas, en el local social, calle Tucum[án] Nº 572, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la m[e]moria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, corre[s]pondientes al primer ejercicio comerc[ial] terminado el 31 de enero de 1961 e i[n]forme del síndico.
2º Determinar el número de miembr[os] del nuevo Directorio, designación de s[us] integrantes, de síndico titular y suplent[e].
3º Designación de dos accionistas p[a]ra firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores acci[o]nistas, lo dispuesto por el artículo 20º [de] los estatutos: "Para poder asistir a l[as] asambleas, los accionistas depositará[n] sus acciones en la caja social hasta tr[es] días antes de fecha fijada o bien ce[r]tificados que acrediten el depósito ba[n]cario de las mismas". — Buenos Aire[s] 3 de mayo de 1961 — El Directorio.
$ 4.000.— e.8|5-Nº 24.112-v.12|5|6[1]

"P"

PROTAN ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 15 de mayo de 1961, en nuestra sede social, Reconquista 231, Capital Federal, a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

3º Designación del síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|5-Nº 24.021-v.12|5|61

PETRACCA E HIJOS S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1961, a las 20 horas, en Rivadavia 9649, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar las características de las series trigésimo-sexta a septuagésima quinta del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.945-v.11|5|61

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A. Comercial e Industrial Registro Nº 4.116

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º, Depto. 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del Revalúo Contable. Ley Nº 15.272.

2º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de los Estatutos para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 23.807 v.10|5|61.

PEHUAJO, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1961 a las 18 horas en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación, artículo 347 C. de Comercio, correspondientes al 31|12|60;

2º Elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|5-Nº 23.825-v.10|5|61

"Q"

QUIMEX S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1961, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1, Código de Comercio, comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961;

2º Remuneración Directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|5-Nº 23.824-v.10|5|61

"R"

RUFORGA Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable;

2º Realización inmueble;

3º Canje de acciones preferidas por acciones ordinarias;

4º Reforma de estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco, (Art. 12 de los estatutos sociales).

$ 3.600.— e.6|5-Nº 23.897-v.11|5|61

"S"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO Y CIA. LTDA. 24 de Noviembre 460 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1961, a las 9 horas, en la calle 24 de Noviembre 460, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 12, 13, 21, 35 y 36 de los estatutos sociales.

2º Autorizar al Directorio para que con las más amplias facultades tramite las reformas que se aprueben, acepte las modificaciones que se introduzcan por las autoridades y realice todos los actos que sean necesarios a tal fin.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|5-Nº 24.014-v.12|5|61

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial MELFA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 17.30 horas, en Hidalgo 767, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tener en cuenta artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|5-Nº 24.093-v.12|5|61

S. A. I. A. R. Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem

Convócase Asamblea Extraordinaria accionistas para 16 mayo próximo, 17.30 horas, en Córdoba 333, tratar:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.894-v.11|5|61

S. A. I. A. R. Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 16 mayo próximo, 17 horas, en Córdoba 333, tratar:

1º Revalúo contable Ley 15.272;

2º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades correspondientes ejercicio terminado 31|12|60;

3º Designación un director;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 23.893-v.11|5|61

S. & S. DWEK Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Tucumán 2605.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración Directores Gerentes.

3º Fijar número de Directores y su elección. Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.971-v.11|5|61

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1961, a las 8.30 horas, en la sede social, Perú 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos y aumento de capital social a $ 250.000.000.— m|n. c|l. de acuerdo a las normas estatutarias.

2º Adquisición del inmueble Perú 375, piso 1º, por el régimen de propiedad horizontal.

3º Revaluación contable del activo de la Sociedad, Ley 15.272.

4º Consideración de los trabajos, planes financieros y disposiciones del Directorio de la Empresa, correspondiente al primer semestre al 31|3|961.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.951-v.11|5|61

SCALABRINI S. A. Inmb. Fin. Ind. Com. y Agrop. Río Bamba 496

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo a las 18,30 hs. en Río Bamba 496, piso 2º para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los elementos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Com.

3º) Determinación del número y elección de Directores.

4º) Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 23.790 v. 10|5|61.

SUPERPIL ARGENTINA S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 16 de mayo de 1961, a las 11 horas en el local social de la calle Cerrito 512 se realizará la Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de aumento de capital a $ 75.000.000.

5º Consideración sobre la instalación de la fábrica en la provincia de Córdoba.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|5-Nº 23.831-v.10|5|61

"T"

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 15 de mayo de 1961, a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 972, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre ejercicio;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.099-v.12|5|61

TEC - MAC S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19/5/61, 9 horas en Lavalle 710, para tratar: Consideración docs. art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31/12/1960; distribución utilidades; elección autoridades y síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.107-v.12|5|61

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.

Por segunda vez convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, piso 3º, Buenos Aires, para tratar:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 960. —e.6|5-Nº 23.929-v.9|5|61

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y Cía. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca por 5 días a los señores accionistas de Tintorería Industrial Müller & Cía. S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de mayo de 1961, a las 8 horas, en el local de la calle Guanacache 1670, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación del revalúo contable de acuerdo a la Ley 15.272.

3º Cosideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|61.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.928-v.11|5|61

"V"

VOFRE CONSTRUCCIONES S. A. Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a realizarse 23 de mayo de 1961, a las 9 horas, en Bolívar 547, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informes síndico correspondiente 7º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961.

2º Cambio de nombre de la Sociedad y ampliación objeto.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección del nuevo Directorio.

5º Elección síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 23.909-v.11|5|61
e.12|6-Nº 24.118 v.13.5|61

"W"

WONDERLAND Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1961, a las 15 horas, en Viamonte 658, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documento art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31/12/960.

2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.032-v.12|5|61

WELLS (ARGENTINA) S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1961, a las 15.30 horas en la sede social calle Moreno número 1850, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — El Directorio.

Parte pertinente del artículo 11º: Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar, hasta tres días antes de la asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero.

$ 3.200.— e 5|5-Nº 23.860-v.10|5|61

"Z"

ZAVERIO FUMAGALLI Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera Registro Nº 3874

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el estudio de los letrados de la firma, calle Corrientes Nº 569, piso 6º, Capital, el día viernes 19 de mayo de 1961 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos artículos 8, 9, 10, 13, 19, inc. d), 21, 30 y 33.

2º Ratificación del convenio sobre conversión de las acciones preferidas tipo A por ordinarias de 1 voto.

3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, juntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración social o en su defecto el certificado de depósito en un Banco con el número de títulos.

$ 4.000.— e.8|5-Nº 24.089-v.12|5|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan C. Pécora y Cía., balanc., Rincón 226, T. E. 47-2931, que Roberto César Burgos vde. a Bernardino Rodríguez, con fecha retroactiva al 15 nov. 1960, neg. restaur. y bar, ALMIRANTE BROWN 596|600, dom. partes. Recl. ley n|ofic.

$ 800.— e.8|5-Nº 24.098-v.12|5|61

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores Rivadavia 6195, avisan: Josefa Aída Mena de Arango vende a Luis Pezzana, despacho comestibles y bebidas envasadas al por menor, ARGERICH 22. Domic. y reclam. ley n|oficinas.

$ 800.— e.8|5-Nº 24.070-v.12|5|61

Se hace saber que "Degrancort S. R. L.", del ramo de confección para hombres, transferirá su fondo de comercio a "Degrancort Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", ambas en AV. FOREST 335, donde constituyen el legal. Recl. ley, escribanía Spinosa, Sarmiento 680, Cap.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.049-v.12|5|61

Nilde Schaerer de Palau, domiciliada Av. Santa Fe 1060, Capital Federal, vende a Irma Agustina Vergani, domiciliada Peña 2765, Capital Federal, el negocio de casa de modas denominado "Casa Nilde", de la AV. SANTA FE 1060 de esta Ciudad. Reclamaciones: escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.025-v.12|5|61

Botindari Mariano, martillero público Ofic. Gral. Mosconi 2687, Cap. — Avisa que el Sr. Leib Hilel Rozen, vende libre deuda o gravamen su negocio de Venta de Ropa, sito en AV. GRAL. ENRIQUE MOSCONI 2716, a la Sra. Alejandrina Esther Baker de Capua. — Recl. térm. Ley, mi oficina donde constit. domicilio las partes.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.886-v.11|5|61

María Aída Azucena Fanjul de Demare vende a Haydee Sofía Moretti y Nélida Genoveva Moretti negocio Instituto de Belleza, AV. FRANCISCO BEIRO 4599. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 800 e.6|5-Nº 23 947-v.11|5|61

Manuel Cadenas y Cía., "Martilleros Públicos", Pasco Nº 25, piso 2º, dep. B, T. E. 47-6255, avisan que Benigno Cesáreo Bouzas, Andrés Espasandin, Rafael Menéndez, Demetrio Montes y Fernando Pardiñas venden su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Chantilly", situado en AVENIDA GENERAL PAZ Nº 10672, a los señores Alvaro Alvarez, Jovino Benito Leoncio López Alvarez, Ceferino López Alvarez y Emilio Balboa. Reclamos de Ley y domicilio partes en n/oficinas.
$ 1.600 e.6|5-Nº 23.948-v.11|5|61

Manuel Cadenas y Cía., Pasco 25, piso 2º, dep. B, T. E. 47-6255, avisan que los señores Alfredo Rivera, Ruperto Celestino Suárez, Juan Francisco Cao, Antonio Martínez, Marcelino Ledesma y José Eugenio Villar venden a los señores David Sanjurjo, Santiago Vicente Maroño, Daniel Díaz, Jorge Díaz, Domingo Gómez Ruiz, Jesús José María Moirón, Alfredo Martínez Cisneros, José Iglesias y Teodoro María Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "León de Oro", situado en Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, AV. GENERAL PAZ Nº 2, con oficinas y administración en la calle Araujo Nº 284, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n/oficinas.
$ 2.400 e.6|5-Nº 23.952-v.11|5|61

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Reconquista 281. Of. 10, 34-4592, avisan que: Rufino Enterrios y José Antonio Pérez venden libre de toda deuda, prenda o gravamen, a Daniel Muñiz, Enrique Puentes y David Alvarez las tres partes (60 %) que les corresponden en el negocio de Pizzería y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Vélez Sársfield", sito en la AVDA. RIVADAVIA 11088/90, de esta Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600 e.6|5-Nº 23.916-v.11|5|61

María C. D. Crespo y Miguel Mouriño avisan que venden su parte del fondo de comercio (cigarrería), AVDA. DE MAYO 1275, Cap., a Domingo Fernández. — Rec. ley y dom. partes, el negocio. — Interviene José Ramón Amadeo Tubio Mart. Públ.
$ 800.— e.6|5 Nº 24.004 v.11|5|61

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1229, 1º p. "B", avisan: Angel Marina y Emilio Díaz venden a Joaquín Marina, el negocio de café y casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4700, de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 23.987 v.11|5|61

Juan Miguel Mascort comunica que vende al señor Alejandro Weber el negocio de venta de artículos para bebés, sito en la AVENIDA SANTA FE 1671, Capital. — Reclamaciones de ley en el estudio del contador público Antonio Riopedre, Sánchez de Bustamante 68, piso 3º, oficina 33, Capital, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 1.200.— e.5|4 Nº 23.835 v.10|5|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, 1er. piso, T. E. 37-9805, Capital, avisan: José Piñeiro, José Fernández, Celso Alvarez y Carlos Alvarez venden, libre de toda deuda y|o gravamen, a Rafael Raño e Isidoro Carreira, su negocio de café casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en ALSINA 2317|23, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 23.832 v.10|5|61

Se hace saber por cinco días que don Antonio Mercatante, domiciliado en Manuela Pedraza 2741, vende a los señores Alberto y Rodolfo Romero, el 50 % que le corresponde en el Establecimiento Fideero El Cabildo, Mercatante y Cía. S. R. L., ubicado en la AVENIDA CABILDO 3657/59. Reclamos por el término de ley en el mismo establecimiento donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200 e.6|5-Nº 23.962-v.11|5|61

"B"

E. González y Cía., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, 4º P., avisan que Eladio Concejero, Juan Antonio Heras y Ricardo Heras, venden su negocio de Restaurante - Bar, BRASIL 3300 esq. LORIA a **Corsino Fernández** y Josefa Gastón de Fernández, domicilio partes y rec. ley, en nuestras oficinas.

NOTA: Este edicto anula al del 13|10 a 17|10|59 por omisión de nombre.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.900-v.11|5|61

Cobian y Cuesta, Balan. y Mart. Públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Marcelino Calvo vende a Marcelino Candendo, su negocio de despensa de comestibles sito BACACAY 2502, Cap., domicilio partes. Recl. ley en n|oficinas.
$ 800.— e.6|5 Nº 23.964 v.11|5|61

Pedro F. Cinieri Gorza bal., mart. púb., Arregui 4306, 67-8503, avisa: Alfredo Martínez & José María Lema venden a Alberto Domingo Serani, Antonio Serani & Emilio Antonio Serani, negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito BOYACA Nº 459. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 23.846 v.10|5|61

Natalio Guerschanik, martillero público, aviso: que Fausto Eusebio Moyano y Vicente Vizioli venden a Celestino Ridruejo su quiosco de venta de cigarrillos y golosinas ubicados en la calle BARTOLOME MITRE Nº 970, de esta Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Rivadavia 2625, piso 3º. Dom. de las partes.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 23.827 v.10|5|61

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart púb., Arregui 4306, 67-8503, avisa: César Grisendi vende a Enrique Ehrlich & Francisco Oscar Irmici, negocio elaboración y venta pastas frescas, sito calle BEBEDERO (actual Dr. Pedro Ignacio Rivera) Nº 5763. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 23.847 v.10|5|61

"C"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martill. públ., ofic. Talcahuano 214, que los Sres. Amador Villabrille, Teófilo Merino, José María González, Luis Rodríguez, José Abad, Julio Alvarez, Manuel Villabrille, José María González (hijo), Cesáreo Novoa, Santiago Romero, Manuel Balado, Faustino Díaz y Sergio de Alba, ceden las cuotas que poseen en Boa Vista Soc. de Resp. Ltda., con negocio de café y bar, calle CORRIENTES 1299, a los Sres. Ernesto Fernández Coya, Constantino Fernández Coya, Perfecto Suárez, Pelayo Marcos, Angel Marcos e Ignacio Fernández. Reclamos de ley en n. oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.8|5-Nº 24.020-v.12|5|61

"Marzoa, Yebra & Cía.", balanceadores y martilleros públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: Joaquín Janer vende a Alfonso Diéguez su negocio de despensa sito en esta ciudad, calle CABILDO Nº 502 esquina MAURE. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.063-v.12|5|61

Alonso - Raia & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el señor Ovidio Manteiga vende a su socio señor Manuel Sánchez, el negocio de café, bar lunch y billares sito en esta Capital, calle COLODRERO Nº 3502|6 esq. NUÑEZ, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.076-v.12|5|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía. balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Eugenio López vende a Carlos Figueiredo y Cándido Alvarez, su negocio de restaurant y bar sito en la calle CORONEL NICETO VEGA Nº 5702 esq. BONPLAND, Capital, domicilio partes Reclamos ley en n|oficina.
$ 1.200. —e.8|5-Nº 24.052-v.12|5|61

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, matrícula 795, avisa que los Sres. Gerónimo Arias y Carlos A. Márquez, venden al Sr. Luis López López, su negocio de hotel ubicado en la calle CONSTITUCION Nº 1440|42, Capital, libre de todo gravamen. Reclamaciones en mi oficina, calle Portela Nº 964, Lanús. Dom. de las partes.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.103-v.12|5|61

Antonio Casaquevi, mart. púb., Campana 1170|72, avisa que el Sr. José Rigueiro, socio de la firma José Rigueiro y Alfonso Rigueiro, vende su parte mitad indivisa del negocio de panadería, sito en CARLOS CALVO 1980, Capital, al señor Oscar Ernesto Rigueiro, que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.114-v.12|5|61

Oscar Rúa, Mart. Públ. Avisa: Oscar Mattos Ugarte y Sergio Manuel Segundo Quintana venden a José Goldman y Amador Diz, café, casa de lunch y Despacho de Beb. Alcohólicas **"Pingo"**, **CONCEPCION ARENAL 1553**. Dom. parte y Rec. Ley, Lavalle 1246, 1º, Esc. 3, Cap.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.901-v.11|5|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas **Avda. de Mayo 1365, piso 1º**, T. E. 37-0571, avisan: Próspero Alvarez Marante vende a Antonio Bernárdez y Norberto Bernárdez, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en esta ciudad, calle CONDARCO Nº 114. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 23.939 v.11|5|61

Al comercio se avisa que el señor José Lamela transfiere al señor Guzmán Fernández la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle CAAGUAZU 7471|77, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, el mismo negocio.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 23.943 v.11|5|61

Domínguez Hermanos avisa que vende a Vicencio Berzosa, fondo de comercio y negocio tienda y mercería sito en CABILDO Nº 1502, Capital. — Reclamos de ley, escribanía Rosemberg, Avenida de Mayo 953, piso 6º, Capital Federal. Domicilio de las partes.
$ 800.— e.6|5 Nº 23.919 v.11|5|61

Rubuano y Sio, martilleros públicos, con oficinas en la calle Olazábal 2344, Capital, teléfono 76-2253, rectifican que el señor Jesús Fernández vendió a los señores Francisco Coliazo y Francisco Cupeiro el hotel alojamiento de la calle CANGALLO 1228, 1er. piso, Capital, no como salió publicado en el Boletín Oficial de 12 de abril de corriente año. Para todo reclamo las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas ut supra.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 23 917 v.11|5|61

Mercantil Floresta, Gral. Venancio Flores 3621, Capital (mart. púb. Curto), comunica que Ana Catalano de Fazola vende a Ramón Ons, negocio despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados sito CARLOS CALVO 4242. Res. ley y dom. partes n/ofes.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.996-v.11|5|61

Mareeca Hnos. I. C. F., mart. púb., avisan que la señorita Blanca Betty Orellana vende a la señora María Angeles Carro de Brizuela, fiambrería y lechería, CESPEDES 3435, de Capital. Recl. ley y dom. partes en n/of., Paraná 433, 6º, Capital.
$ 800 — e.6|5-Nº 23.963-v.11|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Rosignuolo vendió a Luis Giannotti y Julio César Formichelli, el negocio de carnicería-frutería y verdulería sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ 557, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 23.863 v.10|5|61

"CH"

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martileros Públicos, Oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, Piso 1º, Dto. 2, Capital, T. E. 37-3051, avisan: Cirilo Erviti, Facundo Calvo, Jesús José María Edreira, Carmine Antonio Mignone, José Paulazzo, Julio Pereira y Eduardo Acevedo venden a "Guicon" S. R. L. (en formación) negocio de Confitería, Bar, Venta de Helados y Casa de Lunch, denominado "Lyon", sito en CHARCAS Nº 1208, esquina LIBERTAD Nº 1000, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.8|5-Nº 24.102-v.12|5|61

Santos & Cía., corr. y mart. públ., of, Sarmiento 1507, Tel. 46-6505 y 6534, avisan: Enrique López Alvarez vende a Manuel Figueiras, Benito Remesar Méndez, Albino Oubel, Manuel Calviño, y Emeterio Rivadulla, negocio restaurant, café, casa de lunch, piz. y desp. de beb. alcoh. denom. "San Telmo", sito CHILE Nº 802/808 y PIEDRAS Nº 701, Capital. Recl. ley y dom. partes n/ofic.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.936-v.11|5|61

"E"

Cristóbal J. Rodríguez, martillero público, con oficinas Sarmiento 1562, 4º piso "C", C. Fedeal, avisa por término de ley, que Alberto Mera y|o Imprenta Mera S. R. Lda. venden a G. Calogeras y Cía. Soc. en Com. por Acc. el negocio de librería y taller de imprenta sito en ENTRE RIOS 1275, C. Federal, libre de todo pasivo. Oposiciones de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.035-v.12|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Cornelio Silvio Rota, Juan Nicora, Alberto José Benaros, Norberto López Lastra y Antonio Irago venden a Fernando Manuel Fernández, Pedro Olmeda y Francisco Lorenzo el negocio de Confitería y Bar, sito en esta Capital, calle ESMERALDA 444, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.8|5-Nº 24.116-v.12|5|61

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Avelino Marina vende a José María Huerta García y Belarmino García Gayo, el negocio del ramo de Panadería Mecánica, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 3509 al 3511, Capital. —Reclamos de Ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.903-v.11|5|61

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., balanceadores y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que los señores José Díaz y Francisco Díaz venden al señor Tomás Vassena, panadería mecánica, calle ECUADOR Nº 663|65. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 23.853 v.10|5|61

"F"

Se hace saber que Héctor A. Briozzo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fábrica de medias y tejidos en la calle FRANCISCO BILBAO 2285, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo a Héctor A. Briozzo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal. Reclamaciones de ley: escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.026-v.12|5|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Manuel Pol, Jesús Mazaira, Daniel Rodríguez, Elías Grande, y José Mazaira, venden a Nicolás Cubillos, Antonio Pérez Collar, Emilio Valles, Teodolindo García, y Benjamín Rodríguez, negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en esta ciudad, calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6967. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley n/oficinas.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.940-v.11|5|61

"G"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria número 2501, Cap., avisan: Simón Laufer vende a Vital Dainotto y Carlos Viñas, negocio fiambrería y quesería, GALLARDO 847, Cap. Domc. partes recl. ley n. ofic.
$ 800.— e.8|5-Nº 24.039-v.12|5|61

Ramona Gómez y Fernando Martínez venden a Elio Emiliano Silenzi, negocio de restaurante y bar GARCIA DEL RIO 3182/84, dom. partes. Reclamos ley Dr. Horacio R. Marino, Uruguay 856, 4º p., Dto. 9.
$ 800 e.8|5-Nº 24.086-v.12|5|61

"H"

Se comunica que el señor Máximo Alberto Coco, por sí y por sus hijos menores, María Emma Coco y Guillermo Marcos Antonio Coco, vende libre de gravamen su negocio de garaje de alquiler sito en la calle HUMBERTO 1º 236, de esta Capital, a los Sres. Alberto González y José Ricardo González. Reclamos ley, en el mismo negocio, que es domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.122-v.26|4|61
e.8|5-Nº 23.122-v.9|5|61

"I"

Zambrano y Tillet, martilleros, Oficinas Tacuarí 719 Capital, avisan Félix Di Bello vende a Pedro Ventura y Maria Lourdes Camacho de Ventura, negocio lencería y artículos para hombres denominado "Félix" sito INDEPENDENCIA 3548 Capital. Domicilio partes. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 23.804 v.10|5|61.

Hortensia Alonso Martínez de Fernández, avisa que vende con retroactividad al 21 de noviembre de 1960, a los señores Manuel Fiore y Miguel Carlos Soto su negocio de Carnicería, sito en la calle INCLAN Nros. 4393 99. Reclamos de Ley dentro de término legal, calle Inclán Nº 4393, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.851-v.10|5|61

"J"

M. Argiz y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1376, Capital Federal, al comercio. Salvador González vende a Manuel Vieytes Romero libre de todo gravamen negocio de librería, cigarrería y venta de golosinas, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3808. Domic. partes. Recl. ley n. oficinas — T. E. 48-1419.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.023-v.12|5|61

Estudio Contable de Organización Mercantil, Cangallo Nº 1457, Cap Fed. Por cinco días hace saber que Luisa Juana Landoni Vda. de Ventura vendió a Oscar Antonio Berdiñas su negocio de librería sito en JOSE BONIFACIO Nº 4100 esq. LACARRA Nº 506, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamo de ley en n. oficina.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 23.436-v.12|5|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 5|5|61.

En cumplimiento de la Ley Nº 11.867 se hace saber, por cinco días, que Marcos D. Rottenberg e Hijo transfieren el activo y pasivo de su comercio, sito en la calle J. E. URIBURU 384, de la Capital Federal, dedicado al ramo de confección de prendas de vestir y pilotos a Marcos D. Rottenberg e Hijo Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Reclamos, por el término de Ley, al Escribano Jorge Adolfo Ricagno, Avda. Julio A. Roca 546, piso 3º, que es el domicilio que constituyen las partes.
$ 1.600 e.8|5-Nº 24.109 v.12|5|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Higinio Vázquez vende a Mario Martínez, negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 101 esquina SENILLOSA Nº 493. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamación ley n/oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haber sido publicado con error del 29/4 al 4/5/1960.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.937-v.11|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que con fecha 20|12|60, ha quedado anulada la venta que los señores Herminio Sánchez y Pedro Sánchez y Jesús Sánchez efectuaban a los señores Sergio Belisario Méndez y Manuel Vázquez López del negocio de Fiambrería, Rotisería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle JUNIN 1294|96 e quina JUNCAL Nº 2102, domicilio de ambas partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 2.000.— e.5|5-Nº 23.864-v.10|5|61

"L"

Se hace saber por cinco días que la Cervecería del Norte Argentino Sociedad Anónima, adquiere de la Cervecería del Norte, Sociedad Anónima (en liquidación) todo su activo y pasivo. Domicilio de ambas sociedades, calle LAVALLE Nº 1171, piso 6º Capital Federal. Reclamos de ley, escribanos Napoleón Paz y Emilio R. Venini, calle 25 de Mayo número 244, piso 2º, Capital Federal.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.926-v.11|5|61

Se avisa que Leone, Zaffaroni y Cía. S. R. L. transfiere negocio corbatas, L. S. PEÑA 462, Capital, y fondo comercio a Leone, Zaffaroni y Cía. S. A. I. C. F. I. con retroactividad 1º mayo 1959. Domicilio partes y reclamos ley. L. S. Peña 462.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.965-v.11|5|61

"M"

Juan Apolinario Rojas vende a Roque Galletta la Confitería y Panadería Astro, calle MARIANO ACHA Nº 4165. Domicilio de las partes y reclamos de ley allí.
$ 800 e.8|5-Nº 24.075-v.12|5|61

El escribano doctor Alejandro R. A. Drago, hace saber que la firma "Magenti" Manufactura General de Tintas, S. R. L., con domicilio en la calle METAN 4146, por escritura del 7 de abril de 1961, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Magenti", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, del mismo domicilio, quien se hace cargo de los mismos con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, continuando el giro de su negocio. — Reclamos de ley: Metán 4146, Capital.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.957-v.11|5|61

Mercantil Floresta, Gral. Venancio Flores 3621, Capital, (Mart. Púb. Curto), comunica que: Eduardo Lionel Mengoni, vende a Carlos Ismael Repetti, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito MADERO 530|32. — Rcs. ley y dom. partes n|ofcs.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.997-v.11|5|61

Se hace saber por cinco días que Pero Hnos. Com. e Ind. S. R. L., con locales comerciales en las calle Esmeralda 552, Piedras 137, Maipú 492 y Lavalle 653, todos de esta ciudad, y dedicada al ramo de Mueblerías en General, muebles para oficina y artículos del nogar: "Comart Publicidad S. R. L.", con domicilio en la calle Esmeralda 556, 2º piso, de esta Capital, donde atiende el ramo de publicidad gráfica, radial y vía pública y medios de transporte; "E. S. M. A. S. R. L." (Establecimientos Solís de Muebles y Afines S. R. L.), con domicilio comercial en la calle Solís 1314, de esta Capital, donde se dedica al rubro de comercio-venta de muebles y artículos afines al por mayor y menor y "Pero Metal S. R. L." establecida en la calle MAIPU 221, de esta Capital y cuyo objeto lo constituye la compra-venta de muebles metálicos, cajas de hierro y afines, transfiere su activo y pasivo, a la sociedad "Pero Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Publicitaria", la que continuará con sus respectivos negocios sociales. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Esmeralda 556.
$ 3.600.— e.5|5-Nº 23.837-v.10|5|61

"N"

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Jaime de Sousa da Silva vende a Angel Modesto Ardanch, negocio lechería y venta de helados, NOGOYA 4742|46, Cap. Domc. partes, recl. ley n. ofic.
$ 800.— e.8|5-Nº 24.038-v.12|5|61

Eduardo F. Vila, Mart. Púb. y Balanc., ofic. Av. de Mayo 847, 5º B, Capital, avisa que c|su intervención "La Cantina S. R. L.", vende a "El Sauce, S. R. L." (en formación), su negocio denominado Cantina Caputo, sito NECOCHEA 973, Capital. Rec. m|ofic. dom. de partes.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.973-v.11|5|61

Alberto Mayol y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en José María Moreno 1216, Capital, avisan: que Santiago Gabadián vende a Ernesto Manuel Fernández, el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas en general, sito en la calle NAHUEL HUAPI 5601, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.890-v.11|5|61

Alfredo Salami e Hija, Martilleros Públicos, Canalejas 1544, T. E. 63-9960, Capital, comunica que José Ramos, por cesación de negocio de despensa, vende a Armando Salami, su local NEUQUEN 1600 esq. SEGUI, Capital, reclamos de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e. 5|5 Nº 23.789 v.10|5|61.

Oscar A. Magliola, mart. públ. Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa: José Pogoda, Emilio Pogoda y Jaime Pogoda venden Librería y Juguetería, NAZARRE 3517, Cap., a Pedro Felipe Cambiaggi (hijo). Recly dom. partes, mi ofic.
$ 800.— e.5|5-Nº 23.873-v.10|5|61

"O"

Angel Martín Vodopiviz, martillero, hace saber que por su intermedio la Sra. Pierina de Ambrosio de Borlandelli vende al señor Alberto Maceda Alcázar, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA 889, de esta Capital. Oposiciones de ley y domicilio de las partes: Avda. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, escrs. 514|16.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.017-v.12|5|61

Rubuano y Sio, martilleros públicos con oficina en la calle Olazábal 2344, Capital, teléfono 76-2253, avisan que los señores José Couto, Luis Rivadulla y la señora Dolores Mercedes Choren de Rivadulla, vendieron al señor Jesús Fernández, el hotel alojamiento sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 919, Capital, libre de deudas y gravamen, para todo reclamo dentro del plazo legal, las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas ut-supra.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.920-v.11|5|61

"R"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, rescisión venta Cipriano Alvaro Muñiz a Manuel Coya, Manuel Pérez y José Diego, negocio RIVADAVIA Nº 4473, Capital, domicilio partes.
$ 800 e.8|5-Nº 24.069-v.12|5|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Eduardo Rodríguez, vende a Julio Recouso, negocio de hotel alojamiento, sito calle RECONQUISTA Nº 629, piso 2º Dto. 4. — Domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.938-v.11|5|61

Manuel González Mago y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481 T. E. 37-4379, 0860, avisan que por su intermedio el señor José Darío vende libre de toda deuda y gravamen el negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle PAVON Nº 2183, a los señores Juan Carlos y José A. Suárez. Domicilio de las partes mismo negocio. Rley n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.836-v.10|5|61

"S"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias en esta Capital, calle Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: José Di Terlizzi, Lisardo Fuentes, Edelmiro Costa, Manuel Sánchez, Bartolo Palladino y Aurora Rodríguez venden a José Rodríguez, Manuel Alvarez, José González, Angel Rodríguez, Manuel Castro y Manuel González su negocio del ramo de Café, Bar y Restaurant, calle SAN MARTIN Nº 584, domicilio contratantes, reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.8|5-Nº 24.064-v.12|5|61

David Pérez, Soto y González S. R. L., con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Severo Darío Rey, vende las dos quintas partes que posee en el negocio de bar denominado "Super Bar", sito en SAN JUAN 4202, Capital, a Manuel Santiago Montoto y Enrique Martignioni, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de las partes que adquieren. — Domicilio partes y reclamo de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.954-v.11|5|61

"T"

M. Argiz y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1976, T. E. 48-1419, Capital Federal, al comercio, los Sres. Antonio Díaz y Rosa Diel de Díaz venden a Salvador González libre de todo gravamen el negocio de despacho pan, facturas y golosinas, sito calle TERRADA 2505, domic. partes. Recl. ley, n. oficinas.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.024-v.12|5|61

Alberto Schampier martillero público, Uruguay 654, oficina 709, avisa. Antonio Pfeiffer vende a Héctor Roberto Rico Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, sita en la calle THAMES 674|76 Cap., recl. ley mis oficinas, dom cilio partes.
$ 800.— e.5|5-Nº 23.875-v.10|5|61

"Z"

Juan Fco. García comunica que vende a su consocio José Martín Peral su parte mitad indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle ZAVALETA Nº 433, Cap., haciéndose, el comprador, cargo del activo y pasivo. Interviene C. Udina, Martillero Público. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.200.— e. 5|5 Nº 23.792 v.10|5|61.

Se hace saber por cinco días que la firma Edgardo José Hess, transfiere por transformación el activo y pasivo de su negocio en el ramo de Compra-venta y Exportación de Lanas, sito en la calle 25 DE MAYO 158, de esta Capital, a "Edgardo Hess S. A. Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera". Reclamos de Ley, Escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, piso 1º, ofic. 11 que constituyen las partes.
$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.870-v.10|5|61

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

José María Lloveras, martillero, con oficinas en Lavalle 710, 7º A., hace saber que los días 15, 16, 17 de mayo y subsiguientes, rematará públicamente por orden de la Comisión Liquidadora de Fides, S. A. Ind. y Com., las existencias del establecimiento de la misma dedicado a la fabricación de máquinas para la industria sodera, calle BAIGORRIA 5598 esq. VICTOR HUGO. Rec. y dom. partes, mi ofic.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.898-v.11|5|61

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 17 de mayo de 1961, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del Taller de Marquetería y Enchapado de Muebles, sito en PRINGLES 752, propiedad de doña Amanda Inés Orsini de Marchetti, domiciliada allí. Reclamaciones de Ley en sus oficinas.
$ 1.200 e.6|5-Nº 23.907-v.11|5|61

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COAMCO
Compañía Americana de Construcciones S.A.

Comunícase que la Asamblea del 28 de octubre de 1960 ha resuelto el aumento de capital a $ 10.000.000, mediante la emisión de 3 series, categoría "A" y 7 series categoría "B", facultando al Directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las acciones emitidas. — El Directorio.
$ 960. — e.8|5 Nº 24 081 v.10|5|61

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F. I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que habiéndose, por Asamblea General Extraordinaria, elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000, el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias clase "A", de 5.000 acciones cada una, de un valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto, — El Directorio.
$ 720.— e.8|5 Nº 24.101 v.10|5|61

METALMAT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio, en su reunión del 10 de marzo de 1961, emitió una serie de acciones ordinarias categoría "A", 5 votos por acción, m$n. 5.000.000. — Metalmat, S. A. Industrial y Comercial.
$ 720.— e.8|5 Nº 24.095 v.12|5|61

DETERTIN ARGENTINA
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 3 de noviembre último, resolvió emitir tres series de diez mil acciones ordinarias al portador, clase "A", cada serie. — El Directorio.
$ 720.— e.8|5 Nº 24.092 v.10|5|61

KNITTAX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera Inmobiliaria y Mandataria

Comunícase a los accionistas la emisión de las series "segunda" a "quinta", inclusive, de acciones, por un valor de $ 1.000.000 cada una, afectadas a la adquisición del patrimonio de "Knittax Argentina S. R. L.". — Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.8|5 Nº 24.062 v.10|5|61

Compañía Inmobiliaria Agropecuaria LA TRINCHERA S. A.

Se avisa a los señores accionistas que se han emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias por un total de pesos 4.000.000.— cuyo derecho de suscripción deberán ejercer dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 720.— e.8|5-Nº 24.110-v.10|5|61

MAGAZIN
Soc. An. Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cien (100) series de acciones ordinarias, al portador de clase "B", con derecho a un voto por acción, por valor de m$n. 100.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Av. Cabildo 1712, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|5-Nº 24.113-v.10|5|61

MUEBLES BARZI S. A. C. I. y F.

Comunícase que a partir del 15 de mayo de 1961, se abonará en calle Rivadavia 2201 el dividendo del 40 o|o en acciones. Ejercicio al 15 octubre de 1960.
$ 720.— e.8|5-Nº 24.050-v.10|5|61

NETA S. A. C. I.
Fábrica de Mallas de Baño y Artículos para Playa

Se comunica por tres días a los señores accionistas de "Neta S. A. C. E. I.", la emisión de la tercera, cuarta y quinta serie por $ 3.000.000.— en acciones ordinarias clase "B", a fin de que hagan uso de la preferencia en la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que posean, para lo que se les acordará un término de diez días hábiles al de la última publicación.
$ 960.— e.8|5-Nº 24.054-v.10|5|61

LOS CACHORROS S. A.
Agrícola Ganadera Comercial e Inmobiliaria
San Martín 574 - Buenos Aires

Se hace saber de acuerdo al artículo 7º del estatuto que el Directorio ha resuelto emitir las series 3 a 6 de acciones ordinarias de un voto al portador. Se dará preferencia a los accionistas que lo sean al vencimiento de la presente publicación hasta el término de quince días siguientes. — El Directorio.

$ 960. – e.8|5-Nº 24.055-v.10|5|61

EL RECUERDO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto el pago del dividendo del ejercicio 1959|60, a partir del 8 de mayo de 1961, 25 de Mayo 549, Bs. Aires, contra cupón número 6. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5 Nº 24.061 v.10|5|61

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE T. E. D. O.
Nº 5480|49

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 5 series de 5.000 acciones ordinarias A y 20 series de 5.000 acciones ordinarias B. — El Directorio.

$ 480.— e.8|5 Nº 24.067 v.10|5|61

MANULANA SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Finnaciera e Inmobilirarla

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 27 de diciembre de 1960, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad, de la suma de m$n. 40.000.000, a la suma de m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5 Nº 24.071 v.10|5|61

A N I A R S A
Primera Fábrica Arg. de Anilinas
S. A. I. y C.
25 de Mayo 171 - Capital

Señores accionistas: Comunícase resolución Directorio 2|11|60, disponiendo emisión 800 acciones, al portador y de un voto, de $ 1.000 c|u., total $ 800.000, con derecho dividendo desde 1|7|60 (series Nº 65|72, de 100 acciones por serie), destino: pago dividendo ejercicio cerrado 30|6|60. De acuerdo Arts. 4º y 6º estatutos, llámase suscripción término 15 días para derecho preferencia actuales tenedores. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 24.078 v.12|5|61

STANDARD MOTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

En cumplimiento del artículo 8º de los estatutos, se comunica a los accionistas que, según lo resuelto por la primera Asamblea General Ordinaria y este Directorio, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 10.000.000, emitiéndose cuatro nuevas series de 1000 acciones nominales clase "A" y valor m$n. 1.000, por un total de m$n. 4.000.000. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones emitidas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 24.073 v.10|5|61

F. A. V. R. A.
S. A. I. C.
Expediente Nº 8692

Se hace saber por 3 días, a los accionistas, de conformidad con lo previsto en el art. 17º del estatuto social, que la asamblea general de accionistas, resolvió aumentar el capital social autorizado, de $ 3.000.000.— a pesos 6.000.000.— m|n. y, a su vez, que el Directorio resolvió la emisión de treinta series de acciones ordinarias y al portador de la 31ª a la 60ª inclusive, por un valor de m$n. 3.000.000 y a cuenta de dicho aumento.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 24.046 v. 10|5|61.

FINAR S. A.
Finac. Com. Ind. e Inmb.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de mayo de 1960, se resolvió aumentar el capital de la Sociedad, dentro del autorizado, a la suma de m$n. 3.900.000.—, protocolizándose el acta correspondiente por escritura de fecha 23 de enero de 1961, al folio 111 del Registro 141, ante el Escribano Alberto J. Garrido.

El Directorio.

$ 960.— e. 8|5 Nº 24.036 v.10|5|61.

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Fortunato Arrufat, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera hace saber que ha aumentado el capital social de $ 3.200.000.— a $ 4.000.000.— de éste a $ 5.600.000.— y de éste a pesos 8.000.000.—, habiendo emitido las series números 17 al 20 - 21 al 28 y 29 al 40 de acciones ordinarias, clase "A" (cinco votos) como pago de dividendos y aumento de capital respectivamente; habiéndose acordado derecho de preferencia,

Deja constancia que esos aumentos han sido elevados a escritura pública e inscriptos en el Registro Público de Comercio en fechas: 23 de diciembre 1958; 11 de febrero 1960 y 21 de marzo 1961; bajo los números 3043 - folio 337, Libro 59, Tomo "A"; Nº 219, folio 310 Libro 52, Tomo "A" y Nº 480, folio 359, libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales respectivamente.

$ 1.680.— e.8|5 Nº 24.034 v. 10|5|61.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE
S. A. F. A. G. e I.
Nº 5.317

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dos mil acciones ordinarias de la sociedad, a su valor nominal, en las series Nros. 21|60, para ser suscriptas e integradas antes del 31 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5-Nº 24.032-v.-10|5|61

EMPERADOR S. A.
Com. e Ind.
Nº 4.596

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez mil acciones ordinarias de la sociedad, a su valor nominal, en las series Nros. 201|400 para ser suscriptas e integradas antes del 31 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5-Nº 24.031-v.10|8|61

TUFIK SARQUIS & HNO.
S. A. Com. e Ind.
Nº 6.932

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cincuenta mil acciones ordinarias, clase A (5 votos) series Nros. 151|200 para ser suscriptas e integradas antes del 31 de julio de 1961, que se emiten a su valor nominal. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5-Nº 24.030-v.10|5|61

SILVANA
Ind., Com. y Fin. S. A.

Se comunica por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto dejar a disposición de los señores accionistas el dividendo de $ 60.— m|n. por acción, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril último; en efectivo o en acciones ordinarias al portador contra la presentación del cupón Nº 7.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de opción, para recibir el dividendo en acciones, dentro de 15 días a contar de la última publicación. Vencido el mencionado término se considerará que optaron por cobrar en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.016-v.10|8|61

DROGACO INDUSTRIAL QUIMICA S. A.

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 1.047.700 en acciones ordinarias clase B a ofrecerse su suscripción a los señores accionistas.

Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5-Nº 24.015-v.10|5|61

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Se hace saber por el término de tres (3) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 5 de abril de 1961, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una (cien pesos m|n.), correspondientes a la serie "D1" por lo que el capital social de la misma asciende a la suma de pesos 26.000.000 m|n. (veinte y seis millones de pesos).

$ 960.— e.8|5-Nº 24.013-v.10|8|61

ROQUE D'ALOIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.017

Comunica la emisión de $ 4.000.000.— en acciones ordinarias Clase "A". — El Directorio.

$ 480.— e.6|5-Nº 23.955-v.9|5|61

LANCUER S. A.
Com. Ind. Inmob. y Fin.

Se comunica a los Sres. accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 26|9|60 ha sido aumentado el capital social a la suma de pesos 30.000.000.—.

El Directorio de conformidad con el art. 3 de los Estaautos informa a los accionistas que ha resuelto emitir 15 series (desde la 20a. a la 35a.) de acciones ordinarias de $ 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.) cada serie y los cita por tres días a los efectos que hagan valer sus derechos en la suscripción. — El vicepresidente.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.950-v.9|5|61

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima

Hace saber, por tres días, aumento capital autorizado a $ 10.000.000 m|n. y emisión acciones ordinarias al portador por $ 8.000.000 m|n. en siguiente proporción: $ 5.527.000 para ser entregadas liberadas a accionistas por distribución "Reservas facultativas" y $ 2.473.000 ofrecidos a la suscripción entre actuales tenedores de acciones. Fíjase plazo para uso derecho preferencial suscripción al de quince días a partir esta última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.949-v.9|5|61

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.
Comercial y de Representaciones
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 10.000.000.— c|l. representado en su totalidad por acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 5.000.000.— c|l. en acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una, en la forma, época, precio de emisión y condiciones de pago que considere más conveniente. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 23.941-v.9|5|61

CHARATA
S. A. C. A. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª a 9ª de acciones ordinarias de un voto cada acción por $ 1.000.000.— cada serie y por un total de $ 4.000.000. Los señores accionistas deberán hacer uso del derecho que les acuerda el artículo 4º del estatuto para suscribir las nuevas series hasta los 15 días de aparecido el último aviso. — Pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.995-v.9|5|61

SELECTION SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Paraná 131 Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria reunida el 17 de abril de 1961 ha aprobado el aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.— m|n. y la emisión de las series números 101 a 150, ambos inclusive, por $ 5.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" de valor nominal $ 100.— m|n. cada una y con derecho a cinco votos por acción. Las acciones correspondientes a esta emisión gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.922-v.9|5|61

F A D A H O G A R
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm.

Comunica aumento capital hasta m$n. 27.000.000.— y emisión series 19a. a 27a. inclusive, acciones ordinarias "B". Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 23.983-v.9|5|61

EUGENIO ARATO
S. A. C. I. F. I. A.

Por resolución del Directorio se ha dispuesto emitir las series "B", "C", "D" y "E" de acciones ordinarias de $ 100.— m|n. c|u. — Queda abierta la suscripción de acuerdo al art. 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 23.131-v.9|5|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|4 al 26|4|61.

S I L B E R B E R G
S. A. C. e I.

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos y a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 25 series de 1.000 acciones ordinarias cada una, con derecho a dividendo desde el 1º|9|60. La integración de las mismas deberá hacerse en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 23.932-v.9|5|61

R. y S. GRANDIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 14a., 15a., 16a., 17a. y 18a. de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 5.000.000. Domicilio para suscripción. Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 23.982-v.9|5|61

CREDITO FLORES NORTE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Gaona 3259 — T. E. 59-3477

Se comunica que por resolución del Directorio, de fecha 27 de abril de 1961, se dispuso la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador, serie B, con derecho a un voto cada una, por un valor total de un millón de pesos (m$n. 1.000.000.—). — El Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 23.976-v.9|5|61

A M A T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica la emisión de las series a 55 de acciones ordinarias al porta de 1 voto por acción, por un valor t nominal de $ 15.000.000, para pago videndo 6º ejercicio al 30|6|60. — Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 23.975-v.9|

CALEFONES HEINEKEN
S. A. I. C.

Atento a lo solicitado por los señor suscriptores de la nueva emisión de a ciones el Directorio de Calefones He neken S. A. I. C., de acuerdo al a 14 de los estatutos y en sesión de f cha 10|4|61, concede una prórroga 30 días sobre las fechas originales, jando como nuevas fechas de integr ción para la tercera cuota del 30 o|o 20 de mayo de 1961, y para la cuo final cuarta del 30 o|o, el 20 de jul de 1961. — Al mismo tiempo el D rectorio, también de acuerdo a lo e tipulado en el art. 14 de los estatuto establece que estas prórrogas estén co dicionadas al abono de parte de los su criptores de un interés punitorio d 1 o|o mensual sobre los saldos deud res que deberá ser abonado en el ac de integrar las cuotas respectivas p aquellos suscriptores que hicieran u de la prórroga. — Se establece asimis mo, que los suscriptores deberán man festar por carta dirigida a la socieda su eventual propósito de acogerse a prórroga en cuestión.

$ 2.160. —e.6|5-Nº 23.925-v.9|5|6

SANDUPAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores accionistas q se ha resuelto la emisión de las serie Nº 2 a 5 inclusive por v$n. 4.000.00 en acciones ordinarias, debiendo ser s integración al contado y en dinero efe tivo. — El Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 23.912-v.9|5|6

A. DELOR & Cía. S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 6586

El Directorio hace saber que ha em tido las series 6a. a 10a. de accione ordinarias del capital autorizado por u total de un millón de pesos, para pag del dividendo en acciones del ejercici 31|12|60, aprobado por la Asamblea d accionistas del 4|4|61. — El Directori

$ 960.— e.6|5-Nº 23.906-v.9|5|6

CHIVILCOY, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los Señores Accionistas que con fecha 26 de abril de 196 ha quedado inscripto en el Registro Pú blico de Comercio el aumento de Ca pital Autorizado de $ 4.000.000.— a pesos 10.000.000 —, aumento resuelto po la Asamblea General Ordinaria celebra da el 28 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 23.899-v.9|5|6

DANDOLO Y PRIMI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores Accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de m$n. 8.500.000.— en acciones ordinarias al portador: m$n. 4.250.000 de clase B, y m$n. 4.250.000 de clase A.

Con estas últimas han de abonarse los dividendos dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 27 de diciembre de 1960, que importan m$n. 4.222.500. El saldo de m$n. 27.500 más los m$n. 4.250.000 de la clase B se ofrecen a la suscripción de los señores Accionistas.

A los tenedores de acciones de ambas clases, en función de su tenencia, fíjase el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, para ejercer su derecho de preferencia.

$ 2.800.— e.5|5-Nº 23.801 v.10|5|61

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial

El Directorio de "La Vascongada S. A. C. I.", ha dispuesto el rescate de las acciones preferidas actualmente en circulación, a los 180 días a contar de la fecha de la primera publicación que, por 15 días, se efectuará en este Boletín. El rescate se efectuará en las condiciones establecidas en el acto de emisión.

$ 4.800.— e.29|4-Nº 23.527-v.17|5|61

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada la oposición fundada en el artículo 752 del Código de Comercio, por el señor Atilio Ultimo Schatzle, sobre cien acciones ordinarias de la sociedad de un valor nominal de cien pesos m|n. c|u., con cupón adherido Nº 7, cuya numeración es 277.944 y 277.945. — Por tanto quedan paralizados los efectos de los títulos referenciados.

$ 7.200.— e.21|4-Nº 22.870-v.27|5|61